

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 17
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2010

ARTICULOS 76 Y 89 CONSTITUCIONALES

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene el uso de la palabra el diputado Eric Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Erick Luis Rubio Barthell: Muchas gracias, señor presidente. Compañeros diputados presentes y los que están en comisiones, aquí en este Palacio Legislativo de San Lázaro.

En 1824, con la primera carta constitucional de nuestro país se establece, entre otros acontecimientos, la Independencia de México, ordenando la división de los Poderes de la Unión. En la misma Constitución se estableció que el poder supremo de la federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que jamás podrán reunirse dos o más de éstos en una corporación o persona, ni depositarse en el Legislativo en un solo individuo.

De igual forma, es preciso señalar que un elemento diferenciador de los regímenes democráticos hoy en día es la vigencia de los controles parlamentarios sobre el Poder Ejecutivo, es decir, el conjunto de instrumentos que con base en las constituciones permiten al Congreso ejercer una supervisión legislativa más detallada de las actividades del Ejecutivo.

En este sentido, aunque los controles sobre el Ejecutivo mexicano se han ido ampliando tanto por la vía de reformas constitucionales como por la vía de la pluralidad, en los órganos de representación popular aún subsisten imperfecciones que deben ser corregidas.

Por lo anterior, es preciso mencionar que de conformidad con el catálogo constitucional actual se establece que el Ejecutivo federal tendrá la atribución de nombrar servidores públicos, los cuales serán en cierta medida los responsables de la ejecución de políticas, planes y programas de la administración pública federal. Esta facultad de nombramiento se encuentra consagrada en el artículo 89.

Concomitantemente a dicho catálogo de atribuciones presidenciales, la facultad de ratificación del Senado de la República es con base en la facultad que le concede el artículo 76, fracción II, de nuestra carta constitucional.

De lo anterior se deduce que la facultad del presidente de la República en lo referente al nombramiento de algunos servidores públicos señalados es limitada por el Senado de la República al sujetar tales nombramientos a su aprobación, advirtiendo que con ello se ejerce un control constitucional para con ello llevar al Poder Ejecutivo federal a elaborar una detenida y cuidadosa reflexión, no sólo de las aptitudes del candidato sino de las necesidades del cargo que va a desempeñar.

Por lo anterior y considerando que resulta imprescindible que quienes tienen a su cargo el combate a los monopolios, concentraciones indebidas y prácticas anticompetitivas, las de regulación económica para promover la inversión, la fijación de precios de insumos básicos como la electricidad, la expansión de las redes, el desarrollo tecnológico y la competencia efectiva entre prestadores de servicios de telecomunicaciones, la protección de derechos de usuarios y consumidores y control y supervisión de servicios financieros y los responsables de la información, cuenten con los instrumentos necesarios, pero sobre todo, con la autonomía operativa e independencia política para actuar con absoluto rigor técnico en la atención de sus respectivas materias.

Que uno de los aspectos fundamentales para lograr ese objetivo descansa en la pertinencia de que los nombramientos de los comisionados de los órganos reguladores de la administración pública federal centralizada sean cuidadosamente realizados bajo una óptica responsable que permita encomendar a cuerpos colegiados, debidamente seleccionados por el Ejecutivo federal pero sujetos a la ratificación del Senado de la República, tal y como ocurre con los casos ya señalados y existentes en la Constitución.

Que esta propuesta esté orientada a seleccionar los mejores cuadros para dichas posiciones regulatorias, dado el perfil técnico y especializado que en todos los casos se requiere, cuidando que los nombramientos no obedezcan a coyuntu-

ras políticas ni ambiciones de grupo, evitando con ello la discrecionalidad en la toma de decisiones y sustentando las resoluciones de tales organismos a criterios rigurosos y ajenos a vaivenes de otra índole.

Es por eso que sometemos a esta asamblea esta iniciativa, pues acaba de tener un claro ejemplo con el nombramiento del comisionado de la Cofetel, la falta que hace que pase por el Senado de la República.

Artículo único. Se reforma el artículo 76, fracción II, y 89, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 76. ...

Son facultades exclusivas del Senado:

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del procurador general de la República, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda —y le adicionamos—, comisionados de los organismos reguladores de la administración pública federal que tengan el carácter de órganos desconcentrados u organismos descentralizados, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga.

Artículo 89. ...

Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda, así como a los comisionados de los organismos reguladores de la administración pública federal que tengan el carácter de órganos desconcentrados u organismos descentralizados.

Solicito al señor presidente se inscriba la iniciativa completa en el Diario de los Debates y pedimos a todos los señores diputados su apoyo a este cambio a nuestra Constitución. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 76 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Éric Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Eric Rubio Barthell, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 76, así como la fracción IV del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

Antecedentes

En 1824 con la primera carta constitucional de nuestro país, se establece entre otros acontecimientos la Independencia de México, ordenando la división de poderes de la Unión. En la misma Constitución se estableció que el Poder supremo de la federación se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que jamás podrían reunirse dos o más de éstos en una corporación o persona, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

En el mismo orden de ideas, el ejercicio del Poder Ejecutivo, según lo establecido en el artículo 80 de nuestra carta constitucional vigente, se deposita en un solo individuo a quien se le denomina “Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”, el cual tiene a su cargo, de manera auxiliar, la administración pública federal, tanto centralizada como paraestatal.

Un elemento diferenciador de los regímenes democráticos hoy en día, es la vigencia de los controles parlamentarios sobre el Poder Ejecutivo, es decir, el conjunto de instrumentos que, con base en las constituciones, permiten al Congreso ejercer una supervisión legislativa más detallada de las actividades del Ejecutivo.

En este sentido, es importante mencionar que existen argumentos de peso (históricos, teóricos y normativos) para que sigamos considerando al Legislativo como una institución clave en el proceso de consolidación de la democracia que vive el país. Desafortunadamente aún y cuando hoy en día el Poder Legislativo juega un papel fundamental en la vida democrática del país, vemos con tristeza que cuando hablamos de su papel como contrapeso del Poder Ejecutivo, éste último sigue siendo demasiado fuerte.

Asimismo, es necesario resaltar que la debilidad que presenta el Legislativo ante el Ejecutivo, tiene importantes raíces estructurales, por lo cual es momento de que cambie esta tendencia. Por ello es imperativo reforzar el papel, el valor y la importancia del Poder Legislativo, ya que de la relación entre ambos poderes, se circunscribe el proceso de consolidación de la democracia mexicana.

De igual forma, es importante reconocer que debido a la abrumadora presencia del partido hegemónico dentro de los órganos de representación popular, pudieron atenuarse las deficiencias del diseño constitucional en materia de los poderes otorgados a cada rama de gobierno y de su relación, en donde las diferencias entre la élite política podían ser procesadas de manera casi automática debido a que el Ejecutivo era reconocido como el árbitro final de toda disputa.

El arribo de la competencia electoral trajo aparejada la pluralidad y con ella se materializó por primera vez a nivel federal la aparición de un gobierno dividido. Este, a su vez, ha sacado a flote algunas imperfecciones institucionales en lo que respecta a la relación que existe entre ambos poderes, las cuales requieren ser atendidas, en beneficio del pueblo mexicano.

Aunque los controles sobre el Ejecutivo mexicano se han ido ampliando tanto por la vía de reformas constitucionales como por la vía de la pluralidad, en los órganos de representación popular, subsisten imprecisiones que deben ser corregidas.

Bajo este orden de ideas, se vuelve necesario encontrar un diseño institucional que encuentre un equilibrio entre poder y control, porque tan grave es tener una presidencia despótica como una presidencia desvalida. En donde si bien el actual marco constitucional en teoría, con sus defectos, imprecisiones y aciertos, no otorga al titular del ejecutivo facultades excesivas ni deja a l Congreso sin autoridad suficiente para desempeñar las labores de legislar, es necesario que el Poder Legislativo realmente cuente con la posibilidad de controlar y supervisar al Poder Ejecutivo, en beneficio de sus representados.

Por lo anterior, y adentrándonos en el objetivo de la presente iniciativa, es preciso mencionar que de conformidad con el catálogo constitucional actual se establece que el Ejecutivo federal tendrá la atribución para nombrar servidores públicos, los cuales serán en cierta medida los responsables de la ejecución de políticas, planes y programas de la administración pública federal; esta facultad de nom-

bramiento se encuentra consagrada en el artículo 89 que indica que al Presidente de la República, le corresponde:

“...

II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda, y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado;

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda;

V. Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes;

...

IX. Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República; ...”

No obstante lo anterior, la facultad del Ejecutivo federal, en muchos de los casos y como claramente se puede observar en las fracciones III, IV y IX que anteceden, requiere para su plena validez la ratificación o aprobación del Senado de la República.

Concomitantemente a dicho catálogo de atribuciones presidenciales, la facultad de ratificación del Senado de la República es con base en la facultad que le concede el artículo 76, fracción II, de nuestra carta constitucional, que a la letra dice:

“Son facultades exclusivas del Senado:

...

... II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga; ...”

De lo anterior se deduce que, la facultad del Presidente de la República en lo referente al nombramiento de algunos de los servidores públicos señalados, es limitada por el Senado de la República al sujetar tales nombramientos a su aprobación, advirtiéndose que con ello se ejerce un control constitucional, para con ello llevar al Poder Ejecutivo Federal a elaborar una detenida y cuidadosa reflexión, no sólo de las aptitudes del candidato, sino de las necesidades del cargo que va a desempeñar.

Desafortunadamente y aún con las limitantes anteriores, vemos de forma continua que el ejecutivo no se conduce de acuerdo a éstos preceptos en la designación de algunos de sus candidatos para los distintos órganos pertenecientes a la administración pública federal, un ejemplo claro de esto, es el reciente nombramiento como del nuevo comisionado y su designación como presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), el cuál como todos ya sabemos no cumple con los requisitos que marca la ley para poder asumir el cargo, lo cual a todas luces representa un acto autoritario, poco institucional y representa un desacato a la ley, tanto del presidente de la República como del secretario de Comunicaciones y Transportes

Por lo anterior y considerando que:

Primero. Que los organismos reguladores de la administración pública federal, fueron creados en momentos y ante necesidades diferentes y que, por ende, sus características propias no guardan un tratamiento homogéneo en cuanto a su naturaleza jurídica, estructura, marco legal e institucional, grado de autonomía y atribuciones.

Segundo. Que aunado a lo anterior y no obstante la importancia que representa la delicada función encomendada a los mismos en áreas críticas de la actividad económica del país, ninguno de los organismos reguladores requiere de la intervención del Senado para formalizar la designación de los funcionarios comisionados en tales agencias reguladoras.

Tercero. Que actualmente en nuestro país uno de los aspectos prioritarios respecto de los que han ido lográndose importantes consensos estriba en la necesaria búsqueda de mecanismos que permitan reforzar aquellos organismos reguladores que tienen a su cargo tareas delicadas en materia de competencia económica, energía, telecomunicaciones, mejora regulatoria, servicios financieros y derechos del consumidor entre otras.

Cuarto. Que resulta imprescindible que quienes tienen a su cargo el combate a los monopolios, concentraciones indebidas y prácticas anticompetitivas; la desregulación económica para promover la inversión; la fijación de precios de insumos básicos como la electricidad; la expansión de las redes, el desarrollo tecnológico y la competencia efectiva entre prestadores de servicios de telecomunicaciones; la protección de los derechos de usuarios y consumidores; y control y supervisión de servicios financieros, cuenten con los instrumentos necesarios pero, sobre todo, con la autonomía operativa e independencia política para actuar con absoluto rigor técnico en la atención de sus respectivas materias.

Quinto. Que uno de los aspectos fundamentales para lograr ese objetivo descansa en la pertinencia de que los nombramientos de los comisionados de los órganos reguladores de la administración pública federal centralizada sean cuidadosamente realizados, bajo una óptica responsable que permita encomendar a cuerpos colegiados debidamente seleccionados por el Ejecutivo federal pero sujetos a la ratificación del Senado de la República, tal y como ocurre con los casos ya señalados y existentes en la Constitución.

Sexto. Que esta propuesta está orientada a seleccionar los mejores cuadros para dichas posiciones regulatorias, dado el perfil técnico y especializado que en todos los casos se requiere, cuidando que los nombramientos no obedezcan a coyunturas políticas ni ambiciones de grupo, evitando con ello la discrecionalidad en la toma de decisiones y sustentando las resoluciones de tales organismos a criterios rigurosos y ajenos a vaivenes de otra índole.

Cabe mencionar, que esta iniciativa supone que los cargos de mérito deberán ser fijos, transexenales y escalonados, para asegurar la renovación periódica de comisionados pero, también, la necesaria continuidad en la realización de sus tareas.

Derivado de lo anterior, es que resulta necesario tener claro que estamos transitando, a pesar de las resistencias del Poder Ejecutivo, de un régimen presidencialista con partido hegemónico a uno presidencial y multipartidista, rigurosamente sustentado en el derecho y en los valores democráticos. Nuestra tarea es buscar la forma de hacer funcional esta realidad política, resolver el espacio de acción de cada poder del Estado, así como hacer más efecti-

va su responsabilidad en esta nueva circunstancia, por lo que es necesario destrabar las inercias y reticencias que complican el proceso de diálogo y acuerdo para ello es indispensable empezar por crear un ambiente que priorice las coincidencias.

Finalmente, podemos decir que debido a que las relaciones institucionales entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo son de gran relevancia para garantizar la gobernabilidad de todo sistema democrático, en donde la gobernabilidad democrática depende, en gran medida, de la capacidad del sistema político para atender los reclamos y las demandas ciudadanas en un marco de recíproca limitación y equilibrio entre los poderes públicos, por lo que resulta necesario impulsar que exista una relación constructiva entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se somete a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 76, fracción II, y 89, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se reforma el artículo 76, fracción II, y 89, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 76. ...

Son facultades exclusivas del Senado:

...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga del Procurador General de la República, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, **comisionados de los organismos reguladores de la Administración Pública Federal que tengan el carácter de órganos desconcentrados u organismos descentralizados;** coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga;

...

Artículo 89. ...

Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes:

...

...

...

IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, y los empleados superiores de Hacienda, **así como a los comisionados de los organismos reguladores de la Administración Pública Federal que tengan el carácter de órganos desconcentrados u organismos descentralizados;**

...

Transitorios

Primero. Quedará sin efecto cualquier disposición que se ponga al presente ordenamiento.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Eric Luis Rubio Barthell (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputado Rubio. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates, tal como lo solicita el diputado Rubio Barthell y publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El diputado Francisco Saracho Navarro: Bienvenidos los compañeros del Cañón de Jimulco, de Torreón, Coahuila, un saludo.

La Ley Federal de Protección al Consumidor tiene como principal finalidad promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Tal como se desprende de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal del Consumidor tiene la atribución de llevar un procedimiento conciliatorio, procedimiento arbitral y procedimiento de infracciones a la ley.

Nuestra atención se dirige a la culminación del procedimiento conciliatorio, del procedimiento por infracciones a la ley, lo que tiene lugar cuando se presenta una queja o reclamación por parte del consumidor que se siente agraviado por un proveedor de bienes o servicios.

Cuando se inicia el procedimiento con motivo de una queja, lo primero que ocurre es la exhortación por parte de la Procuraduría del Consumidor a que las partes en conflicto lleguen a un acuerdo para dar solución a lo planteado en la queja.

En el supuesto de que se determine la conciliación mediante la firma de un convenio, culminará el procedimiento. Sin embargo, cuando las partes no llegan a un acuerdo, se dejarán a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía que proceda, lo que en la mayoría de las ocasiones es llevado ante los tribunales civiles.

Es entonces cuando surge la problemática que se pretende resolver con la presente iniciativa, pues independientemente de que el consumidor decida presentar una demanda civil, queda pendiente que la Procuraduría resuelva si efectivamente ocurrieron violaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor y se inicie de oficio el procedimiento de infracciones que precisa el artículo 123 de dicho ordenamiento.

Sin embargo, ni el artículo 116 que señala la culminación del procedimiento conciliatorio ni el artículo 123, que precisa el inicio del procedimiento de infracciones a la ley, son claros al respecto. Es decir, cuando se determina el fin del procedimiento conciliatorio no existe la remisión expresa al inicio de procedimiento de infracciones a la ley.

Lo anterior ha generado la confusión de las autoridades de la Procuraduría, al extremo de que consideren que si no hu-

bo acuerdo entre las partes del procedimiento conciliatorio, no debe dar inicio al diverso por infracciones a la ley, lo cual contraviene el objetivo de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Esto, a nuestro parecer, puede propiciar la impunidad a favor de quienes han cometido violaciones a dicho ordenamiento.

Lo anterior tampoco debe interpretarse en el sentido de que si se inicia un procedimiento por infracciones a la ley necesariamente debe sancionarse al proveedor sino que, en todo caso, se desahoguen los medios de convicción necesarios para determinar si se verificaron o no los hechos que el consumidor señaló en su queja y si de éstos se desprenden infracciones a la ley.

Es menester aclarar que el hecho de que el proveedor realice una propuesta y ésta no sea aceptada por el consumidor, no da lugar a que se deje de resolver si se verificaron o no infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Si se verificaron infracciones a la Ley de Protección al Consumidor, éstas no quedan por el simple hecho de que no se acepte una propuesta del proveedor, dado que son actos que al momento de consumarse ya produjeron contravención al citado ordenamiento.

El dejar a salvo los derechos de las partes en el procedimiento conciliatorio tiene como consecuencia que éstas estén en aptitud de acudir a los tribunales competentes, hacer valer sus derechos en la vía civil o mercantil, lo que de ninguna forma repercute en que la Procuraduría de Consumidor desatienda su obligación de sancionar a los proveedores que infringen la Ley de Protección al Consumidor, máxime cuando las conductas infractoras fueron hechas de su conocimiento en la reclamación que el consumidor formuló.

Para evitar soslayar las violaciones a la ley, la Procuraduría, independientemente de que las partes soliciten o no el inicio del procedimiento de infracciones a la ley, debe aperturar de oficio el llamado procedimiento de infracciones a la ley.

Por ello, se propone a través de esta iniciativa que se establezca expresamente el inicio de dicho procedimiento cuando culmine la fase conciliatoria a la que se ha referido si no hubo acuerdo entre las partes. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del PRI

Hugo Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Moreira Valdez, Miguel Ángel. Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Noé Fernando Garza Flores y Tereso Medina Ramírez en voz de Francisco Saracho Navarro, diputados federales de la LXI Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Exposición de Motivos

La Ley Federal de Protección al Consumidor tiene como principal finalidad promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

De tal modo, para cumplir con ese cometido, el entramado normativo que integra la legislación respectiva, establece los lineamientos en los que se precisan las pautas en que deben acaecer las relaciones entre proveedores y consumidores, a fin de evitar que se cometan abusos por parte de aquellos, en detrimento del patrimonio de estos últimos.

En ese sentido, se han instaurado los instrumentos y procedimientos necesarios para resolver la problemática que en su momento se suscite con motivo de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones que rigen en esa materia.

Tal como se desprende de la mencionada Ley Federal de Protección al Consumidor, la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, tiene la atribución de llevar un “procedimiento conciliatorio” (sección segunda artículos 111 al 116), un “procedimiento arbitral” (sección tercera artículos 117 a 122) y un “procedimiento de infracciones a la ley” (sección cuarta artículos 123 a 124 Bis).

Sin embargo, es una realidad que en la aplicación de la normatividad correspondiente, se pueden presentar diversas

inconsistencias que pueden derivar en dos supuestos, el primero en el desconocimiento de la Ley por parte de las autoridades competentes en materia de protección al consumidor y, el segundo, cuando la normatividad carece de la debida claridad, a tal grado que el margen de su interpretación permite asumir diversos criterios lo que, en ocasiones, propicia la impunidad de los actos violatorios a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La propuesta materia de la presente iniciativa se centrará en el segundo de los supuestos, pues se tiene conciencia de que la claridad normativa es uno de los ejes principales que dan sustento a la seguridad jurídica, principio este último que, a su vez, da viabilidad al Estado de Derecho.

Bajo esta tónica, nuestra atención se dirige a la culminación del procedimiento conciliatorio y la sustanciación del procedimiento por infracciones a la Ley, lo que tiene lugar cuando se presenta una queja o reclamación por parte del consumidor que se siente agraviado por un proveedor de bienes o servicios.

Cuando se inicia el procedimiento con motivo de una queja, lo primero que ocurre es la exhortación por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor, a que las partes en conflicto (consumidor y proveedor) lleguen a un acuerdo para dar solución a lo planteado en la queja.

En el supuesto de que se determine la conciliación mediante la firma de un convenio, culminará el procedimiento; sin embargo, cuando las partes no llegan a un acuerdo, se dejarán a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía que proceda, lo que en la mayoría de las ocasiones es llevado ante los tribunales civiles.

Es entonces cuando surge la problemática que se pretende resolver con la presente iniciativa, pues independientemente que el consumidor decida presentar una demanda civil, queda pendiente que la Procuraduría resuelva si ocurrieron violaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor y se inicie “de oficio” el procedimiento de infracciones que precisa el artículo 123 de dicho ordenamiento.

Sin embargo, ni el artículo 116 que señala la culminación del procedimiento conciliatorio, ni el artículo 123, que precisa el inicio del procedimiento de infracciones a la Ley, son claros al respecto; es decir, que cuando se determina el fin del procedimiento conciliatorio, no existe la remisión expresa al inicio de procedimiento de infracciones a la Ley.

Lo anterior ha generado la confusión de las autoridades de la Procuraduría, al extremo de que consideren que, si no hubo acuerdo entre las partes en el procedimiento conciliatorio, no debe dar inicio al diverso por infracciones a la Ley, lo cual contraviene el objetivo de la Ley Federal de Protección al Consumidor; esto, a nuestro parecer, puede propiciar la impunidad a favor de quienes han cometido violaciones a dicho ordenamiento.

Lo anterior tampoco debe interpretarse en el sentido de que, si se inicia un procedimiento por infracciones a la Ley, necesariamente deba sancionarse al proveedor, sino que, en todo caso, se desahoguen los medios de convicción necesarios para determinar si se verificaron o no los hechos que el consumidor señaló en su queja y si de éstos se desprenden infracciones a la Ley.

Es menester aclarar que, el hecho de que el proveedor realice una propuesta y ésta no sea aceptada por el consumidor, no da lugar a que se deje de resolver si se verificaron o no infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En efecto, si se verifican infracciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, éstas no quedan insubsistentes por el simple hecho de que no se acepte una propuesta del proveedor, dado que son actos que al momento de consumarse ya produjeron contravención al citado ordenamiento.

El dejar a salvo los derechos de las partes en el procedimiento conciliatorio, tiene como consecuencia que éstas estén en aptitud de acudir a los tribunales competentes a hacer valer sus derechos en la vía civil o mercantil, lo que en ninguna forma repercute en que la Procuraduría Federal del Consumidor, desatienda su obligación de sancionar a los proveedores que infrinjan la Ley Federal de Protección al Consumidor, máxime cuando las conductas infractoras fueron hechas de su conocimiento en la reclamación que el consumidor formuló.

No puede justificarse, en ningún supuesto, que la autoridad, ante la falta de remisión expresa al inicio de procedimiento por infracciones a la ley, trate de atribuir “el no inicio de ese procedimiento”, como consecuencia de la declaración de dejar a salvo los derechos de las partes por falta de acuerdo.

De sostener ese criterio sería tanto como justificar que cuando en una averiguación previa, la víctima u ofendido y el probable responsable no llegaran a un convenio, el Mi-

nisterio Público no continuará con la indagatoria, a pesar de que posiblemente se haya cometido un delito.

Entonces para evitar soslayar las violaciones a la ley, la Procuraduría, independientemente de que las partes soliciten el inicio del procedimiento de infracciones a la ley, debe aperturarlo de oficio.

Para mayor claridad se transcriben los artículos 123 y 124 que regulan el procedimiento por infracciones a la ley.

“Artículo 123. Para determinar el incumplimiento de esta ley y en su caso para la imposición de las sanciones a que se refiere la misma, la Procuraduría notificará al presunto infractor de los hechos motivo del procedimiento y le otorgará un término de diez días hábiles para que rinda pruebas y manifieste por escrito lo que a su derecho convenga. En caso de no rendirlas, la Procuraduría resolverá conforme a los elementos de convicción de que disponga.

Cuando la Procuraduría detecte violaciones a normas oficiales mexicanas e inicie el procedimiento a que se refiere este precepto en contra de un proveedor por la comercialización de bienes o productos que no cumplan con dichas normas, notificará también al fabricante, productor o importador de tales bienes o productos el inicio del procedimiento previsto en este artículo. La Procuraduría determinará las sanciones que procedan una vez concluidos los procedimientos en cuestión.

La Procuraduría admitirá las pruebas que estime pertinentes y procederá a su desahogo. Asimismo podrá solicitar del presunto infractor o de terceros las demás pruebas que estime necesarias.

Concluido el desahogo de las pruebas, la Procuraduría notificará al presunto infractor para que presente sus alegatos dentro de los dos días hábiles siguientes.

La Procuraduría resolverá dentro de los quince días hábiles siguientes.”

“Artículo 124. La Procuraduría podrá solicitar al reclamante en los procedimientos conciliatorio o arbitral o, en su caso, al denunciante, aporten pruebas a fin de acreditar la existencia de violaciones a la ley.”

De los preceptos transcritos, se desprende la obligación de la Procuraduría Federal del Consumidor, de determinar si

los hechos que han sido de su conocimiento han infringido la Ley Federal de Protección al Consumidor, ya sea porque se esa información se obtuvo de una visita de verificación o porque fue proporcionada por el propio consumidor al formular su reclamación o queja.

Además de lo ya anotado en líneas que preceden, se advierte del contenido de los propios artículos antes invocados, que no deben quedar impunes las infracciones cometidas por los proveedores, luego la Procuraduría, salvo el caso de que las partes celebren un convenio, no puede dejar de pronunciarse al respecto, como aconteció en la especie.

Por lo expuesto, se presenta a esta H. Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, para quedar de la forma siguiente

Decreto

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 116. En caso de no haber conciliación, el conciliador exhortará a las partes para que designen como árbitro a la Procuraduría o a algún árbitro independiente para solucionar el conflicto. Para efectos de este último caso, la Procuraduría podrá poner a disposición de las partes información sobre árbitros independientes.

En caso de no aceptarse el arbitraje se dejarán a salvo los derechos de ambas partes, sin perjuicio de que se dé inicio al procedimiento por infracciones a la Ley previsto en el artículo 123.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Distrito Federal, a 30 de septiembre de 2010.— Diputados: Francisco Saracho Navarro, Hugo Héctor Martínez González, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Ignacio Moreira Valdéz, Miguel Ángel Riquelme Solís, Héctor Fernández Aguirre, Héctor Franco López, Noé Fernando Garza Flores, Teresa Medina Ramírez (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputado Saracho. **Túrnese a la Comisión de Economía.**

Perdón, diputada. Discúlpeme, por favor, la diputada Cristabell Zamora Cabrera.

La diputada Cristabell Zamora Cabrera: Con su venia, señor presidente. La política fiscal de un gobierno debe ser...

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Permítame usted, diputada Cristabell. Permítame un segundo.

La diputada Cristabell Zamora Cabrera: Sí, cómo no.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Por favor, sonido a la curul del diputado Avelino. ¿Sí, diputado?

VERIFICACION DE QUORUM

El diputado Avelino Méndez Rangel (desde la curul): Diputado presidente, le agradecería que se haga rectificación de quórum, ya que somos 40 diputados ahorita en el recinto. La verdad, o se llama a los compañeros o se suspende la sesión. Somos 40 en el salón.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Con el permiso de la diputada en tribuna. Suplico a la Secretaría que dé lectura al artículo 3o Bis del acuerdo relativo a los lineamientos para acreditar la asistencia de los legisladores en esta asamblea.

Independientemente de esto, hago la aclaración de que el tablero electrónico permanece encendido para poder verificar también, a través de él, la asistencia de los señores diputados. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza: Artículo 3o Bis. Los diputados permanecerán en el recinto durante el pase de lista y las votaciones. Fuera de estos dos asuntos, no podrá reclamarse el quórum de asistencia.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado Cristabell Zamora Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La diputada Cristabell Zamora Cabrera: Gracias, señor presidente.

La política fiscal de un gobierno debe ser la herramienta principal mediante la cual se logre la adecuada redistribución del ingreso nacional, para que con ello sea posible trazar caminos hacia la mejor calidad de vida de los integrantes de una sociedad. La distribución de la riqueza con equidad como premisa para lograr el efectivo desarrollo y crecimiento de una nación, sin pensar en políticas públicas con fines meramente económicos que dejen de lado el aspecto humano y social de una sociedad como la nuestra.

En nuestro país contamos con un sistema fiscal complejo y costoso, la multiplicidad de impuestos, exenciones, tasas diferenciadas y gravámenes especiales hacen de este sistema impositivo un estímulo para la evasión y la elusión. La necesidad de un sistema fiscal eficiente, que impulse la actividad económica y mejore la competitividad, que cumpla con los principios básicos de equidad, eficiencia y neutralidad, competitividad y simplicidad es por demás objetiva e ineludible.

Desgraciadamente, uno de los muchos claros ejemplos de esta urgente necesidad lo tenemos en la industria restaurantera, que durante los últimos dos años ha tenido que enfrentar momentos difíciles que se han traducido en verdaderas amenazas de sobrevivencia de este sector productivo de nuestro país.

La recesión económica mundial, cuyos efectos se reflejaron en una disminución de 11.7 por ciento de las ventas durante el pasado 2009. Las leyes locales y federales para la reducción del consumo del tabaco y que afecta al 98 por ciento de los restaurantes a nivel nacional, pues sus locales no mayores de 150 metros cuadrados hacen imposible levantar muros para dividir las áreas, además de que la gran mayoría de ellos carece de capital propio para hacer las adecuaciones exigidas.

Una emergencia sanitaria por la influenza AH1N1, que tuvo un impacto inmediato de caída en ventas de mayo de

2009, de 60 por ciento en ciudades como México, Cancún, Cozumel, San Luis Potosí y Los Cabos. La disminución fue hasta de un 90 por ciento y se estima que cerraron alrededor de 6 mil establecimientos, crisis de la cual aún muchos restauranteros no han salido.

La inseguridad e incremento de la delincuencia son fuerte impacto en estados de nuestra república no privativos de ninguna región. Es un problema de todo el país. Ha originado que además de la baja en ventas, el cierre de algunos restaurantes sea inminente.

Tan solo en las fronteras de nuestro país la inseguridad, la desmotivación por las prolongadas líneas para el cruce fronterizo y ante la no posible deducibilidad total de los consumos, la mayoría de las personas optan por ir al otro lado de la frontera.

Muchas informalidad e ilegalidad toleradas por la mala política económica de este gobierno y una pésima y corrupta aplicación de la política redistributiva. Se estima que existen más de 700 mil puestos de comida en las calles. Aumentos a cargas tributarias para los años 2009 y 2010 presentes como el IETU, el IDE y el IEPS. Y para colmo, deducibilidad de comidas de negocios en restaurantes de sólo el 12.5 por ciento, cuando por ejemplo nuestros socios comerciales de Estados Unidos de Norteamérica y Canadá permiten hasta un 50 por ciento.

Esos son sólo algunos de los muchos ejemplos de los graves problemas que amenazan y aquejan a éste importantísimo sector productivo de nuestro país.

La industria restaurantera genera un millón 350 mil empleos directos y 3 millones 300 mil empleos indirectos. Representa el 1.05 por ciento del PIB nacional con un valor estimado de 190 mil millones de pesos y cerca de 15 por ciento del PIB turístico.

Es el último eslabón de la cadena de insumos impactando en 63 de las 80 ramas productivas. Es factor de consolidación de las cadenas de insumos agropecuarios y de otros sectores industriales, comerciales y de servicios. Y factor de desarrollo regional, social, económico y turístico.

Es ante tal evidencia la importancia que el sector tiene sobre la economía mexicana y sobre todo, en materia de generación de empleos, que la petición de incrementar la deducibilidad fiscal de los consumos en los restaurantes se presenta como una coyuntura de crecimiento y de desarro-

llo económico. Esto impulsará la actividad económica, la competitividad y por supuesto el empleo.

Las expectativas de crecimiento para este año superan, según el Presupuesto, el 3.5 por ciento del producto interno bruto. Pero para los restauranteros las expectativas de crecimiento en este momento son modestas. Sin embargo, con una deducibilidad ampliada sí será posible lograr un crecimiento superior de dos dígitos.

Por ello, a nombre de los que se esfuerzan por atendernos brindándonos alimentos y servicios con calidad, eficiencia, sabor y rapidez. A nombre de todos ellos, quienes se han ganado con sacrificio, profesionalismo y entrega el reconocimiento como el mejor servicio del mundo, brindemos nuestro innegable apoyo a esta propuesta.

Les pido a mis compañeros y les hago el comentario de que la deducibilidad fiscal de los consumos en restaurantes hasta en un 100 por ciento, siempre y cuando éstos hayan sido pagados con tarjeta de crédito, débito o cualquier otra forma de pago que permita su rastreabilidad y bancarización, sería un aspecto fundamental para nuestra economía en estos momentos de crisis. Además, nos permitiría fortalecer y enriquecer un sector sumamente productivo y altamente generador de empleos.

A nombre de la Canirac, de la Canaco de Nuevo Laredo, del Consejo Ciudadano de Promoción Legislativa, que la sociedad civil ha puesto empeño y sobre todo un gran interés en esta propuesta. Y sobre todo, le pido al señor presidente de la Mesa Directiva que esta iniciativa —que hago entrega en este momento— sea a nombre de diputados federales del PRI de Tamaulipas y Coahuila, se turne a la comisión respectiva y se publique en la Gaceta Parlamentaria y se integre al Diario de los Debates.

Espero su apoyo y espero que justamente hagamos lo propio para fortalecer a este gran sector de nuestra economía nacional. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Cristabell Zamora Cabrera, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de los estados de Tamaulipas y Coahuila de Zaragoza en voz de la diputada Cristabell Zamora Cabrera, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que les confieren los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta fundamentada en la siguiente

Exposición de Motivos

La sociedad mundial ha experimentado una serie de transformaciones que han afectado la estructura empresarial de manera contundente; el turismo y la industria restaurantera no han estado exentos de dichas transformaciones.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), para el año 2020 se estima que México será el octavo destino en el ámbito mundial con una llegada de turistas aproximado de 48.9 millones de personas, lo que representaría un 3.1 por ciento de la cuota del mercado mundial. (OMT, 1999) estas son buenas noticias considerando que es una actividad en crecimiento y uno de los elementos fundamentales en la economía.

La industria restaurantera es un negocio que requiere de una considerable inversión inicial, la recuperación de la misma, la generación y control de las utilidades, así como de innumerables operaciones que determinarán si continúa en servicio o se retira del mercado.

Aún así es una industria que ha logrado sobrevivir a las diversas crisis por las que el mundo ha pasado, y se ha visto fortalecida, en México no es la excepción. Esta industria se erige como un bastión de la economía mexicana y no sólo por la importante cantidad de restaurantes que participan de ella.

En el país existen aproximadamente 372 mil 398 establecimientos formales, los cuales aglutinan desde cocinas económicas hasta grandes cadenas de restaurantes de talla internacional.

Esta actividad representa el 1.5 por ciento del PIB Nacional con un valor estimado de 190 mil millones de pesos anuales y contribuye con el 15 por ciento del PIB Turístico, cabe mencionar que aunque relacionamos directamente a la industria restaurantera con el turismo esta relación es

sólo una parte de lo que los restaurantes aglutinan en todo el país, basta mencionar que las familias mexicanas destinan aproximadamente en promedio 9.8 por ciento del gasto familiar para la realización de comidas fuera de casa.

Ésta es una actividad que agrupa a casi todas las ramas productivas, impactando en 82 de las principales ramas, lo que la consolida como un factor de cohesión entre las cadenas de insumos agropecuarios y de otros sectores industriales, comerciales y de servicios y factor del desarrollo regional, social, económico y turístico del país, generando más de un millón 400 mil empleos directos y 3 millones 300 mil empleos indirectos.

No obstante la participación tan importante de la industria restaurantera al crecimiento del país, ésta no ha estado exenta de las severas crisis y vicisitudes por las que hemos atravesado en los últimos años, los cuales se ha agravado estos dos últimos años causando su colapso y amenazado su sobrevivencia. Durante el periodo de recesión económica mundial, particularmente el 2009, hubo una disminución en las ventas del orden del 11.7 por ciento.

La Emergencia Sanitaria por la Influenza AH1N1, que tuvo un impacto inmediato en la caída de las ventas en mayo de 2009 del 60 por ciento, siendo las ciudades como México, Cancún, Cozumel, San Luis Potosí y Los Cabos las más afectadas donde la caída se fue hasta en un 90 por ciento de las ventas y se estima que alrededor de 6 mil establecimientos tuvieron que cerrar.

El aumento indiscriminado de la informalidad, resultado de la falta de oportunidades de trabajo y que se estima que ronda los 860 mil puestos de comida en las calles sin ninguna regulación.

Por otra parte, la inseguridad e incremento de la delincuencia, también han tenido un fuerte impacto, sobre todo en estados como Chihuahua, Baja California, Sinaloa, Guerrero, Nuevo León y Michoacán, que además de las bajas ventas, origina el cierre de restaurantes. De igual manera, los aumentos sostenidos a cargas tributarias en los últimos años tales como el Impuesto Especial a Tasa Única y el Impuesto sobre Depósitos en Efectivo son fenómenos que han afectado de manera importante a la industria.

Por otro lado, la industria restaurantera del país es una de las ramas productivas más reguladas, con normatividades ecológicas, de protección civil, de control del tabaco, hi-

giénicas, de trabajo, tributarias e incluso artísticas, pues paga derechos de autor por el uso de música ambiental o en vivo.

Asimismo este sector ha sufrido diversas modificaciones en su carga tributaria ya que hasta el año de 1989, no existían restricciones para la deducción por gastos de consumo en restaurantes, pero en el periodo de 1990 a 2001 no se permitieron deducciones. Posteriormente, durante el 2002 se realizó una modificación que permitió la deducción del 50 por ciento de estos consumos; entre 2003 y 2006 esta deducción se redujo al 25 por ciento y para 2007 una nueva modificación situó este gravamen en 12.5 por ciento, la cual se mantiene vigente hasta la fecha.

Considerando la situación en que se encuentra el país y que en países desarrollados como Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Finlandia y Nueva Zelanda permiten el 50 por ciento y que existen casos como el de Holanda donde se permite hasta el 90 por ciento de deducibilidad, consideramos necesario el plantear una modificación con el fin de generar una reactivación en el mercado interno y en el desarrollo de las cadenas productivas.

Un dato curioso y revelador del impacto positivo que tendría el crecimiento de este sector, es que de acuerdo al crecimiento en ingresos y empleos de los últimos 5 años, se deduce que por cada 10 por ciento de incremento en los ingresos nominales del sector, se generaría un 8 por ciento de nuevos empleos directos, es decir, con un crecimiento del 10 por ciento en los ingresos nominales del sector se generarían 240 mil empleos directos, sin considerar los empleos indirectos, en muchas ramas de la economía.

Dada la situación por la que atraviesa el país, consideramos que un factor para erradicar la violencia e incentivar el crecimiento económico es la generación de empleos.

La propuesta que ponemos a su consideración contempla la deducción del 100 por ciento por concepto de consumo en restaurante siempre y cuando el pago se realice con tarjeta de crédito o débito. Lo anterior con el fin de evitar la evasión fiscal, ya que al realizar el pago con dichos instrumentos y aumentando el monto de deducibilidad se generaría un incentivo para que los pequeños establecimientos formalizaran su situación fiscal, lo cual redundaría en una mayor recaudación tributaria en virtud de que un número mayor de consumidores estarían dispuestos a solicitar factura.

Por otra parte se enviarán buenas señales con el fin de que se incrementen las inversiones en el país, con la correspondiente generación de empleos que tanta falta hacen en estos momentos, sobre todo cuando organismos como Canacinttra y Coparmex afirman que tan sólo en este sexenio, en el país han desaparecido 80 mil empresas.

La recaudación no se ve afectada, por el contrario se esperarían un incremento en ella por: mayor volumen de negocios y una incorporación de un número notorio de restaurantes informales a la base fiscal y disminución en la elusión fiscal al expedirse un mayor número de facturas por el incentivo que tendrán los consumidores de solicitarlas.

Esto abre una enorme ventana de oportunidad, ya que al elevar el porcentaje deducible para las empresas hará que un mayor porcentaje de comensales solicite factura, siendo esto un incentivo para los restaurantes para mejorar sus registros y declarar puntualmente sus operaciones e impuestos.

La reducción en la utilidad bruta de las empresas causaría una baja en la recaudación de ISR cercana a 5 mil millones de pesos, por parte de las empresas que deducen estos gastos y pagan ISR; no obstante:

Los restaurantes aumentarían sus ventas en casi 40 mil millones anuales, lo que implicaría que:

- La facturación crecería en 16 mil millones, generando un aumento de 2 mil 500 millones en IVA recaudado y de 4 mil 400 millones en recaudación del ISR por parte de los restaurantes.
- Este solo efecto compensa la caída en recaudación del ISR de las empresas.
- El crecimiento en ventas significaría, además, 240 mil nuevos empleos directos en la industria.
- Un aumento en 7 mil millones en compras a proveedores, que generarán pago de IVA e ISR y empleo indirecto.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos presentar ante esta Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica el párrafo XX, del artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Proyecto de Decreto

Único. Se reforma la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 32.

I. a XIX. ...

XX. El 100 por ciento de los consumos en restaurante, cuando estos hayan sido pagados con tarjeta de crédito, débito o cualquier otra forma de pago que permita su rastreabilidad y bancarización...

XXI. a XXVII.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputados: Cristabell Zamora Cabrera, Melchor Sánchez de la Fuente, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Héctor Franco López, Melchor Sánchez de la Fuente, Laura Felicitas García Dávila, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Hilda Ceballos Llerenas, María de Jesús Aguirre Maldonado, Adriana Terrazas Porras (rúbricas).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias por su intervención, diputada Cristabell Zamora. Insértese...

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente (desde la curul): Presidente, solicitarle a la diputada, si es posible que me pueda adherir a su propuesta.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputada Cristabell, el diputado Melchor Sánchez le solicita, amablemente, si es posible que se adhiera a su propuesta.

La diputada Cristabell Zamora Cabrera: Claro que sí. Quienes deseen hacerlo, espero su apoyo. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: La diputada Cristabell ha manifestado su anuencia para que todos los diputados que lo soliciten puedan adherirse a su

propuesta. Está a su disposición en la mesa de esta Secretaría.

Inscríbase el texto íntegro en el Diario de los Debates tal como lo solicita la diputada Cristabell Zamora. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y **túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA FEDERAL - LEY ORGANICA DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

El diputado Miguel Ángel García Granados: Por economía de tiempo agradecería, señor presidente, que el texto de la iniciativa que presento se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Uno de los principales problemas que tenemos en el país es la inseguridad. El presidente de la República manifestó el pasado mes de julio que no hay mejor respuesta a la criminalidad que ofrecer soluciones institucionales que perduren más allá de los gobiernos.

Precisó también que es responsabilidad de las fuerzas federales no sólo salvaguardar a la soberanía nacional sino también la seguridad interior del país. Refirió además, que la presencia de las fuerzas federales en diversos puntos de la geografía nacional obedece a los niveles de violencia y desafío que venían desarrollando las organizaciones criminales del país y rechazó que esta situación haya sido originada por la presencia de las fuerzas federales del orden público.

Precisamente, la estrategia integral para la prevención del delito y combate a la delincuencia de la presente gestión del gobierno federal, establece la necesidad de alinear las capacidades del Estado mexicano para el cumplimiento de este propósito.

Entre otros objetivos, se considera necesario impulsar la unidad de mando de las policías federales para integrar y consolidar, en un solo cuerpo, los procesos de investigación y combate al delito, así como para una mejor coordinación entre los cuerpos federales. Ello como parte de un proceso orientado a superar el problema de heterogeneidad de las corporaciones policiales existentes en el país.

Un mando único es necesario para enfrentar de manera integral la actual problemática del delito. No es casual entonces que desde la óptica del Estado se reconozca la necesidad de la unicidad en el mando policíaco.

El gobierno está obligado a trabajar sobre el cauce de la unificación de tareas y capacidades, para enfrentar a una delincuencia cuya capacidad de beligerancia es reflejo de una organización sin precedentes, capaz de retar y enfrentar a las fuerzas del Estado.

En consecuencia, compañeras diputadas y compañeros diputados, es oportuno proponer también la unidad de mando entre aquellas dependencias del gobierno federal que signifique la integración y coordinación de esfuerzos en un objetivo claro, en un combate efectivo a la inseguridad pública.

Esta unificación implicaría, por sí misma, ahorros en el gasto presupuestal de la Federación, toda vez que traería consigo la eliminación de tareas duplicadas que representa precisamente la heterogeneidad de funciones que reconoce el propio presidente.

Una eventual unidad de mando cuya obligación principal sería asumir la responsabilidad integral de la seguridad pública, llevaría a constituir en un solo cuerpo institucional, tanto las tareas de investigación como las de combate a la delincuencia.

La presente iniciativa propone, por tanto, ampliar las atribuciones del procurador general de la República e invertir a este funcionario en tareas de coordinación en materia de seguridad, con facultades para reunir, aglutinar, encabezar, diseñar y coordinar la política de combate al crimen, que abarca desde la prevención del delito hasta la ejecución de las penas.

Asimismo, la iniciativa propone adoptar un modelo de seguridad pública sustentado en la unidad de mando que asuma la responsabilidad integral de la seguridad pública y para este propósito se plantea derogar el artículo 30 Bis de la

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, decretándose la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública y otorgándole al procurador general de la República el despacho de los asuntos contenidos en el artículo en comento.

Se sugiere también adoptar para el régimen castrense la creación de la Secretaría de Defensa y Marina, que aglutine a la actual Secretaría de la Defensa Nacional, así como a la de Marina, Armada de México y para ello se propone derogar el artículo 30 de la ley de referencia.

La iniciativa sugiere además, fortalecer la figura del secretario de Gobernación, con el objeto de que cumpla eficazmente con las responsabilidades de conducción política a través de nuevas atribuciones que robustezcan a la dependencia como institución de consolidación y articulación de toda la administración pública federal, desligándola de las atribuciones vinculadas con funciones operativas de seguridad pública y dotándola de los instrumentos de gobierno que otrora le daban fortaleza política.

En virtud de que el texto íntegro ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, solicito de todos ustedes el apoyo a la presente iniciativa. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo del diputado Miguel Ángel García Granados, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Miguel Ángel García Granados, somete a la consideración de la honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 21, párrafo tercero, 26 y 27, fracción IV, 29, fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XX, y 31, fracción XII, se derogan los artículos 30 y 30 Bis, se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 29 y un párrafo segundo al artículo 11 y se modifican en su totalidad las fracciones XXIV y XXIX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el que se modifica la fracción XII y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII al artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con el firme propósito de contri-

buir a generar un mando único en las tareas de seguridad pública que implique un combate efectivo a la inseguridad, así como una reducción en los gastos de operación en dependencias de la administración pública federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Durante el marco inaugural de la vigésima octava sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, realizada en junio del presente año, el presidente de la República, manifestó que no hay mejor respuesta a la criminalidad que ofrecer soluciones institucionales que perduren más allá de los gobiernos.

Incluso el primer mandatario de la nación precisó que es responsabilidad de las fuerzas federales no sólo salvaguardar la soberanía nacional, sino también la seguridad interior del país. Fue más allá al referir que la presencia de las fuerzas federales en diversos puntos de la geografía nacional, obedece a los niveles de violencia y desafío que venían desarrollando las organizaciones criminales del país y rechazó que esta situación haya sido originada por la presencia de las fuerzas federales del orden público.

El presidente anunció en este evento que habría de enviar al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional y legal que venga a impulsar un nuevo modelo policial, basado en la instrumentación de 32 policías estatales con un mando único y confiable en cada una de ellas, para avanzar, dijo, con mucha mayor claridad y unidad de mando en la coordinación en los distintos órdenes de gobierno.

Enunció asimismo que la estrategia nacional de seguridad que tiene carácter integral, descansa en los siguientes ejes fundamentales: fortalecer la presencia del Estado en todo el país, fortalecer y profesionalizar los cuerpos de seguridad y procuración de justicia, modernizar y rediseñar el marco legal en materia de seguridad e impartición de justicia, fortalecer las comunidades y reconstruir el tejido social para prevenir el delito, así como fortalecer los mecanismos de cooperación entre autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Precisamente, la estrategia integral para la prevención del delito y combate a la delincuencia de la presente gestión de Gobierno Federal, establece la necesidad de alinear las capacidades del Estado Mexicano para el cumplimiento de este propósito.

Entre otros objetivos, se establece la necesidad de impulsar la unidad de mando de las policías federales, para integrar y consolidar, en un solo cuerpo los procesos de investigación y combate al delito, así como para una mejor coordinación entre los cuerpos federales. Ello, como parte de un proceso orientado a superar el problema de heterogeneidad de las corporaciones policiales existentes en el país.

Un mando único necesario para enfrentar de manera integral la actual problemática del delito, grave a partir de su aumento y complejidad. Un fenómeno que no ha sido combatido eficazmente, aun y cuando el Estado disponga de un variado número de instituciones policiales.

No es casual entonces que desde la óptica del Estado, se reconozca la necesidad de la unicidad en el mando policiaco. Más ahora que el predominio de hechos delictivos que se suceden a diario a lo largo y ancho de la geografía nacional, son reflejo directo de que la violencia misma ha ido creando además situaciones de complicidad entre algunas autoridades y delincuentes.

Es imperativo que el Estado actué con mayor firmeza, toda vez que ante lo alarmante de los índices de inseguridad pública, la sociedad está reclamando y con justicia, acciones y medidas realmente eficaces de combate integral a un flagelo, cuya divisa principal está en inhibir el sano desarrollo social.

El gobierno está obligado a trabajar sobre el cauce de la unificación de tareas y capacidades para enfrentar a una delincuencia, cuya capacidad de beligerancia es reflejo de una organización sin precedentes, capaz de retar y enfrentar a las fuerzas del Estado.

En consecuencia, es oportuno proponer la unidad de mando entre aquellas dependencias del gobierno federal, que signifique la integración y coordinación de esfuerzos en un objetivo claro: un combate efectivo a la inseguridad pública. Esta unificación, implicaría por sí misma ahorros en el gasto presupuestal de la federación, toda vez que traería consigo la eliminación de tareas duplicadas que representa precisamente la heterogeneidad de funciones.

Medida administrativa requerida, más ahora que la propuesta presupuestal del paquete económico de la federación para el ejercicio fiscal del año próximo, estima para el conjunto de las dependencias federales relacionadas con la seguridad pública nacional, un gasto público por el orden de los 131 mil 615.8 millones de pesos. Esto es, un monto su-

perior en 19 mil 401.6 millones de pesos al aprobado para 2010.

En contrasentido, para el rubro del gasto en materia de desarrollo social, que incluye entre otros los programas de combate a la pobreza, se proyecta una reducción por el orden de los 687.6 millones de pesos, en tanto que en apoyo a la agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación, se propone una reducción por un monto de 13 mil 839.4 millones de pesos.

Una eventual unidad de mando, cuya obligación principal sería asumir la responsabilidad integral de la seguridad pública, llevaría a constituir en un solo cuerpo institucional, tanto las tareas de investigación como de combate a la delincuencia, encarnadas éstas en las figuras de los titulares de las dependencias que para los efectos están contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y bien podría traducirse en una reorientación del gasto público al rubro del desarrollo social sostenido.

La presente Iniciativa propone por tanto ampliar las atribuciones del Procurador General de la República e invertir en este funcionario, tareas de coordinación en materia de seguridad, con facultades para reunir, aglutinar, encabezar, diseñar y coordinar la política de combate al crimen, que abarca desde la prevención del delito, hasta la ejecución de las penas.

En este sentido, la iniciativa considera que al titular de la PGR deberán atribuírsele las siguientes competencias e instancias:

- a. El despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la federación compete en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su Ley Orgánica y disposiciones aplicables;
- b. El mando de la Policía Federal, que debe concentrar labores preventivas, así como la función de investigación de los delitos federales en auxilio del Ministerio Público de la Federación y siempre bajo su conducción jurídica,
- c. La articulación de los esfuerzos federales, estatales, del Distrito Federal y municipales en torno a la seguridad pública, a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos que apruebe el Congreso de la Unión;

d. Las unidades especializadas en el combate al narcotráfico y el lavado de dinero relacionado con éste, mediante trabajos de acopio de información y generación de inteligencia, de prevención, de destrucción y erradicación, así como de investigación policial de campo de los delitos contra la salud y otros igualmente graves relacionados con éstos;

e. El Sistema de Inteligencia Civil, responsable de identificar los riesgos y amenazas a la seguridad nacional, como también de dar seguimiento a los desafíos planteados por la actividad delictiva;

f. El Sistema Penitenciario Federal con la política penitenciaria de la Federación;

g. El control de los flujos migratorios y de bienes en las fronteras, puertos y aeropuertos, asumiendo las funciones de control y resguardo migratorio y aduanero;

h. La coordinación de las acciones en materia de protección civil; y

i. Las atribuciones de inspección y vigilancia en materia de pesca furtiva y delitos contra el ambiente.

Asimismo, la Iniciativa propone adoptar un modelo de seguridad pública sustentado en la unidad de mando, que asuma la responsabilidad integral de la seguridad pública.

Para este propósito, se plantea derogar el artículo 30-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, decretándose la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública, otorgándole al Procurador General de la República el despacho de los asuntos contenidos en el artículo en comento.

Se sugiere también adoptar para el régimen castrense, la creación de la Secretaría de Defensa y Marina, que aglutine la actual Secretaría de la Defensa Nacional, así como la de Marina, Armada de México. Para ello, se propone derogar el artículo 30 de la Ley en referencia.

La Iniciativa sugiere además fortalecer la figura del Secretario de Gobernación, con el objeto de que cumpla eficazmente con las responsabilidades de conducción política, a través de nuevas atribuciones que robustezcan a la dependencia como institución de consolidación y articulación de toda la Administración Pública Federal centralizada, desligándola de las atribuciones vinculadas con funciones ope-

rativas de seguridad pública y dotándola de los instrumentos de gobierno que otrora le daban fortaleza política.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 21, párrafo tercero, 26 y 27, fracción IV, 29 fracciones I, III, IV, V, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XX, y 31 fracción XII, se derogan los artículos 30 y 30 Bis, se adicionan las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXVII al artículo 29 y un párrafo segundo al artículo 11 y se modifican en su totalidad las fracciones XXIV y XXIX del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el que se modifica la fracción XII y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII al artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Para quedar como sigue:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 7o. El presidente de la República podrá convocar a reuniones de secretarios de Estado y demás funcionarios competentes, cuando se trate con carácter prioritario de definir o evaluar la política del gobierno federal en materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias, o entidades de la administración pública federal. Estas reuniones serán presididas por el titular del Ejecutivo federal y el secretariado técnico de las mismas estará adscrito a la Secretaría de Gobernación.

Artículo 11. ...

La Secretaría de Gobernación dará cabal seguimiento al cumplimiento de tales acuerdos, así como a las instrucciones que sobre el particular determine el titular del Ejecutivo federal.

Artículo 21. ...

...

...

Las comisiones podrán ser transitorias o permanentes y serán presididas por **el titular de la Secretaría de Gobernación.**

Artículo 26. ...**Secretaría de Defensa y Marina****Artículo 27. ...**

I. a III. ...

IV. Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos, turismo y **control y resguardo migratorio.**

V. a XXIII. ...

XXIV. Realizar puntualmente el seguimiento de la actuación de la Administración Pública Federal en las estructuras que generen inteligencia y consolidar el adecuado intercambio de información entre ellas.

Las dependencias serán corresponsables de que tanto la información, documentación, agendas de riesgos y demás apoyos necesarios para el correcto cumplimiento de su función, sean efectivamente consolidados por la Secretaría de Gobernación.

XXV. a XXVIII. ...

XXIX. Dar seguimiento puntual al cumplimiento de los acuerdos y órdenes del Presidente de la República, así como de los programas, proyectos especiales o demás responsabilidades a cargo de las dependencias o entidades de la administración pública federal, cuya consolidación se efectuará en los términos del segundo párrafo de la fracción XXIV de este artículo.

XXX. a XXXII. ...

Artículo 29. A la Secretaría de **Defensa y Marina**, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Organizar, administrar y preparar al Ejército, **la Fuerza Aérea y la Armada;**

II. ...

III. Organizar las reservas del Ejército, de **la Fuerza Aérea y la Armada** e impartirles la instrucción técnica militar correspondiente;

IV. Manejar el activo del Ejército, **la Fuerza Aérea y la Armada**, de la Guardia Nacional al Servicio de la federación y los contingentes armados que no constituyan la guardia nacional de los Estados;

V. Conceder licencias y retiros, e intervenir en las pensiones de los miembros del Ejército, **de la Fuerza Aérea y la Armada;**

VI. ...

VII. Construir y preparar las fortificaciones, fortalezas y toda clase de recintos militares para uso del Ejército, **de la Fuerza Aérea y la Armada**, así como la administración y conservación de cuarteles y hospitales y demás establecimientos militares;

VIII. Asesorar militarmente la construcción de toda clase de vías de comunicación terrestres, **aéreas y marítimas;**

IX. Manejar los almacenes del Ejército, **de la Fuerza Aérea y la Armada;**

X. ...

XI. ...

XII. Organizar y prestar los servicios de sanidad militar y naval;

XIII. Dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército, **de la Fuerza Aérea y la Armada** y coordinar, en su caso, la instrucción militar de la población civil;

XIV. Adquirir, **diseñar** y fabricar armamento, municiones, vestuario y toda clase de materiales y elementos destinados al Ejército, **a la Fuerza Aérea y a la Armada;** así como **intervenir en la importación y exporta-**

ción de éstos, cuando sean de uso exclusivo de la Secretaría de Defensa y Marina;

XV. Inspeccionar los servicios del Ejército, de la Fuerza Aérea y la Armada;

XVI. Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la ley y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, con excepción de lo consignado en la fracción **XXIX del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República**, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico;

XVII. ...

XVIII. Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras o internacionales en el territorio y aguas nacionales;

XIX. Prestar los servicios auxiliares que requieran el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, así como los servicios de apoyo a otras dependencias federales, de las entidades federativas y de los municipios que lo soliciten o cuando así lo señale el titular del Ejecutivo federal;

XX. Ejercer:

La soberanía en el territorio, mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio;

Vigilancia de las zonas marinas mexicanas, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, y

Las medidas y competencias que le otorguen los ordenamientos legales y los instrumentos internacionales de los que México sea parte, en la Zona Contigua y en la Zona Económica Exclusiva.

XXI. Ejercer la autoridad para garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas, proteger el tráfico marítimo y salvaguardar la vida humana en la mar, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.

XXII. Dirigir la educación pública naval;

XXIII. Ejercer funciones de policía marítima para mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas;

XXIV. Llevar a cabo la búsqueda, rescate, salvamento y auxilio en las zonas marinas mexicanas de conformidad con las normas nacionales e internacionales, en su caso, en coordinación con las demás autoridades competentes;

XXV. Construir, reconstruir y conservar las obras portuarias que requiera la Armada;

XXVI. Establecer y administrar las estaciones de combustibles y lubricantes del Ejército, La Fuerza Aérea y la Armada;

XXVII. Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, islas, puertos y vías navegables, así como organizar el archivo de cartas marítimas y las estadísticas relativas;

XXVIII. Construir, mantener y operar astilleros, diques, varaderos, dragas, unidades y establecimientos navales y aeronavales, para el cumplimiento de la misión de la Armada de México, así como prestar servicios en el ámbito de su competencia que coadyuven al desarrollo marítimo nacional, de conformidad con las disposiciones aplicables y en concordancia con las políticas y programas que para dicho desarrollo determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las demás dependencias que tengan relación con el mismo;

XXIX. Emitir opinión con fines de seguridad nacional en los proyectos de construcción de toda clase de vías generales de comunicación por agua y sus partes, relacionados con la ingeniería portuaria marítima y señalamiento marino;

XXX. Programar, fomentar, desarrollar y ejecutar, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, los trabajos de investigación científica y tecnológica en las ciencias marítimas, creando los institutos de investigación necesarios;

XXXI. Integrar el archivo de información oceanográfica nacional;

XXXII. Celebrar acuerdos en el ámbito de su competencia con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras, en los términos de los tratados internacionales y conforme a la legislación vigente;

XXXIII. Ejercer acciones para llevar a cabo la defensa y seguridad nacionales en el ámbito de su responsabilidad, así como coordinar con las autoridades competentes nacionales el control del tráfico marítimo cuando las circunstancias así lo lleguen a requerir, de acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación nacional;

XXXIV. Participar y llevar a cabo las acciones que le corresponden dentro del marco del sistema nacional de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre;

XXXV. Intervenir, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias;

XXXVI. Inspeccionar, patrullar y llevar a cabo labores de reconocimiento y vigilancia para preservar, las áreas naturales protegidas, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables, y

XXXVII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 30. Se deroga.

Artículo 30 Bis. Se deroga.

Artículo 31. ...

I. a XI. ...

XII. Diseñar y dirigir la política aduanera;

XIII. a XXV. ...

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

Artículo 60. Son atribuciones indelegables del procurador general de la República:

I. a XI. ...

XII. Desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal, que comprenda las normas, instrumentos y acciones para prevenir de manera eficaz la comisión de delitos;

XIII. Proponer al Ejecutivo Federal las medidas que garanticen la congruencia de la política criminal entre las dependencias de la administración pública federal;

XIV. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública;

XV. Representar al Poder Ejecutivo Federal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XVI. Proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública la designación del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, en su caso, removerlo libremente;

XVII. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional;

XVIII. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común;

XIX. Promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones;

XX. Atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de sus atribuciones;

XXI. Organizar, dirigir, administrar y supervisar la Policía Federal Preventiva, así como garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario;

XXII. Proponer al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos el nombramiento del Comisionado de la Policía Federal Preventiva;

XXIII. Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos;

XXIV. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XXV. Elaborar y difundir estudios multidisciplinarios y estadísticas sobre el fenómeno delictivo;

XXVI. Efectuar estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

XXVII. Organizar, dirigir y administrar un servicio para la atención a las víctimas del delito y celebrar acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución;

XXVIII. Organizar, dirigir y administrar el servicio civil de carrera de la policía a su cargo;

XXIX. Regular y autorizar la portación de armas para empleados federales, para lo cual se coordinará con la Secretaría de Defensa y Marina;

XXX. Otorgar las autorizaciones a empresas que presten servicios privados de seguridad en dos o más entidades federativas, así como supervisar su funcionamiento;

XXXI. Celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

XXXII. Colaborar, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando así lo soliciten otras autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro cuando se ve-

an amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente;

XXXIII. Auxiliar al Poder Judicial de la Federación cuando así lo requiera, para el debido ejercicio de sus funciones;

XXXIV. Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema federal penitenciario; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados;

XXXV. Participar, conforme a los tratados respectivos, en el traslado de los reos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 18 constitucional;

XXXVI. Administrar el Sistema Federal para el tratamiento de menores infractores, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos;

XXXVII. Promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con aquéllas estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia;

XXXVIII. Organizar y dirigir los servicios de vigilancia en materia de pesca furtiva y en delitos contra el ambiente;

XXXIX. Organizar y dirigir los servicios de control y resguardo migratorio;

XL. Organizar y dirigir los servicios de inspección aduanera;

XLI. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la administración pública federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo, y

XLII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 23 días del mes septiembre de dos mil diez.— Diputados Miguel Ángel García Granados, Aarón Irizar López, Silvia Puppo Gastelum, Víctor Manuel Báez Ceja, (rúbricas).»

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, señor diputado. Los señores diputados Báez e Irizar se quieren adherir. El diputado acepta con mucho gusto ambas adhesiones.

Esta Presidencia consigna para los registros parlamentarios, que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que presentó el diputado Miguel García Granados **se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia.**

ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL - CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: También rectificamos, para Servicios Parlamentarios, el registro de la iniciativa presentada por la diputada Elsa María Martínez Peña, de Nueva Alianza para que se inserte como iniciativa con proyecto de decreto que reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adicionó los artículos 110 y 111 y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, **turnándose a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.**

Pasamos al capítulo de proposiciones.

COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Esta Presidencia recibió del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del PRD, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que informe a esta soberanía los términos en los que han ejercido las facultades y obligaciones que se establecen en el decreto publicado el 11 de octubre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que informe a esta soberanía respecto a los términos en que ha ejercido las facultades y las obligaciones establecidas en el decreto, publicado el 11 de septiembre de 2009 en el DOF, por el que se extingue Luz y Fuerza del Centro, a cargo del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, del Grupo Parlamentario del PRD

José de Jesús Zambrano Grijalva, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo segundo, de la Constitución federal, 23, numeral 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 53, 58, 60 y 90 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El viernes 11 de septiembre del 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación decreto por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

El contenido de dicho acuerdo establece lo siguiente:

- 1) La compañía de Luz y Fuerza del Centro conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.
- 2) La liquidación estará a cargo del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, para lo cual tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio y pleitos y cobranzas, y para suscribir u otorgar

títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o cláusula especial en términos de las disposiciones aplicables, así como para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación.

3) El servicio de Administración y Enajenación de Bienes, intervendrá de inmediato para tomar el control y disponer de todo tipo de bienes, derechos, activos, juicios, obligaciones, pasivos, contratos, convenios y recursos, así como para acreditar la extinción de los órganos de dirección, unidades administrativas y demás instancias de funcionamiento de Luz y Fuerza del Centro.

4) El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes tomará de inmediato las medidas necesarias para que los bienes del organismo que se extingue, sean utilizados para tal fin conforme a lo dispuesto en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicite al director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Sergio Hidalgo Monroy Portillo y a los funcionarios que corresponda, que informen, por escrito, a esta soberanía los términos en los que han ejercido las facultades y obligaciones que se establecen en el decreto publicado el 11 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Segundo. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión soliciten al director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Sergio Hidalgo Monroy Portillo y a los funcionarios que corresponda, que informen, por escrito, a esta soberanía todos y cada uno de los actos que han llevado a cabo respecto al ejercicio de las facultades que se expresaron en el capítulo de considerandos de la presente proposición con punto de acuerdo, que corresponden a los artículos 1 y 2 del decreto publicado el 11 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.

Palacio Legislativo, a 12 de octubre de 2010.— Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

COMUNIDADES INDIGENAS

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruíz, del PAN, proposición con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar sus constituciones y leyes locales en el reconocimiento a las comunidades indígenas, en congruencia con la Constitución federal.

La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a adecuar sus Constituciones y leyes en el reconocimiento de comunidades indígenas, en congruencia con la Carta Magna federal, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Gloria Trinidad Luna Ruiz, diputada a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México es un país pluricultural: en él existen al menos 62 pueblos indígenas. De acuerdo con cifras oficiales, “la población indígena alcanza 10 millones de habitantes y representa 9.8 por ciento de la población nacional. Esta población se localiza preponderantemente en cinco entidades federativas del sur y sureste del país. Oaxaca es la entidad que concentra mayor número de indígenas, 1.5 millones; le siguen Chiapas, con 1.2 millones, y Veracruz, Yucatán y Puebla, con más de 900 mil cada uno”. (Fuente: Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012, CDI.)

Los pueblos indígenas aportan una gran riqueza a la nación, mas las condiciones de vida que enfrentan los han colocado como uno de los grupos más vulnerados; por ello han sido motivo de preocupación nacional.

Desde el ámbito legislativo se han emprendido reformas importantes a fin de reconocer y garantizar una serie de derechos a este sector de la sociedad. En agosto de 2001 se modificó el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reconocer el carácter pluricultural de la nación, sustentado originalmente en sus pueblos indígenas, los que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, al establecerse que son comunidades integrantes de un pueblo indígena, las que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Dicho artículo establece para estos pueblos y comunidades indígenas derechos como la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural; para aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos; a elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; para preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y en general su identidad cultural; para acceder al uso y disfrute de los recursos naturales de los lugares que habitan y a la jurisdicción del estado, por mencionar algunos.

No obstante las reformas emprendidas, los indígenas mexicanos aún enfrentan una situación de rezago, pues su derecho a la libre determinación y autonomía que la Constitución federal les reconoce no se ha ejercido a plenitud.

Muchos estados de la república no han llevado a cabo reformas a fin de reconocer a los pueblos y a las comunidades indígenas de sus territorios, así como sus derechos, lo que ha propiciado que las políticas y acciones del gobierno no lleguen a la población indígena en su totalidad ni a muchas de las comunidades indígenas alejadas.

Esta situación se ha dado pese a que el artículo segundo transitorio del decreto correspondiente a la reforma constitucional de 2001 en materia indígena dispuso que al entrar en vigor ésta, las legislaturas de las entidades federativas deberían realizar las adecuaciones a las Constituciones locales que procedan y reglamenten lo señalado en ella.

Por eso, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, organismo rector en la materia, ha realizado actividades con diversos gobiernos locales para avanzar en la armonización del marco jurídico estatal, a fin

de que éste cuente con los estándares mínimos establecidos en la Constitución federal.

Qué bueno que se avance en este sentido. No obstante, la falta de reconocimiento de las comunidades indígenas propicia, por un lado, rezago en la información, ya que no hay una clara ubicación de éstas, pues el sistema de información estadística registra datos sociodemográficos sobre dicha población, localidades y hablantes de lenguas, pero no da cuenta de los espacios que forman una unidad social, económica y cultural asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres; y, por otro lado, no se garantiza a las comunidades el ejercicio pleno de sus derechos.

En el país requerimos información más específica sobre las comunidades indígenas y su población, así como sus características culturales, sociales, lingüísticas y territoriales; lo cual contribuirá a que el Presupuesto, los programas, las estrategias y, en general, el trabajo de las instituciones públicas en la materia se centren de manera adecuada en la población indígena del país y, de esa forma, se logre una verdadera igualdad de oportunidades y se mejoren sus condiciones de vida a fin de que obtengan su desarrollo integral.

No obstante, dicho reconocimiento depende de las legislaturas locales en términos del texto vigente del artículo 2o. constitucional, que establece en el párrafo quinto que “el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las Constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico”. Señala en el párrafo segundo de la fracción VIII, Apartado A, que “las Constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público”.

Estados como San Luis Potosí y Querétaro han avanzado en el reconocimiento de las comunidades indígenas en su marco jurídico, incluso, lo han hecho a través de un padrón de comunidades. Sin embargo, queda mucho trabajo pendiente, en el que se requiere un compromiso activo de los congresos locales a fin de realizar las adecuaciones necesarias al marco normativo en la materia a efecto de reconocer a las comunidades indígenas de su entidad y sus derechos para que, de esa manera, cuenten con la información nece-

saría sobre cada de las comunidades existentes en su territorio y sus características.

En el Partido Acción Nacional estimamos pertinente que se avance en el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público a escala estatal a través de sus Constituciones y leyes específicas, como dispone la Constitución federal, a efecto de que sean reconocidos y garantizados sus derechos y se tenga conocimiento sobre cada una de las comunidades indígenas de cada entidad, lo que será de gran utilidad en la planeación, la aplicación y el seguimiento de las políticas públicas encaminadas a la atención de los indígenas mexicanos.

Por lo expuesto, se somete a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados a realizar las adecuaciones necesarias en sus Constituciones y leyes locales o mediante la creación de leyes reglamentarias en la materia para el reconocimiento de las comunidades indígenas como entidades de interés público y como una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio, que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres; y a que reconozcan y garanticen sus derechos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2o. de la Constitución federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputada Gloria Trinidad Luna Ruiz (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del estado de México a que respete la decisión del cabildo del ayuntamiento de Tepetlaoxtoc de total rechazo a la creación de rellenos sanitarios de gran tamaño en territorio municipal, así como apoyar proyectos de reciclaje de basura que sean ambientalmente responsables y que involucren a la ciudadanía, suscrito por

los diputados Paz Gutiérrez Cortina y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN.

La Secretaria diputada María Guadalupe García Almanza: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del estado de México a respetar la decisión del cabildo del ayuntamiento de Tepetlaoxtoc sobre el total rechazo a la creación de rellenos sanitarios de gran tamaño en el municipio y a apoyar proyectos de reciclaje de basura ambientalmente responsables y que involucren a los ciudadanos, suscrita por los diputados Paz Gutiérrez Cortina y Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Paz Gutiérrez Cortina y Carlos Pérez Cuevas, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, localizado al nor-este del estado de México, es reconocido por su legado histórico y cultural, así como por sus recursos naturales que lo cualifican como un sitio privilegiado para proyectos de turismo, paisaje y naturaleza.

Entre los recursos naturales del municipio resaltan sus características topográficas. Al estar ubicado entre los Valles de México y Teotihuacán, constituye un mirador extraordinario de ambos valles; en cuanto a sus recursos hidrológicos, participa de la misma cuenca de escurrimiento que llega hasta la Ciudad de México a través del acuífero Tepetlaoxtoc-Texcoco.

Estas características, entre otras muchas, nos obligan a todos los mexicanos a impulsar la clara vocación que tiene el municipio de Tepetlaoxtoc de ser una zona de especial preservación del medio ambiente, así como un lugar relevante en la historia y cultura de nuestro país.

A causa de la sobresaturación del tiradero de basura del Bordo de Xochiaca, el cual culminó su vida útil en el 2008, el gobierno del estado de México, desde el 2007, inició acciones impulsadas por empresas privadas, para sustituir dicho confinamiento de basura.

La población de Tepetlaoxtoc se ha visto constantemente amenazada por la construcción de un relleno sanitario que acabaría con los recursos hidráulicos y el medio ambiente, así como la afectación a la promoción turística del patrimonio histórico y cultural de la región.

Gracias a la oposición de los vecinos de Tepetlaoxtoc, con el apoyo académico de la Universidad Autónoma de Chapingo y el Colegio de Postgraduados, los estudios científicos el Instituto Nacional de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en varias ocasiones se ha logrado detener dicha pretensión de la autoridad estatal.

Sin embargo, no ha sido suficiente para que la Secretaría de Medio Ambiente del estado de México y demás autoridades involucradas, dejaran de ver a Tepetlaoxtoc como una opción para el establecimiento de un relleno sanitario.

A raíz de lo anterior, el pleno de la honorable Cámara de Diputados de la Federación aprobó el pasado 27 de abril, un punto de acuerdo por el que se exhortó a la Secretaría del Medio Ambiente del estado de México, así como a las autoridades del municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, a revisar toda gestión encaminada al establecimiento o desarrollo de depósitos de basura, rellenos sanitario o recolectores de residuos sólidos dentro del territorio municipal. Dicho exhorto fue turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realizara el trámite legislativo correspondiente.

En seguimiento a la excitativa realizada por esta soberanía, el pasado lunes 4 de octubre, el cabildo del ayuntamiento de Tepetlaoxtoc en sesión plenaria, se manifestó

“... en contra y en total rechazo de la creación de rellenos sanitarios de gran tamaño, como el que propone la empresa CEM Reciclados ecológicos de Texcoco, así como de cualquier otro proyecto de esta índole que no incluya un manejo y disposición final adecuado de los residuos sólidos urbanos...”.

La anterior declaración está avalada por 4, 290 firmas de ciudadanos de Tepetlaoxtoc, que pugnan por dar solución al problema de la basura mediante un proyecto ambientalmente responsable y que incluya la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de proteger los recursos hidráulicos y el medio ambiente, así como la

preservación del patrimonio histórico cultural de México, someto a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría del Medio ambiente del estado de México a respetar la decisión del cabildo del ayuntamiento de Tepetlaoxtoc, de total rechazo a la creación de rellenos sanitarios de gran tamaño en territorio municipal; asimismo se incita a que se apoyen proyectos de reciclaje de basura que sean ambientalmente responsables y que involucren a la ciudadanía.

Segundo. Se exhorta al gobernador constitucional del estado de México, el licenciado Enrique Peña Nieto, a impulsar el desarrollo de infraestructura para la promoción del turismo en el municipio de Tepetlaoxtoc.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de octubre de 2010.— Diputados: Paz Gutiérrez Cortina, Carlos Pérez Cuevas (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a elevar el nivel del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 7, de Monclova, Coahuila, a hospital regional, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente: Con su permiso, señor presidente. Los diputados de la fracción parlamentaria del PRI y de la coordinación de Coahuila sometemos a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo la siguiente exposición de motivos:

Compañeros diputados, muy buenas tardes. La salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin

distinción de raza, religión, ideología política, condición económica o social. Es un derecho de segunda generación surgido en el siglo XX como fruto de las ideas del constitucionalismo social.

Este derecho humano está plenamente reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Dentro de este contexto quiero plantearles la situación del Hospital General de Zona con Medicina Familiar 7, del Instituto Mexicano del Seguro Social de Monclova, Coahuila, en el cual la Cámara Nacional de Comercio de Monclova ha estado luchando y ha tomado como causa este punto de acuerdo.

El hospital fue fundado en 1962. Inicialmente con un bloque A, que contaba con servicios de consulta de medicina familiar y especialidades básicas y servicios como laboratorio, rayos X y 95 camas de hospital. En 1976 se inauguró el bloque B, creciendo en recursos tanto físicos como humanos y dando inicio a la atención de especialidades diversas.

En aquel tiempo la población de la ciudad de Monclova se estimaba en 78 mil 134 habitantes, y creció en el 2005 a 198 mil habitantes. Su mayor demanda clínica era básicamente para dar atención a pediatría y ginecobstetricia, en atención a los grupos poblacionales de mayor densidad en esa época.

Sin embargo, como una consecuencia de las campañas de planificación familiar, los índices poblacionales han sufrido un cambio en su estructura con una disminución porcentual de la población en el número de 0 a 14 años. Asimismo, una menor cantidad de mujeres embarazadas.

No obstante, la población que ha tenido un crecimiento exponencial son las personas mayores de 45 a 64 años, creciendo en un 45 por ciento. Y las mayores de 65 años han crecido hasta el 334 por ciento.

Lo anterior ha obligado a las instituciones de salud a improvisar servicios de especialidades para dar atención médica a estos nuevos grupos poblacionales quienes presentan patologías del tipo de las crónico-degenerativas para las cuales el hospital no está preparado.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente: Dada la ubicación en la región centro del estado y los recursos con que ha sido dotado en las últimas décadas, el hospital de Monclova se ha convertido en centro de referencia de pacientes de las unidades del norte del estado de Coahuila, dado que estas unidades cuentan con menos recursos tanto físicos como humanos con relación al número y tipo de especialidades médicas y servicios de diagnóstico.

Por tanto, se da un rezago importante para proporcionar esta atención con oportunidad en tiempo y forma. Para una enfermedad que requiere de atención inmediata son 20 días para su solución. De acuerdo con los datos previstos se evidencia el área de oportunidad de mejorar esta área médica.

Por tratarse de una unidad con recursos de subespecialidades que exceden las de una unidad de segundo nivel, apoya también a los hospitales de Piedras Negras, Nueva Rosita, Palaú, Ciudad Acuña...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, por favor, señor diputado.

El diputado Melchor Sánchez de la Fuente: Claro, señor presidente.

Conocemos las dificultades y problemas que representa el rediseño de un proceso de cambio de un hospital general a un hospital regional. Sin embargo, debe considerarse que esta petición nace de un diagnóstico que propone un plan de mejora y que finalmente tendrá un impacto muy favorable en la realidad actual y el futuro de la salud de los derechohabientes y población en general de Coahuila.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía, el siguiente punto de acuerdo.

Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a elevar el nivel del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 7, de Monclova, a hospital regional, otorgando los recursos financieros, físicos y humanos que corresponden a las unidades de este tipo, dentro del sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social en bien de los habitantes de Monclova y su área de influencia.

Le agradezco, señor presidente. Y a todos ustedes muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a elevar el nivel, a hospital regional, del general de zona con medicina familiar número 7 de Monclova, Coahuila, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Rubén Ignacio Moreira Valdez, Héctor Franco López, Francisco Saracho Navarro, Hugo Héctor Martínez González, Héctor Fernández Aguirre, Miguel Ángel Riquelme Solís, Tereso Medina Ramírez y Noé Garza Flores, en voz de Melchor Sánchez de la Fuente, integrantes de la coordinación de la diputación federal por Coahuila del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura, presentan a esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

La salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Es un derecho de segunda generación surgido en el siglo XX, como fruto de las ideas del constitucionalismo social.

Este derecho humano se halla reconocido plenamente en diversos tratados internacionales, de los cuales México es parte, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece en el artículo 25: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

México hace suyo este derecho en la Constitución: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

La observación general número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas precisa el contenido normativo del derecho a la salud, identificando como “elementos esenciales e interrelacionados que componen ese derecho a la disponibilidad, la accesibilidad -que engloba a la no discriminación, la accesibilidad física y la asequibilidad-, la aceptabilidad y la calidad”.

En razón de esos principios, que no desarrollaré, pero que pueden consultarse, los Estados parte deben adoptar medidas de conformidad con el principio de realización progresiva. Esto significa que tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacionales, hasta el máximo de los recursos de que dispongan.

Es importante establecer una distinción entre la incapacidad de un Estado parte de cumplir las obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud y la renuencia a cumplirlas.

Quiero plantearles la situación del hospital general de zona con medicina familiar número 7 del Instituto Mexicano del Seguro social.

Éste fue fundado en 1962, inicialmente con un bloque A, que contaba con servicios de consulta de medicina familiar y especialidades básicas, y servicios como laboratorio, rayos X y 95 camas; en 1976 se inauguró el bloque B, creciendo en recursos físicos y humanos, dando inicio a la atención de especialidades diversas. En aquel tiempo, la población de Monclova se estimaba en 78 mil 134 habitantes, y creció en 2005 a 198 mil 819 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Principales resultados por localidad 2005*).

Y su mayor demanda clínica era básicamente en pediatría y ginecoobstetricia, en atención de los grupos poblacionales de mayor densidad en esa época. Sin embargo, como consecuencia de las campañas de planificación familiar, los índices poblacionales han cambiado en su estructura, con una disminución de la población en el número de 0 a 14 años, y asimismo una menor cantidad de mujeres embarazadas.

La población que ha tenido un crecimiento exponencial es la de las personas de 45 a 64 años, en 45.5 por ciento y las mayores de 65 años, hasta en 334 por ciento.

Lo anterior ha obligado a las instituciones de salud a improvisar servicios y especialidades para dar atención médi-

ca a estos nuevos grupos poblacionales, que presentan patologías del tipo de las crónico-degenerativas, para las cuales no están preparadas.

Tal es el caso del hospital general de zona número 7 de Monclova, quien es una institución híbrida ya que originalmente inició sus actividades como una unidad de medicina familiar, pero dadas las necesidades epidemiológicas de la población se vio obligada a proporcionar consultas de especialidades, improvisando áreas, que finalmente han quedado disfuncionales por la sobredemanda que presentan.

Los recursos materiales de esta etapa del hospital, eran de 180 camas de hospital y proporcionaban los servicios mencionados, aunándose algunas subespecialidades médicas.

Además, el hospital cuenta actualmente con una población de asegurados adscritos más beneficiarios de 270 mil 128 personas; existe en la región centro 4 mil 511 patronos con 75 mil 943 cotizantes y el hospital, tiene 234 camas censables y 84 no censables, 29 especialidades médicas y quirúrgicas, 10 clínicas de medicina familiar de adscripción en la zona de influencia.

Dada la ubicación en la región centro del estado, y los recursos con que ha sido dotada en las dos últimas décadas, el hospital de Monclova se ha convertido en centro de referencia de pacientes de las unidades del norte de Coahuila; por ejemplo: Piedras Negras, Ciudad Acuña, Palaú, Nueva Rosita y Sabinas, dado que estas unidades cuentan con menos recursos tanto físicos como humanos en relación al número y tipo de especialidades médicas y servicios de diagnóstico.

Aun con el rezago en la capacidad física instalada, los servicios médicos del IMSS en Coahuila proveen amplia cobertura para la demanda:

- Los ingresos hospitalarios al año ascienden a 13 mil 495 pacientes, de los cuales mil 640 (12 por ciento) serían de pacientes foráneos.
- La ocupación hospitalaria es de 83 por ciento.
- Las consultas de especialidades ascienden a 102 mil 198.
- El número de cirugías efectuadas anualmente es de 9 mil 571.

- Se otorgan 50 mil 657 consultas en el servicio de urgencias anualmente con un promedio mensual de 4 mil 354.

- Se efectúan 431 mil 547 estudios de laboratorio anualmente.

- 64 mil 325 estudios de rayos X.

- 4 mil 912 estudios de tomografía axial computada.

Sin embargo, se da un rezago importante para proporcionar con oportunidad esta atención:

- La procedencia en la consulta de especialidades es de 72 por ciento (pacientes que esperan menos de 10 días para recibir consulta de primera vez), lo que significa que un 28 por ciento de los pacientes requieren esperar más de 10 días para ser consultados; y esto se alarga hasta 6 meses en los casos de especialidades como reumatología y cirugía plástica.

- La oportunidad quirúrgica es de 69 por ciento (pacientes que esperan menos de 10 días para ser intervenidos quirúrgicamente), en este caso un 31 por ciento de los pacientes requieren esperar más de 10 días para ser operados; y en pacientes que son revisados por el cirujano oncólogo no hay fecha para ser operados por falta de tiempo quirúrgico; y en especial estos pacientes tienen que ser trasladados tras la gravedad de sus padecimientos a Monterrey; y en muchos casos optan por ser atendidos de forma privada en muchas ocasiones deshaciéndose de su patrimonio.

Cabe mencionar servicios con diferimientos importantes, como urología, cirugía plástica, neurología. Estos servicios cuentan con pocos especialistas y son únicos en las unidades de las regiones centro y norte del estado.

Asimismo, la existencia de servicios de especialidad que rebasan la capacidad de una unidad de segundo nivel. Ejemplos de ello, son reumatología, cirugía plástica, neurocirugía, angiología, neumología, cardiología y la unidad de cuidados intensivos de adultos pediátricos.

De acuerdo con los datos previos, es evidente el área de oportunidad que representa para los servicios médicos la mejora en la eficiencia al otorgar estos servicios.

Por tratarse de una unidad con recursos de subespecialidades que exceden las de una unidad de segundo nivel, apoya también a las hospitalarias de Piedras Negras, Nueva Rosita, Palaú, Ciudad Acuña y las unidades de medicina familiar que depende de estos hospitales.

Esa unidad proporciona servicios a población que no está considerada en su presupuesto, ya que la dotación de recursos se lleva de acuerdo al número de derechohabientes usuarios, y no se contemplan los servicios otorgados a los pacientes de la región norte, centro y carbonífera del estado.

La OCDE recomienda la existencia de 4 a 4.5 camas de hospital por cada mil habitantes. Las cifras en México son de 1 cama hospitalaria por cada mil habitantes. El promedio de los países afiliados a la OCDE es de 2.9 médicos por cada mil habitantes y en México existen 1.5 médicos por cada mil habitantes.

En el caso de Coahuila se sitúa en el lugar 16 de las 32 entidades federativas con 1 cama y pertenecen al Instituto Mexicano del Seguro Social.

De acuerdo al número de derechohabientes existe en Monclova 0.86 camas hospitalarias por cada mil asegurados, sin tomar en consideración la población foránea en ésta estadística.

Conocemos las dificultades y problemas que representa el rediseño de un proceso de cambio de un hospital general a un hospital regional, sin embargo, debe considerarse que esta petición, nace de un diagnóstico que propone un plan de mejora y que finalmente tendrá un impacto muy favorable en la realidad actual y el futuro de la salud de los derechohabientes y población en general.

Compañeros legisladores, siendo la salud uno de los indicadores básicos del desarrollo humano, condición indispensable para tener un nivel de vida adecuado es importante destinar los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para mejorar las condiciones este hospital.

Los coahuilenses deben disfrutar de este derecho tan proclamado, además invertir en salud no es gastar el dinero, es asegurar el presente y el futuro de los mexicanos.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a elevar el nivel del hospital general de zona con medicina familiar número 7 de Monclova, Coahuila, a **hospital regional**, otorgando los recursos financieros, físicos y humanos correspondientes a las unidades de este tipo en el sistema del Instituto Mexicano del Seguro Social, en bien de los habitantes de Monclova y de su área de influencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Rubén Moreira Valdez (rúbrica), Francisco Saracho Navarro (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González (rúbrica), Miguel Ángel Riquelme Solís (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Tereso Medina Ramírez, Noé Fernando Garza Flores (rúbrica), Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), Cristabell Zamora Cabrera, (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Muchas gracias, diputado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Sagarpa a que no desaparezca el programa de Atención a Problemas Estructurales de la Industria Pesquera, especialmente diesel agropecuario, gasolina ribereña y diesel marino, y para que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación considere recursos suficientes para dicho programa. Hasta por 3 minutos, diputada.

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata: Con su permiso, señor presidente.

México genera más de 1.7 millones de toneladas anuales de producción pesquera, ocupando el lugar 17 a nivel mundial en ese rubro y generando empleo para miles de mexicanos que viven de la práctica diaria de esta actividad económica.

Cifras oficiales hacen referencia a que existen más de 200 mil embarcaciones pesqueras que componen la flota total nacional, cuyos gastos de operación, en específico el de

combustible, significan el 50 por ciento de sus costos para la realización de sus actividades.

Sensible a esta situación y reconociendo la pesca y acuicultura como un asunto de seguridad nacional y alimentaria, el Ejecutivo federal a cargo del entonces presidente de México, Vicente Fox Quesada, decidió implementar un programa de ayuda en cuanto al precio de diesel marino agropecuario, incluyendo ahí el diesel marino y el diesel ribereño.

Derivado de esta importante problemática en la estructura de costos del sector pesquero nacional, causados por la histórica falta de atención en el ordenamiento y a la inspección y vigilancia en el 2009, la flota inició un paro técnico de las embarcaciones por la incapacidad de operar con el precio del diesel marino impactado por el deslizamiento semanal de 5 centavos, o sea 20 centavos mensuales.

Me resulta preciso mencionar, que el paro terminó con la disposición del presidente Felipe Calderón Hinojosa de disminuir el deslizamiento del precio a cinco 5 mensuales, en lo que se atenderían problemas estructurales con la conformación de mesas de trabajo cuyo objetivo era recuperar y mantener la competitividad y rentabilidad de la actividad pesquera nacional, concluyendo con la generación de los siguientes compromisos:

Llevar a cabo investigación científica puntual para potenciar el desarrollo pesquero y acuícola nacional. Fortalecer las acciones para avanzar y concluir el ordenamiento pesquero y acuícola, que se vayan priorizando. Con bases científicas, reducir el esfuerzo pesquero en aguas interiores y de alta mar. Reactivar los empleos directos generados por la actividad pesquera. Captar y manejar información pesquera en tiempo real, veraz y oportuna para la toma de decisiones. Fortalecer la aplicación y adecuación del marco jurídico y normativo de la pesca. Impulsar por conducto de la autoridad competente, la clasificación como delito grave de la sustracción ilegal en época de veda de recursos pesqueros. Y por último, combatir la pesca furtiva, mediante implementación de programas imparciales con transparencia y mecanismos de rendición de cuentas; entre otros.

Por todo esto, propongo a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que mientras no se tenga un avance sus-

tancial en la atención a problemas estructurales de la pesca, no desaparezca el programa de atención a problemas estructurales de la industria pesquera nacional, especialmente diesel agropecuario, gasolina ribereña y diesel marino.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que, tomando en consideración el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, asigne recursos suficientes a los programas de diesel marino, diesel ribereño, para el Presupuesto de Egresos de este 2011. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a no desaparecer el programa de atención de problemas estructurales de la industria pesquera nacional, especialmente diesel agropecuario, gasolina ribereña y diesel marino; y se solicita que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos suficientes para dicho plan, a cargo de la diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

México genera más de 1.7 millones de toneladas anuales de producción pesquera, ocupando el lugar 17 a nivel mundial en ese rubro y generando empleo para miles de mexicanos que viven de la práctica diaria de esta actividad económica.

Cifras oficiales hacen referencia que existen más de 200 mil embarcaciones pesqueras que componen la flota total nacional, cuyos gastos de operación, en específico de combustible, significan el 50 por ciento de sus costos de operación.

Sensible a esta situación y reconociendo a la pesca y acuicultura como un asunto de seguridad nacional y alimentaria, el Ejecutivo Federal a cargo del entonces Presidente Vicente Fox Quesada, decidió implementar un programa de

ayuda en cuanto al precio del diesel agropecuario, mismo que incluía a la gasolina ribereña y al diesel marino, con el objetivo de favorecer la industria pesquera nacional haciéndola más competitiva.

En contraste, la ayuda durante la presente administración ha resultado ser insuficiente, entre otros temas, por los continuos incrementos al precio del diesel marino, producto de presiones económicas externas, afectando sensiblemente la actividad pesquera y sus utilidades.

Derivado de esta importante problemática en la estructura de costos del sector pesquero nacional, causados por la histórica falta de atención en el ordenamiento y a la inspección y vigilancia en el año 2009 la flota inició con un paro técnico de las embarcaciones por la incapacidad de operar con el precio del diesel marino impactado por el deslizamiento semanal de 5 centavos (20 centavos mensuales).

Me resulta preciso mencionar, que el paro terminó con la disposición del presidente Felipe Calderón Hinojosa de disminuir el deslizamiento del precio a cinco centavos mensuales, en lo que se atenderían los problemas estructurales con la conformación de mesas de trabajo cuyo objetivo era recuperar y mantener la competitividad y rentabilidad de la actividad pesquera nacional, concluyendo con la generación de los siguientes compromisos:

1. Llevar a cabo investigación científica puntual para potenciar el desarrollo pesquero y acuícola nacional;
2. Fortalecer las acciones para avanzar y concluir los Ordenamientos pesqueros y Acuícolas que se vayan priorizando;
3. Con bases científicas, reducir el esfuerzo pesquero en aguas interiores y de alta mar;
4. Reactivar los empleos directos generados por la actividad pesquera.
5. Captar y manejar información pesquera en tiempo real, veraz y oportuna para la toma de decisiones;
6. Fortalecer la aplicación y adecuación del marco jurídico y normativo de la pesca;
7. Impulsar por conducto de la autoridad competente, la clasificación como delito grave de la sustracción ilegal en época de veda de recursos pesqueros, y

8. Combatir la pesca furtiva, mediante implementación de programas imparciales con transparencia y mecanismos de rendición de cuentas; entre otros.

Con agrado reconozco que el Ejecutivo federal haya asignado mayores recursos en el actual ejercicio fiscal de 2011, para el rubro de Modernización de la Flota Pesquera y Racionalización del Esfuerzo Pesquero, con un monto por 570 millones de pesos, con lo que sin duda se avanzará en el cumplimiento de los compromisos pactados.

Sin embargo con preocupación veo que no se asignó presupuesto a los rubros de subsidio al diesel marino y gasolina ribereña, que para el actual ejercicio fiscal aprobamos poco más 651.2 para Diesel marino y 111.3 para gasolina ribereña. De tal manera que la industria pesquera nacional estaría en peligro de colapso, poniendo en riesgo alimento, divisas y empleo, a consecuencia de la falta de asignación presupuestal a los programas mencionados.

Así, me permito solicitar la sensibilidad de los legisladores integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Cámara de Diputados y de los funcionarios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para continuar con las acciones en pro de la industria pesquera nacional y asignar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos 2011 para los programas que complementan este objetivo.

De esta manera y con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero: Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que no desaparezca el programa de atención a problemas estructurales de la industria pesquera nacional, especialmente diesel agropecuario, gasolina ribereña y diesel marino.

Segundo: Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que, tomando en consideración el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, asigne recursos suficientes a los programas de diesel agropecuario, gasolina ribereña y diesel marino en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2010.— Diputados: Nelly del Carmen Márquez Zapata, Silvia Puppo Gastelum, Obdulia Magdalena Torres Abarca, Víctor Manuel Báez Ceja, Leticia Quezada Contreras, Luis Hernández Cruz, Agustín Guerrero Castillo, José Luis Marcos León Perea, (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias a usted, diputada, sobre todo por respetar el tiempo reglamentario. Muchas gracias.

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería y el segundo resolutivo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y se le concede la palabra a la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Silvia Puppo Gastelum (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Silvia Puppo.

La diputada Silvia Puppo Gastelum (desde la curul): Presidente, para suscribirme, si la diputada Nelly me acepta, por la relevancia que tiene este punto de acuerdo en relación con pesca de nuestro país, porque desgraciadamente estamos muy descobijados y de veras la felicito por ese punto de acuerdo.

La diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Ya le ha aceptado la adhesión. Está a su disposición el punto de acuerdo para firma.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: La diputada Ramírez Pineda tiene la palabra, para presentar proposición con punto de acuerdo que solicita al gobierno de Baja California un informe detallado sobre las condiciones en que se encuentran los jornaleros sobrevivientes del percance carretero ocurrido el 1 de septiembre en La Rumorosa. Tiene la palabra hasta por 3 minutos la diputada Ramírez Pineda.

La diputada Narcedalia Ramírez Pineda: Gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con demasiada frecuencia se han tenido noticias de que muchas veces se pierden, ante la indiferencia, en accidentes donde mueren, humildes jornaleros agrícolas trasladados hacia sus lugares de trabajo en vehículos inadecuados, en malas condiciones y con pésimo mantenimiento.

El inicio de septiembre pasado nos trajo una noticia que tomó relevancia por el número de víctimas. Se trata de la muerte de 14 jornaleros y decenas de heridos, algunos de mucha gravedad, como resultado de la volcadura de uno de esos viejos autobuses que contratan los empleadores de los jornaleros para llevarlos hacia sus lugares de trabajo.

He pedido la palabra no sólo como legisladora sino como oaxaqueña de la región mixteca para referirme a ése muy lamentable accidente donde perdieron la vida mis paisanos. Lo hago para reclamar a las autoridades competentes mayor atención y vigilancia sobre las pésimas condiciones laborales y de vida a la que son sometidos los jornaleros agrícolas de nuestro país, muchos de ellos mujeres y niños, sin duda los pobres de nuestra patria.

Son humildes campesinos que están en jornaleroismo tras-humante porque no tienen otro destino más que vender su fuerza de trabajo, pues sus tierras son tan menguadas que no les sirven ni siquiera para subsistir.

Cada año al valle de San Quintín, del municipio de Ensenada, en Baja California, llegan alrededor de 40 mil jornaleros a emplearse al cultivo de hortalizas como tomate, pepino, calabaza, coliflor, brócoli y fresa.

Su cercanía con Estados Unidos y el bajísimo costo de la mano de obra hacen que las empresas agroexportadoras instaladas en la zona sean de las más competitivas y prósperas del mundo.

Esta prosperidad, sin embargo, no se compadece de ninguna manera con la dramática realidad de las familias enteras que se emplean como jornaleros agrícolas, marcando un contraste violento e injusto.

Están suficientemente documentadas sus difíciles condiciones de transportación, las insalubres condiciones de sus viviendas, los riesgos laborales que sufren al estar expuestos a agroquímicos prohibidos en otros países.

El desgaste de las mujeres que deben realizar dobles y triples jornadas de trabajo, el rezago educativo de niños y adolescentes que deben elegir entre estudiar o ayudar a complementar el ingreso familiar. Todo esto se sabe desde hace muchos años y, sin embargo, las cosas siguen igual.

Hay un programa de atención a jornaleros agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social, que poco incide en la vida de los jornaleros, por los escasos recursos que se les asignan. En estas condiciones es necesario revisar la atención de los jornaleros en el Seguro Social, el respeto a los derechos laborales y revisar lo que se está haciendo para prevenir y evitar los accidentes causados por el deplorable estado del transporte.

Son ya varios los intentos en los que se ha buscado mejorar la legislación que proteja y apoye a estos humildes creadores de riqueza. Hoy tenemos información que desde la comisión de asuntos laborales hay el empeño en impulsar una revisión integral de la Ley General de Trabajo, para llenar sus vacíos y ampliar los beneficios que la ley pueda garantizar a los trabajadores, especialmente a quienes como los jornaleros agrícolas están virtualmente desprotegidos.

Por estas condiciones, señor presidente, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Que por conducto de la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados, se solicite al gobierno de Baja California un informe detallado sobre las condiciones en que se encuentran los 21 jornaleros sobrevivientes del percance carretero ocurrido en la Rumorosa, el 1 de septiembre último y si los deudos de los 14 muertos procedentes de la región mixteca fueron debidamente apoyados.

Segundo. Que se solicite a la delegación de la Procuraduría del Trabajo un informe detallado de las condiciones en que viven y trabajan los jornaleros del Valle de San Quintín, así como sobre la clase de vehículos con que los transportan.

Tercero. Que al discutir la nueva Ley del Trabajo se actualice el capítulo de los trabajadores del campo y se proteja a los asalariados del campo, para que no vuelvan a ocurrir más accidentes como los que en forma recurrente afectan la vida de estos humildes mexicanos. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno de Baja California un informe detallado respecto a las condiciones en que se encuentran los jornaleros so-

brevivientes del percance carretero ocurrido el 1 de septiembre en La Rumorosa, a cargo de la diputada Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del PRI

Con demasiada frecuencia se ha tenido noticias, que muchas veces se pierden ante la indiferencia, sobre accidentes donde mueren humildes jornaleros agrícolas trasladados hacia sus lugares de trabajo en vehículos inadecuados, en malas condiciones y con pésimo mantenimiento.

Este inicio de mes nos trajo una noticia que tomó relevancia por el número de víctimas. Se trata de la muerte de 14 jornaleros y decenas de heridos, algunos de mucha gravedad, como resultado de la volcadura de uno de esos viejos autobuses que contratan los empleadores de los jornaleros para llevarlos a sus lugares de trabajo.

He pedido la palabra no sólo como legisladora, sino como oaxaqueña de la región mixteca, para referirme a ese muy lamentable accidente donde perdieron la vida mis paisanos. Lo hago para reclamar a las autoridades competentes mayor atención y vigilancia sobre las pésimas condiciones laborales y de vida a las que son sometidos los jornaleros agrícolas de nuestro país, muchos de ellos mujeres y niños, sin duda los pobres entre los pobres de nuestra patria.

Son humildes campesinos que están en el jornalero trasahumante, porque no tienen otro destino más que vender su fuerza de trabajo, pues sus tierras son tan menguadas que no les sirven siquiera para subsistir.

Cada año, al valle de San Quintín, de Ensenada, Baja California, llegan alrededor de 40 mil jornaleros a emplearse en el cultivo de hortalizas, como tomate, pepino, calabaza, coliflor, brócoli y fresa. Su cercanía con Estados Unidos y el bajísimo costo de la mano de obra hacen que las empresas agroexportadoras instaladas en la zona sean de las más competitivas y prósperas del mundo.

Esta prosperidad, sin embargo, no se compadece con la dramática realidad de las familias enteras que se emplean como jornaleros agrícolas, marcando un contraste violento e injusto. Están suficientemente documentadas sus difíciles condiciones de transportación, las insalubres condiciones de sus viviendas; los riesgos laborales que sufren al estar expuestos a agroquímicos prohibidos en otros países; el desgaste de las mujeres que deben realizar dobles y triples jornadas de trabajo; el rezago educativo de niños y adolescentes que deben elegir entre estudiar o ayudar a complementar el ingreso familiar.

Todo esto se sabe desde hace muchos años; sin embargo, las cosas siguen igual. Hay un programa de atención a jornaleros agrícolas de la Secretaría de Desarrollo Social que poco inciden en la vida de los jornaleros, por los escasos recursos que se le asigna. En esas condiciones, es necesario revisar la atención de los jornaleros en el seguro social; el respeto a los derechos laborales y revisar lo que se está haciendo para prevenir y evitar los accidentes causados por el deplorable estado del transporte.

Son ya varios los intentos en los que se ha buscado mejorar la legislación que protege y apoya a estos humildes creadores de riqueza. Hoy tenemos información de que desde la comisión de asuntos laborales hay el empeño en impulsar una revisión integral de la Ley Federal del Trabajo para llenar sus vacíos y ampliar los beneficios que la ley pueda garantizar a los trabajadores, especialmente a los que, como los jornaleros agrícolas, están virtualmente desprotegidos.

Por estas consideraciones, me permito presentar los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Que por conducto de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados se solicite al gobierno de Baja California un informe detallado sobre las condiciones en que se encuentran los 21 jornaleros sobrevivientes del percance carretero ocurrido en La Rumorosa el 1 de septiembre último, y si los deudos de los 14 muertos procedentes de la región mixteca fueron debidamente apoyados.

Segundo. Que se solicite a la delegación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo un informe detallado de las condiciones en que viven y trabajan los jornaleros del valle de San Quintín, así como sobre la clase de vehículos con que los transportan.

Tercero. Que al discutir la nueva Ley del Trabajo se actualice el capítulo de los trabajadores del campo y se proteja a los asalariados del campo para que no vuelvan a ocurrir más accidentes como los que en forma recurrente afectan la vida de estos humildes mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Narcedalia Ramírez Pineda, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Gallegos Soto, Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila, (rúbricas).»

Presidencia del diputado Francisco Javier Salazar Sáenz

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada Ramírez Pineda. Su propuesta se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

ESTADO DE SONORA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los grupos parlamentarios de esta soberanía a que apoyen la propuesta de instaurar juicio político al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El diputado Ramón Jiménez López: Gracias, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los grupos parlamentarios de esta soberanía a apoyar la propuesta de instaurar juicio político al titular de la STPS.

El suscrito, diputado Ramón Jiménez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 Y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo

Consideraciones

Nuestra historia se vuelve a llenar de sangre inocente.

El pasado 8 de septiembre de 2010, policías federales y estatales, así como cientos de esquiroleros, irrumpieron en Cananea, Sonora para agredir a integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, cuyo saldo es de 8 mineros golpeados, 3 heridos de bala y 20 mineros “levantados”.

Las personas que violentan las leyes penales, encuentran a su paso la protección de los derechos humanos; pero los trabajadores en nuestro país son tratados peor que delincuentes, sin ninguna garantía. Con lo cual se deja a un lado, a la

normativa que los protege; pero sobre todo el hecho indudable de que los trabajadores son la fuente de toda la riqueza en nuestro país, especialmente tratándose de los mineros que desarrollan un trabajo sumamente difícil, riesgoso y con una alta calificación.

De pronto pareciera que la mal llamada “guerra contra el narcotráfico”, es sólo una cortina de humo para desmantelar a las organizaciones populares y sus derechos, conseguidos como un producto de nuestra Revolución Mexicana, que ahora se gusta de festejar con huecos discursos e indignantes festividades.

El orquestador de todos estos desmanes contra de los trabajadores mexicanos, del cual es imposible esperar ninguna corrección, es el señor Javier Lozano Alarcón, cuyo deporte preferido es burlarse de nuestra Constitución General de la República y agredir a los trabajadores a los que debería tutelar frente a los abusos del capital. Por lo que es urgente que el señor Lozano sea sometido a un juicio político, con fundamento en los artículos 110 y 109 de nuestra Carta Magna, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Hay muchos mexicanos dignos de ocupar el cargo que este funcionario malamente ocupa. Pero a estas alturas, ya no basta que se le quite del cargo, sino que se le ponga ante la justicia para que dé cuenta de todos los delitos que ha cometido en contra de la clase trabajadora.

Antes ya se solicitó que el Ejecutivo federal removiera a este señor; se le solicitó directamente al señor Lozano que por un acto de mínima congruencia, renunciara; pero ambas peticiones han sido desoídas. En tal virtud, toca ahora a esta representación popular, hacer lo necesario para quitar a esta persona mediante un juicio político. Lo que resulta indispensable para que se aplique una nueva política laboral en nuestro país congruente con los derechos humanos.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta de manera respetuosa a todos los grupos parlamentarios de esta honorable Cámara de Diputados, para apoyar la propuesta de que se le instaure juicio político al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón, con fundamento en los artículos 110 y 109 constitucionales, en relación con el artículo

lo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en sus fracciones I a III, y V a VII, en vista de la legalidad, el decoro nacional y la justicia social.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal y al gobernador del estado de Sonora, a que se investigue a fondo y se haga justicia sobre la agresión sufrida por los mineros de Cananea, el 8 de septiembre de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.— Diputados: Ramón Jiménez López, Emilio Serrano Jiménez, Silvia Pupo Gastelum, Leticia Quezada Contreras, Luis Hernández Cruz, Agustín Guerrero Castillo, (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame, diputado Guerrero.

El diputado Agustín Guerrero Castillo (desde la curul): Diputado, nada más para pedirle al diputado Ramón Jiménez la posibilidad de adherirse a su punto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Diputado Jiménez, ¿acepta usted?

El diputado Ramón Jiménez López: Sí, por favor.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Lo ha aceptado. Todos los que quieran adherirse a la propuesta del diputado pueden pasar a la Secretaría.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La iniciativa presentada por el diputado Melchor Sánchez de la Fuente, se turna a la Comisión de Seguridad Social.

A propuesta del grupo parlamentario del PRI, se pospone la proposición del diputado José Manuel Agüero Tovar.

COMISION ESPECIAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANIAS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se crea una Comisión Especial para el Fomento de las Artesanías.

La diputada Obdulia Magdalena Torres Abarca: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, México cuenta con una gran riqueza cultural que lo distingue, de la cual debemos sentirnos profundamente orgullosos, me refiero a la enorme riqueza de colores, olores, texturas y figuras plasmadas en una amplia diversidad de productos artesanales elaborados con enorme trabajo, esmero y dedicación.

Entre los diversos productos artesanales podemos encontrar hermosos productos elaborados con piel, plata, oro, barro, telas, madera, ámbar, procesados en una gran cantidad de materiales, dispersos a lo largo y ancho del territorio nacional, generando una gran actividad que representa un enorme potencial económico en términos de empleo e ingresos para miles de mexicanos y sus familiares.

Se calcula que en nuestro país asciende a 12 mil el número de pequeños talleres artesanales, con una estructura administrativa familiar. Sin embargo, y no obstante a su potencial, el sector enfrenta el riesgo de desaparecer debido a las escasas oportunidades de financiamiento, capacitación, comercialización y modernización.

No obstante, a que existen instituciones como Sedesol, Sedeco y Fonart, encargadas de atender al sector, persiste el deterioro de esta actividad. Su grave situación se expresa en la falta de datos oficiales del número total de artesanos en el país. Enfrentan una gran competencia desleal con productos de origen chino o guatemalteco de mala calidad, que pretenden imitar las artesanías, cometiendo un doble atentado en flagelar sus diseños producto de la creatividad de diferentes generaciones.

Los artesanos mexicanos requieren de acciones legislativas específicas, oportunas, efectivas y eficaces que impulsen y promuevan las medidas de soporte institucional necesarias y suficientes para su reactivación, para tal fin.

Es necesario un espacio de análisis y evaluación y discusión dentro de esta Cámara de Diputados, a fin de promo-

ver acciones legislativas para su fortalecimiento y desarrollo.

Por lo antes expuesto acudo a esta tribuna, apelando a su compromiso con los sectores más desprotegidos del país, solicitando su respaldo para la aprobación de una Comisión Especial de Fomento a las Artesanías.

Está en juego el empleo directo e indirecto de cerca de 7 millones de artesanos que dependen de una actividad, que más allá de lo económico, nos otorga una identidad como país en el concierto de las naciones.

Por lo anterior, presento el siguiente punto de acuerdo.

Único. Que la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados convoque a la integración de una Comisión Especial para el Fomento de las Artesanías.

Diputado presidente, solicito se integre este texto en el Diario de los Debates. Es cuanto, compañeros.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el fomento de las artesanías, a cargo de la diputada Magdalena Torres Abarca, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Magdalena Torres Abarca, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo de conformidad con las siguientes

Consideraciones

México cuenta con una gran riqueza cultural que lo distingue, y de la cual debemos sentirnos profundamente orgullosos. Me refiero a la enorme riqueza de colores, olores, texturas y figuras plasmadas en una amplia diversidad de productos artesanales, elaborados con enorme trabajo, esmero y dedicación

Entre los diversos productos podemos encontrar hermosas artesanías elaboradas con piel, plata, oro, barro, telas, madera, ámbar. Procesadas en una gran cantidad de talleres dispersos a lo largo y ancho del territorio nacional, generando una actividad que representa un enorme potencial

económico, en términos de empleo e ingresos para miles de mexicanos y sus familias.

Se calcula que en nuestro país asciende a 12 mil el número de pequeños talleres artesanales, con una estructura administrativa familiar.

Sin embargo, y no obstante su importancia, el sector enfrenta el riesgo de desaparecer, debido a las escasas oportunidades de financiamiento, capacitación, comercialización y modernización.

No obstante a que existen instituciones como Sedesol, Sedeco y Fonart, encargadas de atender al sector, persiste el deterioro de esta actividad. Su grave situación se expresa en la falta de datos oficiales del número total de artesanos en el país.

Enfrentan una competencia desleal con productos de origen chino o guatemalteco de mala calidad, que pretenden imitar las artesanías, cometiendo un doble atentado al plagiar sus diseños, producto de la creatividad de diferentes generaciones.

Los artesanos mexicanos requieren de acciones legislativas específicas, oportunas, efectivas y eficaces, que impulsen y promuevan las medidas de soporte institucional necesarias y suficientes para su reactivación. Para tal fin, es necesario un espacio de análisis, evaluación y discusión dentro de esta Cámara de Diputados, a fin de promover acciones legislativas para su fortalecimiento y desarrollo.

Por lo antes expuesto, acudo a esta tribuna apelando a su compromiso con los sectores más desprotegidos del país, solicitando su respaldo para la aprobación de una comisión especial de fomento a las artesanías.

Está en juego el empleo directo e indirecto de cerca de 7 millones de artesanos, que dependen de una actividad, que más allá de lo económico, nos otorga una identidad como país en el concierto de las naciones. Por lo anterior, presento el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Que la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados convoque a la integración de una comisión especial para el fomento de las artesanías.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Magdalena Torres Abarca, Silvia Puppo Gastelum, Leticia Quezada Contreras, (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Como lo solicita la diputada Torres Abarca, insértese el texto íntegro de su propuesta en el Diario de los Debates y su propuesta **se turna a la Junta de Coordinación Política.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada María Hilaria Domínguez Arvizu, para presentar proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se consideren recursos para el Fondo de Apoyo Social de los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrito por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Mexicanos Braceros.

La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu: Muchas gracias, diputado presidente. Diputadas y diputados secretarios de esta Mesa Directiva de nuestra soberanía nacional de esta Cámara de Diputados.

Apreciables compañeras diputadas y compañeros diputados y medios de comunicación, el tema de ex braceros ha sido uno de los problemas más sentidos socialmente hablando, en el que nos lastima y lacera la dignidad y la condición humana.

En donde más de 4 millones de mexicanos, en un acuerdo binacional México-Estados Unidos en 1942, son contratados como braceros para ir a trabajar a los campos agrícolas y a las vías férreas de los Estados Unidos de Norteamérica.

En ese entonces se establece un acuerdo de 10 por ciento de su salario para que se hiciera un ahorro y al retorno a nuestra patria ellos pudieran disponer en efectivo o en especie, a través de equipo de tractores o maquinaria agrícola, que ellos pudieran tener en sus comunidades de origen, como era natural, todos ellos del campo y de las diferentes comunidades del territorio nacional.

Sin embargo, a estas alturas poco se ha hecho por ellos. Por ello hago esta propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, a la Mesa Directiva y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda, a nombre de mis compañeras y compañeros diputados, para que se apoye en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2011, una cantidad de 5 mil 300 millones de pesos.

A partir de la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos en esta LXI Legislatura, ha prevalecido un acuerdo entre todos los integrantes de nuestra comisión con los mejores compromisos y la mejor voluntad para reforzar la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social de los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos Braceros que el titular publicó los días 28 y 29 de abril de este mismo año.

Esta reforma que el titular publica el día 10 de abril, lleva a la primera convocatoria del 2005 al 2006, aproximadamente 300 mil ex braceros quedaron pendientes en su pago de 38 mil pesos...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Le agradeceríamos concluya, diputada.

La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu: Con mucho gusto. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y al pleno de esta soberanía a considerar y aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 la cantidad de 5 mil 300 millones de pesos para el Fondo de Apoyo Social de los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos Braceros de 1942 a 1964 en los términos del decreto que reforma la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo Social de Apoyo para los ex trabajadores Mexicanos Migratorios Mexicanos Braceros de 1942 a 1964, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, específicamente en el artículo quinto transitorio del citado decreto.

Dado en el Palacio Legislativo el día de hoy. Firmamos todos los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento del Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Mexicanos Braceros. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos destinados al Fondo de Apoyo So-

cial para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros

Antecedentes

Como resultado de los trabajos realizados por esta soberanía en las legislaturas pasadas y la presente, podemos jactarnos de que el Poder Legislativo ha cumplido con los ex braceros de este país, reconociéndoles sus derechos, sobre todo actuando en consecuencia para que puedan disfrutar en vida de sus derechos ganados hace más de 50 años y que, sin embargo, apenas se les reconoció dicho derecho.

A partir de la creación de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores migratorios mexicanos en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, se ha mostrado que ha prevalecido un acuerdo entre todos sus integrantes para lograr los mejores compromisos en favor de los ex braceros.

Una muestra de ello: hicimos efectivo el acuerdo generado de la comisión para reformar la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El acuerdo fue en aras de beneficiar a los ex braceros del país, que en promedio tienen 75 años (considerando que el programa Bracero inició en 1942 y terminó en 1964). Son ciudadanos que se dedicaron en su totalidad al campo y que hoy, dadas las condiciones difíciles de la economía, no pueden seguir esperando a que esos recursos, que por derecho les corresponde, lleguen hasta que el Ejecutivo muestre la voluntad de otorgarlos.

Por ello, el Legislativo planteó una solución de fondo, permitiendo mediante la reforma aprobada y con los recursos erogados en cada ejercicio fiscal que se atienda de una buena vez la demanda de los ex trabajadores.

En este año, que celebramos el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución, damos cuenta de injusticias y luchas por derechos como las que vivieron nuestros antepasados, y vemos cómo los ex braceros quedan coartados por la falta de respuesta del Ejecutivo, que publica tardíamente el decreto aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, órganos que representan a la mayoría de los mexicanos.

Nuestra labor como diputados federales no termina con la aprobación de esta reforma: continúa en el momento de discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, pues al conocer el proyecto que nos envía el Ejecutivo, la propuesta sólo es de 300 millones, cantidad irrisoria que sólo permitiría pagar a 7 mil 849 ex braceros, y en la lista de espera se encuentran más de 150 mil

El mismo Ejecutivo ha estado cayendo en subejercicios en diversos programas y desafortunadamente este programa no es la excepción; por lo que se necesita que publiquen más listas de pago a fin de seguir ejerciendo los recursos que desde 2009 están en poder del Fideicomiso 2106.

A fin de que esta soberanía demuestre nuevamente al Ejecutivo la necesidad de que haga su trabajo y beneficie a quienes han dado tanto a este país presentamos las siguientes

Consideraciones

Con la reforma que inició en la Cámara de Diputados y que fue publicada el pasado viernes 10 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación, por fin, después de cuatro meses de espera, esto de todos modos significa un gran avance respecto al problema de los ex braceros, y refleja el compromiso que mantenemos como representantes populares con el electorado. Sin embargo, la tarea que tenemos ahora es otorgar a las personas que se benefician de este programa los recursos económicos necesarios para que reciban de una buena vez su apoyo, que tanta falta les hace.

Los recursos aprobados por esta soberanía para 2007 fueron de 298.5 millones de pesos; para el ejercicio de 2008, 300 millones de pesos; para 2009, 700 millones de pesos; y para 2010, atendiendo la petición del Ejecutivo en razón del boquete fiscal generado por los problemas financieros internacionales que generaron un efecto en el país, aceptamos que se destinaran 300 millones de pesos, pero con la salvedad de que en la existencia de subejercicios de otros programas, estos recursos se destinarán a solucionar el asunto de los ex braceros.

Sin embargo, según el último informe que remite el Comité Técnico del Fideicomiso (CTF) 2106 a esta soberanía, a finales de junio se tenían disponibles más de 583 millones de pesos sin ejercer; y en la propuesta que nos envía el Ejecutivo en su paquete económico el pasado 8 de septiembre considera una partida de 300 millones de pesos. Parecería

que el programa no necesita recursos; sin embargo, la situación de éste es otra.

Es preocupante que se haya publicado apenas el pasado 20 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación la lista 35, que contiene mil 150 ex braceros o sus familiares. Hablamos de personas que vienen desde el proceso de registro de 2005-2006 y que no habían cobrado un centavo de este apoyo. Para esta lista se aplicaron 43 millones 700 mil pesos; también, tenemos a miles de beneficiarios inscritos en la segunda parte del programa que se inscribieron por las reformas hechas a la ley por la anterior legislatura sólo recibiendo 4 mil pesos de un total de 38 mil, así como compatriotas radicados en Estados Unidos, quienes a través de los consulados entregaron los requisitos que marca la ley, hasta este momento ninguno de ellos ha sido apoyado por alguna cantidad económica a la cual tienen derecho.

Necesidades: Pagos de la segunda etapa, por 34 mil pesos. A la fecha en las listas 30 a 34 se han publicado 149 mil 20 ex braceros: 5 mil 66 millones 680 mil pesos.

Necesidades: Pagos pendientes a los ex braceros que radican en ciudades de Estados Unidos, 5 mil 89 personas, con 38 mil pesos; y gastos de operación del Fideicomiso 2106 (publicaciones): 193 millones 382 mil pesos.

Total de requerimientos: 5 mil 300 millones de pesos.

Fuente: Elaboración propia, con datos del CTF 2106.

Los más de 540 millones todavía sin ejercer por la Segob como entidad coordinadora del Fideicomiso 2106 representan un poco más de 10 por ciento de los recursos necesarios para resolver de una buena vez el problema de los ex braceros. Si bien los requerimientos son de 5 mil 300 millones de pesos, pedimos a todos los presentes que hagan lo conducente desde sus espacios y con sus votos en la aprobación del dictamen de Presupuesto de Egresos para que en el próximo ejercicio fiscal a fin lograr que se eleve la cantidad de recursos para los ex braceros, ya sea tener los 5 mil 300 millones de pesos o al menos lograr recursos para apoyar a la mayor parte de los 150 mil ex braceros que esperan este beneficio.

Dadas las reformas hechas a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Mexicanos Braceros, en el artículo octavo transitorio se instruye al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas para realizar un estudio del impacto presu-

puestal, a fin de otorgar a esta soberanía mayores elementos sobre los recursos necesarios para el programa. Por ello, la cifra puede ser aun mayor, debido a que si en futuro se abren nuevamente mesas receptoras de documentos ya que se agregó otro requisito como elemento probatorio para de haber sido ex bracero y, por tanto, obtener este derecho, así como otorgar el reconocimiento a las concubinas y legítimos herederos, por eso los diputados que promovemos este punto de acuerdo y con conocimiento de causa exponemos con datos las necesidades reales del programa y esperamos la ratificación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Les pedimos que hagan conciencia y apoyen el punto de acuerdo.

Por lo expuesto, se someten a consideración de esta soberanía, como de obvia y urgente resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere la cantidad de 5 mil 300 millones de pesos para el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos para el ejercicio fiscal de 2011.

Segundo. Se solicita que la Secretaría de Gobernación no siga incurriendo en subejercicios y ejecute los recursos disponibles desde marzo de este año para el Fideicomiso 2106.

Dado en el salón de sesiones, a 28 de septiembre de 2010.— Diputados: María Hilaria Domínguez Arvizu, Samuel Herrera Chávez, Juan Enrique Ibarra Pedroza, María de Jesús Aguirre Maldonado, Emilio Serrano Jiménez, Laura Itzel Castillo Juárez, David Hernández Pérez, Delia Guerrero Coronado, María Elena Perla López Loyo, María Guadalupe García Almanza, Manuel Humberto Cota Jiménez, Joel González Díaz, José Manuel Agüero Tovar, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Margarita Gallegos Soto, Hilda Ceballos Llerenas, Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: A usted, diputada. Diputado David Hernández Pérez, con qué objeto.

El diputado David Hernández Pérez (desde la curul): Primero para felicitar a la compañera Hilaria porque la verdad que ha sido muy puntual y le ha dado continuidad a este tema de importancia para los compañeros ex braceros.

Segundo, si nos permite adherirnos a su propuesta.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: La diputada ha aceptado su adhesión. Pueden pasar a firmar a la Secretaría. El diputado Emilio Serrano y la diputada Delia Guerrero pueden pasar también a la Secretaría. **Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

GRAFFITI

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas dependencias federales y estatales a coordinar programas y campañas encaminadas a la prevención y orientación para reubicar el grafiti.

La diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos me permito someter a consideración de esta honorable soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes consideraciones.

A pesar de numerosas medidas y programas que se han llevado a cabo desde los tres niveles de gobierno no se ha logrado controlar el fenómeno del grafiti, específicamente me refiero al grafiti que deteriora la propiedad y promueve un ambiente compatible con el delito.

Este tipo de grafiti se ha convertido en uno de los problemas sociales que más afecta a la ciudadanía pues además de la pésima imagen que representan, los dueños de casas y negocios tienen que sufragar gastos innecesarios al igual que el gobierno federal, estatal y municipal ya que no se respetan edificios públicos ni monumentos históricos.

Los jóvenes deben respetar el derecho a los demás para que sea respetado su derecho a la libertad. A pesar de las áreas destinadas a la expresión no se ataca de fondo la problemática y mucho menos resuelve las necesidades de los jóvenes.

Tampoco ayuda el que se tipifique esta actividad en la ley. Es de señalarse que en la mayoría de las legislaciones pe-

nales de las entidades federativas el grafiti está equiparado con el delito de daños y sancionado con pena privativa de la libertad que puede variar de tres meses a tres años. Incluso, hay legislaciones que contemplan 10 años de prisión y multa pecuniaria estimando la reparación del daño.

Es necesario establecer de manera preventiva una política lineal desde los tres órdenes de gobierno a través de programas y campañas de prevención y orientación desde distintas dependencias como son la Secretaría de Seguridad Pública, federal y estatal. El Instituto Mexicano de la Juventud. La Secretaría de Educación Pública, de ambos niveles de gobierno, y los sistemas estatales y municipales de Desarrollo Integral de la Familia.

Algunos de los objetivos de las campañas de prevención y orientación deben ir encaminados a concienciar a los jóvenes que de acuerdo con los códigos penales vigentes, el grafiti se encuentra tipificado como delito. Así como promover el cuidado de las áreas circunvecinas para que padres, jóvenes y vecinos sean vigilantes de éstas. Incitar entre los jóvenes un fomento a la cultura de respeto hacia las demás personas y prevenir prácticas delictivas, entre otros.

El grafiti es un problema que ha venido creciendo en nuestro país. Agravar las penas no es la solución por sí sola. La solución está en la prevención y en la orientación.

Con base en lo anterior someto respetuosamente a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Que las Secretarías de Educación, de Seguridad Pública, federal y estatales, el Sistema Nacional, los sistemas estatales y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Mexicano de la Juventud, en ejercicio de sus atribuciones coordinen programas y campañas encaminadas a la prevención y orientación para reubicar el grafiti en los lugares no destinados específicamente para ello. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas dependencias federales y estatales a coordinar programas y campañas de prevención y orientación para reubicar el grafiti, a cargo de la diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacio-

nal, con fundamento en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los setenta, surgió en Nueva York un movimiento juvenil denominado *tager*, que incorporó el *break dance*, el *rap* y los grafitis. Es el antecedente de los modernos grafiteros que además han estilizado y perfeccionado la forma de hacer sus graffitis, logrando en algunas ocasiones, verdaderas obras de arte.

Sin embargo, existe también el grafiti que deteriora la propiedad y promueve un ambiente compatible con el delito, este tipo de grafiti se ha convertido en uno de los problemas sociales que más molesta a la sociedad, pues además de la pésima imagen que representan, los dueños de casas y negocios tienen que sufragar gastos innecesarios, al igual que el gobierno federal, estatal y municipal ya que no se respetan edificios públicos ni monumentos históricos. Los jóvenes deben respetar el derecho de los demás, para que sea respetado su derecho a la libertad.

En México, la mayoría de los grafiteros provienen de barrios marginales, aunque no se desconoce el hecho de que también existen jóvenes de clase media que se dedican al grafiti, muchas veces forman grupos denominados *Crew*, que se distinguen porque dejan sus huellas por la ciudad con aerosoles y con una rúbrica denominada *tag*. No tienen base territorial y realizan grafitis por todos los lugares por los que transitan. Están en contra de la propiedad privada y consideran que las calles les pertenecen por ser espacios públicos.

En esta cultura juvenil se distinguen subdivisiones: los *Owners*, que son jóvenes que pintan de manera individual; los *Sucios* utilizan piedras de granito y rayan los vidrios del metro para garabatear sus nombres y firmas.

En nuestro país, las ciudades fronterizas fueron las primeras que comenzaron a tener este tipo de manifestaciones.

Considerado un fenómeno indeseable por muchos sectores sociales, los gobiernos de los tres niveles han emprendido diferentes acciones para erradicar el grafiti de las calles, y con ello recuperar la belleza y mantener limpias las ciuda-

des. La cuestión es que el número de grafitis aumenta cada vez más, a pesar de las acciones que se han emprendido para disminuirlo.

A pesar de las prevenciones adoptadas, no se ha logrado controlar este fenómeno, y la creación de áreas para la expresión, no ataca de fondo la problemática, y mucho menos resuelve las necesidades de los jóvenes. Por el contrario, los alienta a continuar con estas prácticas; asimismo tampoco ayuda a controlar la situación el tipificar esta actividad en una ley, si no se hace valer, ni qué decir de la pintura con repelente que en este caso sólo es de utilidad para los afectados.

Es de señalarse que en la mayoría de las legislaciones penales de las entidades federativas, el grafiti está equiparado con el delito de daños, y sancionado con pena privativa de libertad que puede variar de tres meses a tres años, incluso hay legislaciones que contemplan diez años de prisión y multa pecuniaria estimando la reparación del daño.

Además en muchas de estas legislaciones existe la agravante cuando las manifestaciones de grafiti se realizan en bienes de carácter público o privado que hayan sido declaradas, por autoridades competentes, como acervo cultural.

Incluso, el Código Penal del Estado de Coahuila en su artículo 438 Bis, tipifica específicamente la figura de “grafiti” como delito: “Se aplicará prisión de un mes a tres años de multa: A quien por cualquier modo, sin importar el material o instrumento que utilice y sin consentimiento de quien pueda darlo conforme a la ley: pinte, grabe, raye, riña o imprima palabras, dibujos, símbolos, manchones o figuras a un bien mueble o inmueble”.

En la mayor parte de los casos se trata de jóvenes que sólo requieren un poco de orientación y cuidado; muchos de ellos estudian secundaria, pero hay otro fracción que se ubica en el sector vandálico que sólo busca hacer daño y son a ellos a quienes también hay que detener, a través de los cuerpos policíacos.

En ese sentido cabe hacer mención al Programa de Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad y Prevención del Delito “Sensores Juveniles”, llevado a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública federal en coordinación con diversos organismos e instituciones de las entidades federativas.

El Programa de Promoción de la Cultura de la Legalidad y Prevención del Delito fue creado para concienciar a la so-

ciudad sobre los beneficios de actuar apegados a la legalidad. El programa de Sensores Juveniles capacita a ciudadanos entre los 18 y 28 años de edad para que puedan detectar conductas de riesgo, así como difundir acciones que coadyuven a la prevención del delito:

- Entre septiembre de 2008 y julio de 2009, se realizaron diversas actividades para promover una cultura de legalidad entre los jóvenes, en diferentes entidades del país:

Se presentó el programa a la comunidad educativa en diversas instituciones.

Se desarrollaron actividades de capacitación para la formación de sensores juveniles y de multiplicadores del programa en distintas ciudades e instituciones educativas.

Debido a las experiencias de éxito del programa “Sensores Juveniles”, durante mayo del 2009 se reestructuró y modificó su proceso de implementación, y por ende el contenido de los manuales para el sensor y el coordinador, además de guías de implementación del enlace de prevención y de la institución a cargo del programa.

De este ejemplo se desprende la necesidad de establecer de manera preventiva una política lineal desde los tres órdenes de gobierno a través de programas y campañas de prevención y orientación a través de distintas dependencias, como son la Secretaría de Seguridad Pública federal y estatal, las secretarías de Educación Pública de ambos niveles de gobierno, el Instituto Mexicano de la Juventud, así como los sistemas nacional, estatales y municipales de desarrollo integral de la familia.

Entre algunos de los objetivos de las campañas de prevención y orientación deben ir encaminadas a concienciar a los jóvenes que de acuerdo a los códigos penales vigentes, el grafiti se encuentra tipificado como delito, así como promover el cuidado de las áreas circunvecinas, para que padres, jóvenes y vecinos sean vigilantes de éstas, incitar en los jóvenes una cultura de respeto hacia las demás personas y prevenir prácticas vandálicas entre otros.

Entre el rango de los 14 a los 17 años se encuentran en la mayoría de los grafiteros detenidos, es decir, más del 70 por ciento de los infractores se encuentran en la etapa de la adolescencia por lo que, como ya se ha expuesto, se sugiere que los programas y acciones que implementen participe también el sector educativo.

El grafiti es un problema que ha crecido en nuestro país, agravar las penas no es la solución por sí sola. La solución está en la prevención y la orientación.

Con base en lo anteriormente expuesto, se presenta ante esta honorable soberanía la siguiente propuesta de

Punto de Acuerdo

Único. Que las secretarías de Educación Pública y Seguridad Pública federales y estatales, los sistemas nacional, estatales y municipales para el desarrollo integral de la familia e Instituto Mexicano de la Juventud en ejercicio de sus atribuciones coordinen programas y campañas encaminados a la prevención y orientación para reubicar el grafiti de los lugares no destinados específicamente para ello.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Hilda Ceballos Llerenas, María Elena Perla López Loyo, Delia Guerrero Coronado, (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Gracias, diputada. **Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Cultura.**

Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo...

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Dígame diputada, Teresa Rosaura Ochoa.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Gracias, presidente. Únicamente para solicitarle a la diputada proponente, si me permite adherirme a su proposición con punto de acuerdo para suscribirla.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: ¿Diputada Rodríguez Galarza?

La diputada Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza: Con mucho gusto.

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Con mucho gusto acepta su adhesión.

GUARDERIA ABC

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra el señor diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobernador del estado de Sonora a que separe de su cargo al procurador de Justicia del estado, por haber omitido la debida y exacta aplicación de la justicia en la integración y determinación de las averiguaciones previas relacionadas con el caso de la Guardería ABC.

El diputado Emilio Serrano Jiménez: Con su venia, diputado presidente. Respetable concurrencia. Una mancha más al tigre de Acción Nacional, que no están presentes. Me imagino que están todos allá con Molinar Horcasitas, echándole porras.

Y decía, echándole una mancha más al tigre porque el gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, por el pésimo desempeño que tuvo el procurador de Justicia, Abel Murrieta Gutiérrez, en el periodo del gobernador Eduardo Bours, lo premia ratificándolo como procurador de Justicia en el estado de Sonora, quien obstaculizó las investigaciones y permitió que se fugarán, que se dieran al a fuga los posibles responsables, los presuntos responsables de la tragedia de la Guardería ABC de Hermosillo, Sonora.

Además, este procurador tiene una averiguación previa, AP/PGR/SON/ERP/797/2009 ante la Procuraduría General de la República. No ha sido ratificado por el Congreso local del estado de Sonora y ahí sigue haciendo de las suyas. Creo que es importante que terminemos con esta impunidad. La sociedad del estado de Sonora, la sociedad mexicana reclamamos y exigimos justicia, y mientras estén personajes como este procurador de Justicia del estado de Sonora y el procurador general de la República, Pérez Pérez, no se va a aplicar la ley en México.

Por eso es que exhortamos a través de la Cámara de Diputados, al gobernador del estado de Sonora para que quite de inmediato al procurador de Justicia de esa entidad. Yo pedí que fuera de urgente u obvia resolución, señor presidente, pero lo turnaron como punto a tratar en este pleno.

Le pido que este texto, que voy a hacer entrega en este momento, sea publicado íntegro en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Sonora a separar del encargo al procurador de Justicia por haber omitido la debida y exacta aplicación de la justicia en la integración y determinación de las averiguaciones previas relacionadas con el caso de la guardería ABC, SC, a cargo del diputado Emilio Serrano Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Emilio Serrano Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo las siguientes

Consideraciones

Después de una sucesión de ineptitudes, de hipocresía, de corrupción, de confabulación, de menosprecio a las leyes, de omisiones, de tráfico de influencias ocurrió la más grande tragedia infantil en la historia: el incendio de la Guardería ABC, Sociedad Civil, en Hermosillo, Sonora, en donde hubo cuarenta y nueve víctimas fatales –veinticinco niñas y veinticuatro niños– y setenta y cinco más lesionados, con quemaduras, muchas de ellas graves, que por virtud de éstas estarán marcados y sujetos por el resto de sus vidas a dolorosos tratamientos y con elevados costos.

Ha transcurrido un año tres meses de estos lamentables hechos y, después de un sinfín de averiguaciones, no hay una contestación por parte de las autoridades del gobierno de Sonora, ni de las autoridades del ayuntamiento de Hermosillo, ni del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ni las autoridades federales, que satisfagan a plenitud las exigencias para que se haga justicia a las madres, padres, familiares y ciudadanos lastimados el 5 de junio de 2009.

A pesar de los contundentes resultados de la facultad de investigación ejercitada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde se relacionada jurídicamente la clara responsabilidad en que incurrieron cada una de las autoridades de los tres niveles de gobierno, con esto funcionarios públicos de alto nivel de los gobiernos federal, estatal y municipal, señaladas como responsables de la tragedia en comento, a la fecha no hay un solo detenido del nivel ya referido, por lo que estamos frente a uno de tantos casos de impunidad total a los que nos enfrentamos los mexicanos año tras año, mes con mes, día tras día.

Esta manipulada omisión sigue lesionando el interés superior de los menores víctimas de la tragedia, así como a la dignidad de la sociedad mexicana, por lo que hechos como éste deben de erradicarse de manera definitiva, velando por la correcta aplicación de políticas públicas que garanticen los derechos de protección igualdad y seguridad jurídica de las personas en el país.

Siendo preciso mencionar que el 28 de septiembre de 2009, madres y padres de los niños fallecidos y heridos en el incendio de la Guardería ABC, SC, presentaron ante el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Mesa Quinta, Agencia Segunda de Procedimientos Penales, zona centro, delegación estatal en Sonora de la Procuraduría General de la República, denuncia penal contra el procurador de Justicia de Sonora, Abel Murrieta Gutiérrez.

Toda vez que fue la primera autoridad que tomó conocimiento de tan lamentables hechos, omitiendo consignar la averiguación previa, evitando con ello que resultaran con responsabilidad penal los dueños de la Guardería ABC, SC, así como altos funcionarios de la administración estatal, el entonces gobernador del estado de Sonora, José Eduardo Robinson Bours Castelo; el secretario de Hacienda, Ernesto Vargas Gaytán; el director de Protección Civil, Willebaldo Alatraste Candiani; el jefe de la Oficina de Bienes y Concesiones del gobierno del estado, Eliseo Morales, entre otros.

Abel Murrieta Gutiérrez, procurador de Justicia de Sonora, actuó de manera ilegal al intentar responsabilizar de tan graves hechos a personal de bajo nivel del gobierno estatal, a quienes de inmediato consignó, con la finalidad de evadir su responsabilidad constitucional de hacerse comparecer, con el carácter de probable responsable.

Esto se fortalece con que el peritaje oficial de causalidad del incendio de la bodega de la Secretaría de Hacienda estatal y de la Guardería ABC, SC, ordenado por Abel Murrieta Gutiérrez, fue realizado por peritos oficiales expertos en grafoscopia y documentación, como consta agregado al expediente número 226/2009 del juzgado octavo de lo penal del distrito judicial de Hermosillo, Sonora, y que es visible a fojas números 1267-1294, cuando este peritaje lo debieron realizar expertos certificados en el manejo del protocolo internacional de investigación de escena de fuego; esto es una prueba más de que se quiere encubrir a los responsables de tan lamentables hechos.

En el momento de la tragedia y como titular del ministerio público, Abel Murrieta Gutiérrez estaba en aptitud legal de

solicitar el arraigo precautorio, sin necesidad de ejercer acción penal y sin que para tal solicitud se requiera que se trate de delito grave, como lo establece el artículo 134 Bis del Código de Procedimientos Penales para el estado de Sonora, de todas aquellas personas a las que podría resultar con responsabilidad penal, como pudieran ser el entonces gobernador del estado, José Eduardo Robinson Bours Castelo; el ex secretario de Hacienda estatal, Ernesto Vargas Gaytán; el encargado de Protección Civil Estatal, Willebaldo Alatríste Candiani; los dueños de la Guardería ABC, SC. Al no haberlo solicitado propició la impunidad a los delitos que cometieron y de que se sustrajeran a la acción de la justicia, concediéndoles con este proceder una ventaja indebida a los involucrados.

Quedando claro que la conducta desplegada por Abel Murrieta Gutiérrez, aún procurador de Justicia del estado de Sonora, encuadra en la hipótesis normativa que previenen y sancionan los delitos de incumplimiento de un deber legal y contra la procuración y administración de justicia, tipificados en los artículos 180 del Código Penal para el estado de Sonora, fracciones VIII y X, y el 193, fracción VII.

Derivando de la denuncia de carácter penal contra el actual procurador de Justicia del estado de Sonora, Abel Murrieta Gutiérrez, y otros más, integrada en la averiguación previa número AP/PGR/Son/HER-V/797/2009, con fecha 28 de septiembre de 2009, en el Ministerio Público federal de la delegación estatal de Sonora de la Procuraduría General de la República, situación que deja a este personaje en calidad de probable responsable por las claras violaciones y omisiones a su deber como procurador de Justicia del estado de Sonora, como lo es la exacta y debida aplicación de la justicia, garantizando la legalidad y constitucionalidad del proceso penal, ya que con esto se evidencia que el mismo no goza de buena reputación, calidad moral, ética y profesionalismo para desempeñarse en el puesto que ostenta, además de que no ha sido ratificado por el Congreso local; es por eso que solicitamos la destitución inmediata para que responda por las graves y negligentes omisiones que se le imputan, permitiendo así realizar de manera imparcial, ágil y expedita las indagatorias del trágico incendio de la Guardería ABC, SC.

Es lamentable que a un año de haberse renovado democráticamente el Poder Ejecutivo en el estado de Sonora, permita que aún siga en el cargo Abel Murrieta Gutiérrez, y se sigan entorpeciendo y desviando las averiguaciones sobre este caso.

Nos deja claro que mientras continúe en el cargo de procurador de Justicia del estado de Sonora, seguirá imperando la ilegalidad e impunidad en el sistema de impartición de justicia del estado.

Por todo lo expuesto y fundado, solicito a la Presidencia sea publicado el texto íntegro en la Gaceta Parlamentaria y se ponga a consideración del honorable pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, en términos de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la presente proposición con el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un atento exhorto al gobernador del estado de Sonora, Guillermo Padrés Elías, a proceder a separar de manera inmediata del cargo al procurador de Justicia del estado a Abel Murrieta Gutiérrez por haber omitido la debida y exacta aplicación de justicia en la integración y determinación de las averiguaciones previas relacionadas con el caso de la Guardería ABC, SC, propiciando que los probables responsables, servidores públicos de alto nivel del gobierno del estado de Sonora, se sustrajeran de cualquier tipo de responsabilidad penal; de lo anterior se integró la averiguación previa número AP/PGR/Son/HER-V/797/2009, del 28 de septiembre de 2009, en la que se encuentra actualmente como probable responsable ante la Procuraduría General de la República.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2010.— Diputados: Emilio Serrano Jiménez, Balfre Vargas Cortez, Leticia Quezada Contreras, Silvia Puppo Gastelum, (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Insértese el texto íntegro de la proposición en el Diario de los Debates y **túrnese a la Junta de Coordinación Política.**

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra el diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que autorice los recursos necesarios para la construcción de infraestructura adecuada en las estaciones migratorias de la frontera sur.

No estando en el salón de sesiones el señor diputado Córdova Hernández, se pasa para otra ocasión.

ESTADO DE MICHOACAN

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:

Tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, constituya un grupo de trabajo plural para dar seguimiento puntual y contribuir a la realización del programa para la recuperación ambiental de la cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, presento ante ustedes una proposición con punto de acuerdo para crear el grupo de trabajo plural para dar seguimiento puntual y contribuir a la realización del programa para la recuperación ambiental de la cuenca del lago de Pátzcuaro.

Se preguntarán ¿por qué el lago de Pátzcuaro? Éste se localiza en el estado de Michoacán, como ustedes lo saben, y es una cuenca cerrada con una superficie de 929 kilómetros cuadrados. Su población aproximada es de mil 200 habitantes y su economía depende, fundamentalmente, del turismo.

La explotación forestal, la pesca y las artesanías, recientemente las remesas que llegan de los migrantes que trabajan en los Estados Unidos es parte de las economías con las que subsiste la gente de la ribera. Por su particular belleza y sus antecedentes históricos, las cuales se remontan a las épocas prehispánicas, es considerada como una de las regiones emblemáticas de México.

En los últimos 50 años la cuenca, por efectos de la sobreexplotación de sus recursos naturales y la contaminación, ha sufrido un grave deterioro. Por citar algunos de los miles de problemas urbanos y ambientales que presenta, se encuentra la deforestación, falta de infraestructura de saneamiento, contaminación de suelo y agua, carga orgánica en el lago, erosión, reducción de la superficie y profundidad del lago, falta de infraestructura de saneamiento, contaminación de suelo y agua, entre miles de causas del gran impacto ambiental, cultural, turístico y económico.

La situación ambiental que padece la cuenca es crítica y tiene que ser atendida de inmediato, pero se requiere de mayor esfuerzo y del apoyo de esta soberanía.

Ha habido muchos esfuerzos por diferentes instituciones federales y estatales. Ha habido innumerables ocasiones en las que se ha tratado de atender la problemática del lago de Pátzcuaro. Sin embargo, nuestro lago no es un problema específico de Pátzcuaro, es un problema que atañe el interés del mismo a la nación completa.

El lago de Pátzcuaro es ícono y por ello la solicitud atenta de que podamos sumar los esfuerzos conjuntamente con las instituciones federales, estatales, con IMTA, con Río Arronte, Fundación Río Arronte, que ha hecho esfuerzos importantes en el tema del agua.

Que podamos adherirnos a ello para que, de una vez por todas, se haga un sólo programa rector en el que se integren todas las instituciones federales, estatales, y se incluya a la sociedad.

Que podamos dar un apoyo no solamente económico sino que también este grupo plural de trabajo dé seguimiento a la transparencia y que pueda, de una vez por todas, tomar de frente el tema del lago de Pátzcuaro.

Agradezco mucho la oportunidad que se me da de poder expresarme y seguro estoy de que la sensibilidad...

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Concluya por favor, señor diputado.

El diputado Víctor Manuel Báez Ceja: ...y la conciencia de los diputados del Poder Legislativo podrá abonar a este noble fin. Muchísimas gracias por su atención.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía que constituya un grupo plural de trabajo que dé seguimiento puntual y contribuya a la realización del Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, Michoacán, a cargo del diputado Víctor Manuel Báez Ceja, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Víctor Manuel Báez Ceja, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La cuenca del lago de Pátzcuaro, Michoacán, se encuentra localizada en la cordillera Neovolcánica. Es una cuenca cerrada con una superficie de 929 kilómetros cuadrados, se desarrolla desde los 2 mil 35 hasta los 3 mil 300 metros sobre el nivel del mar, con una elevación promedio de 2 mil 369 metros sobre el nivel del mar.

El lago de Pátzcuaro tiene una superficie de 126.4 kilómetros cuadrados, el cual tiene una profundidad promedio de 4.9 metros y almacena 619.4 hectómetros cúbicos.

El clima es templado con lluvias en verano. La precipitación media es de 775 milímetros, mientras que la evaporación es de mil 393 milímetros.

La cuenca del lago de Pátzcuaro tiene una población aproximada de 120 mil habitantes y su economía depende fundamentalmente del turismo, la pesca, las artesanías y la explotación forestal.

Una parte importante de su población es de origen indígena. De hecho la cuenca del lago fue asiento principal del imperio tarasco. Posteriormente constituyó un núcleo de primera importancia en la sociedad colonial.

En los últimos cincuenta años, conforme a la “Memoria Ilustrada del Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, 2003-2008,”¹ la cuenca ha sufrido un grave deterioro ambiental. Esto, por efecto de la sobreexplotación de sus recursos naturales y la contaminación.

Conforme a dicha memoria se presentan de manera textual algunos de los principales datos al respecto:

“Deforestación: Debido a la tala clandestina, al uso de la leña como combustible, la incidencia de plagas forestales, los incendios forestales y a la explotación ilegal se han perdido más de 10 mil hectáreas de bosque.

Erosión: El 85 por ciento de los suelos de la cuenca presentan cierta afectación. Por los intensos procesos de erosión se produce una significativa acumulación de azolves en el lago (1 centímetro por año–0.2 Mm³ por año).

Reducción de la superficie y profundidad del lago. En los últimos cincuenta años se ha detectado una disminu-

ción de 40 kilómetros cuadrados de la superficie lagunar y de 2.6 metros de profundidad (uno de los mayores descensos históricamente registrados).

Contaminación de suelo y agua. Debido a que el 33 por ciento de la basura no se colecta, a que el 70 por ciento de las aguas residuales de las zonas urbanas y rurales no se tratan (120 mil habitantes en la cuenca), y a las descargas de drenes agrícolas (400 a 800 litros por segundo del dren Zurumútar, DR 091 Pátzcuaro), el lago y algunos manantiales, al igual que grandes superficies de suelo presentan altos niveles de contaminación.

Carga orgánica en el lago. Las descargas de aguas residuales sin tratar o con un tratamiento deficiente provenientes de 15 sitios incluyendo Pátzcuaro y Quiroga (aproximadamente 200 l/s), y la contaminación difusa en toda la ribera del lago aportan una gran cantidad de contaminación por carga orgánica y nutrientes al lago (mayor deterioro en la porción sur).

Amenazas a la vida silvestre. Se encuentran en riesgo de extinción cuatro especies acuáticas y 32 vegetales terrestres, entre ellas el pez blanco, especie.

Caída de la producción pesquera. Por efecto de la utilización de artes de pesca inadecuada, la introducción de especies, exóticas (trucha, carpa, mojarra, entre otras), la sobreexplotación pesquera (en especial del pescado blanco) y las alteraciones del hábitat (turbidez, salinidad, lirio, entre otras, en los últimos 13 años la producción pesquera se redujo a la sexta parte.

Falta de fuentes de trabajo alternativas. Existen condiciones de pobreza extrema en el 60 por ciento de la población rural e indígena de la cuenca. La falta de empleo hace que parte de esta población se dedique a la explotación de los recursos naturales.”

Con el fin de contribuir a solucionar la problemática antes citada de la cuenca del lago, el 26 de febrero de 2003 se firmó el convenio que dio origen al Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro.

En el Programa participan el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus organismos, la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; el Gobierno del Estado de Michoacán a través de la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente; de los gobiernos municipales de Eron-

garícuaro, Huiramba, Pátzcuaro, Quiroga y Tzintzuntzan; de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; de la Universidad Autónoma de Zacatecas; de diversas organizaciones no gubernamentales.

Este programa tiene como objetivo poner en marcha acciones y proyectos para la solución de problemas relacionados con el deterioro ambiental de la cuenca del lago de Pátzcuaro, con el fin de buscar su recuperación e incrementar la cultura y conciencia ambiental entre los pobladores de la zona.

En su primera etapa, de 2003 a 2004, se desarrolló un plan estratégico y los beneficiarios directos del proyecto fueron los pobladores de los municipios involucrados en la cuenca del lago e, indirectamente, todos los michoacanos y los mexicanos en su conjunto.

En la segunda etapa, de 2004 a 2007, se incrementó el impacto con acciones concretas socialmente transferibles, la estrategia de comunicación fue mucho más focalizada y se amplió el conocimiento del uso del recurso agua.

La etapa, de 2008 a 2012, que actualmente está en marcha, si bien no descuida todos los aspectos considerados en las anteriores, es la más ambiciosa, la de mayores obras concretas, de beneficios tangibles, la de mayor impacto ambiental y social. Se plantean soluciones definitivas a los problemas macro presentes en la cuenca (recuperación de Janitzio, saneamiento de Pátzcuaro, tratamiento del río Guani y reforestación en la parte alta) acompañada de acciones marco que se han mantenido desde el inicio del programa.

Hasta ahora los resultados obtenidos son alentadores, pero es importante dar continuidad y reforzar las acciones previstas en el Programa. En especial se debe garantizar la suficiencia de recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa. Se estima, que para el Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro en su periodo 2011 a 2017 requiere recursos de los tres órdenes de gobierno por un total de 2 mil 130 millones de pesos y en específico para el año 2011 de 513.7 millones de pesos.

En dicho sentido y por la importancia de esta cuenca única en el país se propone la creación de un grupo de trabajo plural, integrado por legisladores integrantes de diversas Comisiones, como serían Agricultura y Ganadería, Asuntos

Indígenas, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Presupuesto y Cuenta Pública, Recursos Hidráulicos, y Turismo, que permita desde la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, contribuir a la realización del Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro.

Compañeros legisladores, sumemos esfuerzos por preservar nuestros recursos naturales saneándolos de la contaminación de las aguas superficiales y de los mantos acuíferos que ha afectado las reservas hídricas de todo el mundo y ante esta evidente lucha del cambio climático, sabemos que el sanear la cuenca lacustre del Lago de Pátzcuaro es un proceso largo que requiere del esfuerzo compartido.

Acudo a su buena voluntad política y a su amor por este país para que apoyen la proposición con punto de acuerdo que les presento y someto a su aprobación la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados, que constituya un grupo de trabajo plural para dar seguimiento puntual y contribuir a la realización del Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, Michoacán. Conformado por integrantes de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Recursos Hidráulicos, Turismo, Presupuesto y Cuenta Pública, Agricultura y Ganadería, así como Asuntos Indígenas.

Segundo. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 recursos por un total de 513.7 millones de pesos para el Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, Michoacán.

Tercero. El grupo de trabajo deberá presentar de manera periódica un informe de actividades ante el pleno de la Cámara de Diputados o, en su caso, ante la Comisión Permanente del Congreso General.

Cuarto. El grupo de trabajo estará integrado en forma plural, reflejando la equidad y proporcionalidad conforme a la integración de esta legislatura, en la que estará representados los diferentes grupos parlamentarios que la integran.

Nota:

1 García Villanueva, Nahún Hamed (editor). 2009. Memoria Ilustrada del Programa para la recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, 2003-2008. Jiutepec, Morelos: IMTA-FGRA. 144 pp.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a veintitrés días del mes de septiembre de 2010.— Diputado Víctor Manuel Báez Ceja (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz:
Se turna a la Junta de Coordinación Política.**

ESPACIOS COMUNITARIOS

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se recibió del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal para que a través de la Sedesol impulse un programa especial para la construcción de espacios comunitarios que fomenten la integración y la cohesión social de las comunidades en nuestro país.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a impulsar por la Sedesol un programa especial para construir espacios comunitarios que fomenten la integración y la cohesión social de las comunidades en el país, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, José Francisco Yunes Zorrilla, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a impulsar un programa especial para la construcción de espacios comunitarios que fomenten la integración y cohesión social de las comunidades en nuestro país, con base en los siguientes

Considerandos

El surgimiento de espacios urbanos trae aparejados problemas sociales como la inseguridad, el pandillerismo, la vio-

lencia familiar y comunitaria, carencia de espacios de esparcimiento y convivencia, aumento de la pobreza, falta de cohesión social y pérdida del sentido de pertenencia.

Los espacios comunitarios son el centro de la socialización de los habitantes de muchas localidades en nuestro país. Son lugares en donde se recrean y comparten los valores y cultura de una comunidad. Desde esta perspectiva, es necesaria la creación de espacios que fortalezcan la integración del tejido social a través de actividades comunitarias que desarrollen valores sociales y arraigo.

La construcción de alternativas de desarrollo comunitario, parten de la existencia de espacios en donde se intercambian experiencias de vida, visiones de futuro y prácticas exitosas de desarrollo comunitario. Espacios que ofrezcan ocupación del tiempo libre de jóvenes y niños después de sus labores escolares.

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 11, fracción I, señala como objetivo de la Política Nacional de Desarrollo Social “propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social”.

Sin embargo, actualmente la Secretaría de Desarrollo Social ejecuta sólo dos programas orientados a la construcción y rescate de espacios comunitarios, con un impacto moderado y desarticulado; además, los recursos que se destinan al apoyo de proyectos comunitarios es insuficiente y sus reglas de operación son confusas y poco ágiles para el ejercicio de los recursos.

Por ejemplo, proyectos que tienen como objetivo la construcción de espacios comunitarios que fortalezcan la cohesión social y sano esparcimiento de jóvenes y niños en las comunidades, no resultan beneficiadas de los recursos programados en el Ramo 20, de Desarrollo Social. En todo caso, la inversión sobrepasa los límites establecidos en los programas hasta ahora en operación.

Las iniciativas de organizaciones sociales, de gobiernos municipales y estatales, son truncadas por la falta de co-inversión de la Federación para estos rubros. Mientras en otros países, las organizaciones locales reciben pleno apoyo de sus gobiernos para realizar este tipo de proyectos, en nuestro país son abandonadas y sus iniciativas olvidadas en la burocracia presupuestaria.

Si bien existen apoyos focalizados para mitigar los bajos niveles de cohesión social que se presentan en algunas comunidades de nuestro país, los esfuerzos no son suficientes y son aislados y no cuentan con el apoyo de las comunidades.

El Programa de Rescate de Espacios Públicos ha promovido la realización de acciones sociales y la ejecución de obras para la recuperación de sitios de encuentro comunitario localizados en zonas urbanas, que presenten características de inseguridad y marginación. Este programa tiene una cobertura nacional en localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades que cuentan con una población de 50 mil o más habitantes, de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población. En la distribución de recursos, se da prioridad a las localidades que presentan problemas de marginación e inseguridad.

El Programa contempla recursos para la modalidad de participación social y seguridad comunitaria de 30 mil a 300 mil pesos para apoyo de proyectos. Para la modalidad de mejoramiento físico el monto de apoyo varía de 300 mil a 3 millones de pesos.

Debe acotarse que este programa contempla que la aportación conjunta de las entidades federativas y municipios, así como de la comunidad, deberá ser por lo menos el 50 por ciento del costo total del proyecto integral.

También debe mencionarse que el programa ha logrado tener impacto en las comunidades apoyadas. En septiembre de 2009 se realizó la Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad, Conductas de Riesgo y Participación Social en Espacios Públicos, en 9 mil 600 hogares ubicados alrededor de 320 espacios públicos en 187 municipios y delegaciones de las 32 entidades federativas; entre los resultados obtenidos destacan que 94.4 por ciento expresó un muy alto o alto grado de satisfacción con las actividades sociales realizadas en los espacios públicos apoyados; y 74.4 por ciento participa en las actividades sociales realizadas en los espacios públicos apoyados.

De la misma manera el programa Hábitat, coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, se aplica en ciudades mayores de 15 mil habitantes. Al interior de éstas, focaliza sus acciones en zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza, denominados "Polígonos Hábitat". Su población objetivo está constituida por los integrantes de hogares asentados en estas zonas y

los municipios son los principales ejecutores de los proyectos.

Dentro de este programa, en lo que va del año, se han apoyado 254 proyectos para la construcción, habilitación o equipamiento de centros de desarrollo comunitario, sin embargo no se cuenta con información sobre el impacto de las obras y mucho menos se tiene un seguimiento de las acciones impulsadas.

Reorientar recursos que permitan impulsar obras integrales de mayor impacto es una necesidad que puede ser evaluada concretamente.

Por ejemplo, es necesario un programa especial que pueda financiar centros comunitarios como los propuestos por el municipio de San Luis Potosí con un costo de 30 millones de pesos; o como el proyecto de creación del Club de Niños y Niñas de Nogales, Sonora, con un costo de 21 millones.

La Política de Desarrollo Social del Gobierno Federal requiere de una profunda revisión y un análisis exhaustivo para que pueda funcionar con eficacia, eficiencia y con un verdadero interés por mejorar los niveles de desarrollo social y humano de la población.

Por lo antes expuesto y con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a impulsar con presupuesto suficiente en el año 2011 un programa especial para la construcción de espacios comunitarios seguros que fomenten la integración y cohesión social de las comunidades en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2010.— Diputado José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

Tiene la palabra el diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares

de diversas dependencias del gobierno federal a que realicen las gestiones necesarias para que se promueva una mayor generación y utilización de los bioenergéticos.

No encontrándose en el salón el diputado Espino Arévalo, se pasa al final de la lista.

Se pospone, a petición de su grupo parlamentario, la proposición de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez.

PROGRAMAS DE CAPACITACION PARA EL EMPLEO

El Presidente diputado Francisco Javier Salazar Sáenz: Tiene la palabra la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Educación Pública incorporen la perspectiva de género en el diseño e implementación de los programas y capacitación para el empleo.

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena: Con su venia, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, la inserción de la mujer en el mercado laboral remunerado ha traído consigo un gran avance en el desarrollo social y económico de los países.

De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, en el mundo en desarrollo, por ejemplo, entre el 50 y el 80 por ciento de la producción, elaboración y comercialización de los alimentos está a cargo de las mujeres, así como el 70 por ciento de las pequeñas empresas. Además, la incorporación de la mujer en el trabajo remunerado contribuye al empoderamiento económico, lo que impulsa el control sobre sus recursos materiales y financieros y desarrolla habilidades para sustentar su seguridad, autonomía e independencia económica.

No obstante lo anterior, la participación de la mujer en el ámbito laboral todavía no es plena, existe un importante sector de mujeres que han asumido en su totalidad la responsabilidad de las labores domésticas y del cuidado familiar. Cuando algunas de estas mujeres pretenden por cualquier razón insertarse en el mercado laboral se encuentran con múltiples obstáculos, uno de ellos es la falta de conocimientos técnicos adecuados o del desarrollo de sus capacidades.

A este respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe afirma que para una plena participación de la mujer se hacen indispensables acciones intersectoriales que permitan la igualdad de oportunidades y de reconocimiento del trabajo de la mujer, para poder construir una sociedad con mayores niveles de equidad social.

Consideramos que una de estas acciones intersectoriales es indiscutiblemente la formación educativa y la capacitación para el empleo como un derecho humano y un elemento indispensable para el progreso económico y social.

Para que esta capacitación transforme en realidad la calidad de vida de las millones de mujeres, se requiere de un componente esencial: la perspectiva de género. Como ejemplo, podemos citar que los objetivos de la capacitación deben estar relacionados con las necesidades y que se debe considerar la doble y la triple jornada de trabajo, que hace difícil a las mujeres participar en igualdad de condiciones con los hombres.

La capacitación así concebida puede convertirse en un potente instrumento humano, tanto para el fortalecimiento personal y desarrollo de las mujeres, como para los procesos de transformación social.

En nuestro país, tanto la Secretaría de Trabajo y Previsión Social como la Secretaría de Educación Pública establecen contenidos y modalidades de capacitación para el trabajo que propician el crecimiento académico y económico de nuestra sociedad. No obstante la importante labor de estas dependencias, consideramos que es de vital relevancia incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de los contenidos y objetivos de los programas de capacitación existente.

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Único. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus respectivas competencias incorporen la perspectiva de género en el diseño e implementación de los programas de capacitación para el empleo.

Le solicito atentamente se inserte el texto íntegro de esta proposición en el Diario de los Debates. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a incorporar por la STPS y la SEP la perspectiva de género en el diseño y en la implantación de los programas de capacitación para el empleo, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Educación Pública, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen la perspectiva de género en el diseño e implantación de los programas de capacitación para el empleo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Segunda Guerra Mundial supuso un gran cambio en la situación laboral de la mujer, ya que fue entonces cuando se empezó a hablar de ella como un elemento productivo, pues mientras los hombres peleaban en los frentes, la mujer ocupaba su lugar, de modo que contribuyó de forma decisiva para el sostenimiento de la sociedad durante la guerra. Una vez terminada la guerra, la mujer no se reincorporó a las labores domésticas, sino que continuó integrándose al mundo laboral. Este hecho supuso que en la familia entrara un sueldo extra, de modo que se favoreció al desarrollo económico en los países industrializados, que sólo se vería interrumpido por las crisis de 1973-75 y de 1980-81.

Estos hechos hicieron que la mujer adquiriera un importante papel en el mundo laboral aumentando el número de trabajadoras considerablemente.

En la actualidad, de acuerdo a un análisis del empleo de las mujeres, elaborado por Global Employment Trends for Women 2004, nunca han trabajado tantas mujeres como hoy. En 2003, 1.100 millones de los 2.800 millones de trabajadores del mundo, esto es el 40 por ciento, eran mujeres, lo que representa un aumento en todo el mundo de casi 200 millones de mujeres con empleo en los últimos 10 años.

La inserción de la mujer en el mercado laboral remunerado ha traído consigo un avance fundamental en el desarrollo

económico y social de los países, de acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, en el mundo en desarrollo, por ejemplo, entre el 50 por ciento y el 80 por ciento de la producción, elaboración y comercialización de alimentos está a cargo de las mujeres, así como el 70 por ciento de las pequeñas empresas.

Además, la incorporación de la mujer en el trabajo remunerado contribuye a su empoderamiento económico, lo que impulsa el control de las mismas sobre sus recursos materiales y financieros, así como en su fortalecimiento integral de conocimientos y habilidades para sustentar su seguridad, autonomía e independencia económica.

No obstante lo anterior y aún cuando el nivel de escolaridad de las mujeres ya es superior que el de los hombres en el mercado de trabajo y que ha crecido considerablemente el número de mujeres en las ocupaciones profesionales y técnicas, la participación de la mujer en el ámbito laboral todavía no es plena.

Existe un importante sector de mujeres que, en razón de las construcciones sociales relacionadas con aspectos culturales a través de los cuales se definen los papeles y tareas a cada género, han asumido en su totalidad la responsabilidad de las labores domésticas y el cuidado familiar. Cuando alguna de estas mujeres, pretende, por cualquier razón, insertarse en el mercado laboral se encuentran con múltiples obstáculos, uno de ellos es, sin duda alguna, la falta de los conocimientos técnicos adecuados o del desarrollo de sus capacidades.

A este respecto, la Comisión Económica para América Latina (Cepal), afirma que para una plena participación de la mujer se hacen indispensables acciones intersectoriales que permitan la igualdad de oportunidades y de reconocimiento del trabajo de la mujer, para poder construir una sociedad con mayores niveles de equidad social. La equidad por su parte, hace referencia a que cada persona se desarrolle en su total potencialidad y a que tenga la oportunidad de validar sus derechos y deberes, sin importar su género.

Consideramos que una de estas acciones intersecretariales es indiscutiblemente la formación educativa y la capacitación para el empleo como un derecho humano y un elemento indispensable para el progreso económico y social, así lo manifiesta el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) y agrega que debe reconocerse que el acceso pleno y en condiciones de igualdad a la educación es un requisito fundamental para la potenciación

de la mujer, y un instrumento fundamental para lograr los objetivos de igualdad de género, desarrollo y paz.

En este sentido, la Plataforma de Acción aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, reconoce la necesidad de que la mujer tenga acceso pleno y en condiciones de igualdad a la educación y la capacitación como una de las 12 esferas de preocupación que exigen medidas urgentes de los gobiernos y la comunidad internacional.

Para que esta capacitación transforme en realidad la calidad de vida de las mujeres requiere de un componente esencial: la perspectiva de género. Como ejemplo podemos citar que los objetivos de la capacitación deben estar relacionados con sus necesidades; promover sus habilidades, alentando, sólo aquello que las mujeres quieren o profesionalizando sus actuales trabajos. No siempre los proyectos tradicionales, como tejido y corte y confección, han contribuido a que las mujeres puedan adquirir las destrezas necesarias para el empleo.

Asimismo, los contenidos de los programas de capacitación deben ser flexibles lo que permitiría que se incluyan experiencias formativas orientadas a fortalecer la autoestima de las mujeres y a reconocer sus condiciones sociales para participar en acciones reivindicatorias; además, permitiría la oferta de una gran diversidad de opciones de preparación para el trabajo y en el trabajo, en diferentes campos laborales, pues es un hecho que la vinculación de las mujeres pobres al trabajo remunerado es discontinua y fragmentada, de acuerdo con su ciclo vital, su estatus civil y el número de hijos que debe atender (León, 1985). Ellas generalmente se retiran del trabajo remunerado, o lo atienden con dedicación parcial, cuando sus hijos están pequeños, y al regresar al mercado laboral requieren de cursos de capacitación para actualizarse o explorar su vinculación a nuevos oficios.

Se debe tomar en cuenta que las mujeres no tienen las mismas necesidades de capacitación; el no considerar las diferencias puede llevar al fracaso o a no concluir el proyecto. Es necesario comprender que existen cambios, pero el ritmo y el proceso de participación femenina es gradual y diferente en cada una.

Probablemente algunas mujeres necesitan desarrollar ciertas capacidades para emplearse mejor; a las que tienen negocios, hay que fortalecerlas; e impulsar pequeños negocios a quienes lo desean.

Por otra parte, es necesario que los programas de capacitación para o en el trabajo, no sólo se dediquen al entrenamiento de habilidades técnicas, sino que incluyan la formación de valores, actitudes y hábitos que contribuyan a ubicar a las mujeres en una cultura del trabajo con un código ético que las asuma como sujetos en los procesos de producción.

Los proyectos de capacitación femenina deben considerar, además, la doble y triple jornada de trabajo que hace difícil a las mujeres participar en igualdad de condiciones que los hombres. Debemos recordar que las mujeres al incorporarse al mercado laboral, siguen asumiendo sus tareas domésticas, en la capacitación sucede exactamente lo mismo. En razón de esto, es necesario adecuarse a sus tiempos e implantar estrategias que reduzcan la carga de trabajo doméstico.

La capacitación, así concebida, puede convertirse en un potente instrumento tanto para el fortalecimiento personal y desarrollo de las mujeres, como para los procesos de transformación social.

En nuestro país, tanto la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Sistema Nacional de Empleo, como la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, establecen contenidos y modalidades de capacitación para y en el trabajo, que propician el crecimiento académico y económico de nuestra sociedad.

No obstante, la importante labor de estas dependencias, consideramos que es de vital relevancia la incorporar perspectiva de género en el diseño e implantación de los contenidos y objetivos de los programas de capacitación existente. En atención a lo expuesto, someto a consideración de ésta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen la perspectiva de género en el diseño e implantación de los programas de capacitación para el empleo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 23 de septiembre de 2010.— Diputados: Lucila del Carmen Gallegos Camarena, Wendy Guadalupe Rodríguez Galarza, Leticia Quezada Contreras, Balfre Var-

gas Cortez, Silvia Puppo Gastelum, María Guadalupe García Almanza, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Enoé Margarita Uranga Muñoz, María del Rosario Brindis Álvarez, María Felicitas Parra Becerra, Delia Guerrero Coronado, Ruth Esperanza Lugo Martínez (rúbricas).»

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias a usted, diputada Lucila del Carmen Gallegos.

Insértese... La diputada Leticia Quezada. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul): Solicitarle a la diputada que acaba de subir el punto de acuerdo, si pudiera adherirse su servidora a su punto de acuerdo.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputada Lucila del Carmen Gallegos está de acuerdo. La diputada Lucila del Carmen Gallegos, está de acuerdo y le agradece su amable postura, diputada. Está a su disposición el documento en la mesa.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Diputada Rosaura Ochoa, ¿con qué objeto?

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul). En el mismo sentido, señor presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: En el mismo sentido. La respuesta ya la tiene, diputada. Con mucho gusto esperamos aquí su adhesión; a sus órdenes. Y a todos aquellos diputados y diputadas que deseen adherirse a la propuesta de la diputada Lucila del Carmen, está a su disposición el documento aquí en la mesa de la Secretaría.

Tal como lo solicita la diputada Lucila del Carmen Gallegos, insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Equidad y Género.**

ESTADO DE TLAXCALA

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua a que publiquen en el Diario Oficial de la Federación la delimitación de la Laguna de Acuitlapilco, Tlaxcala, conforme al decreto federal de 1939, a fin de detener la venta ilegal de los terrenos aledaños a dicha laguna. Adelante, diputada.

La diputada María Elena Perla López Loyo: Con su permiso, presidente. El decreto emitido por el presidente de la República, el general Lázaro Cárdenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 1939 que a la letra dice: "Declaración de propiedad nacional número 38 del río Xilotl, laguna de Acuitlapilco, Ayecac y sus afluentes en el estado de Tlaxcala, las de la barranca de Xiloxotla y otras seis sin nombre, las de los manantiales sin nombre y del bosque y las de las corrientes que forman estos últimos, reúnen características de las señaladas en el párrafo quinto del artículo 27 constitucional y en las fracciones III y IV del artículo 19 de la Ley de Aguas en vigor, para ser consideradas propiedad nacional con su cauce, vasos y riberas".

La extensión que legalmente le corresponde a la laguna de Acuitlapilco es una superficie de mil 45 hectáreas que se localiza en la parte sur del estado de Tlaxcala. En el centro de la cuenca solía haber un lago de laguna dulce conocido como laguna de Acuitlapilco, que junto con La Malinche era uno de los elementos más relevantes del paisaje regional y sobre todo, recurso natural de vida para los habitantes de los pueblos, para el ganado, para el cultivo de humedad y la manufactura de artículos artesanales.

En la actualidad se desconoce la superficie total de la laguna de Acuitlapilco, toda vez que vecinos aledaños a este manto acuífero por interés de ampliar sus tierras se han adueñado de forma ilícita de áreas consideradas federales, esto derivado de la práctica en la que incurren autoridades municipales y presidentes de comunidad, las cuales expiden constancias de posesión para promover juicios de usucapación para la obtención de escritura de los terrenos de la laguna, sin tomar en consideración que dichos terrenos son propiedad federal y no propiedad privada.

Ante tal situación se ha solicitado a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales federal y a la Comisión

Nacional del Agua la delimitación de la laguna de Acuitlapilco, Tlaxcala, a fin de parar estos actos de ilegalidad por parte de los vecinos colindantes y de autoridades locales.

Por los razonamientos antes expuestos, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, para que emitan en el Diario Oficial de la Federación la delimitación de la laguna de Acuitlapilco, Tlaxcala, conforme al Decreto Federal de 1939, a fin de detener la venta ilegal de los terrenos aledaños a la laguna, de acuerdo con la Declaración de Propiedad Nacional número 38.

Segundo. La publicación del aviso de la demarcación de la laguna de Acuitlapilco, Tlaxcala, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico oficial del estado de Tlaxcala, notificar personalmente a los que se consideran propietarios colindantes realizar un levantamiento de actas circunstanciadas, colocación provisional de monumentos que señalen límites de base y zona federal, y finalmente remitir oficio dirigido al ciudadano gobernador del estado de Tlaxcala, para dar aviso sobre la demarcación de la laguna de Acuitlapilco.

Es cuanto, señor presidente. Le agradecería su intervención para que se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates y en la Gaceta Parlamentaria.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conagua a publicar en el DOF la delimitación de la laguna de Acuitlapilco, Tlaxcala, conforme al decreto federal de 1939, a fin de detener la venta ilegal de los terrenos aledaños, a cargo de la diputada María Elena Perla López Loyo, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía propuesta con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El decreto emitido por el entonces presidente de la República, general Lázaro Cárdenas del Río, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 1939, “declaración de propiedad nacional número 38 del río Xiloat, laguna de Acuitlapilco y Ayecac y sus afluentes en el estado de Tlaxcala, las aguas del río Xiloat, las de la laguna de Acuitlapilco y Ayecac las de la barranca Xilochoxtla y otras seis sin nombre, las de los manantiales sin nombre y del bosque y las de las corrientes que forman estos últimos reúnen características de las señaladas en el párrafo quinto del artículo 27 constitucional y en las fracciones III y IV del artículo 19 de la Ley de Aguas en vigor para ser consideradas de propiedad nacional, con su cauce, vasos y riberas en la extensión que legalmente le corresponde a la laguna de Acuitlapilco, con una superficie de 1 045 hectáreas”.

La cuenca de Acuitlapilco, llamada también “meseta de Acuitlapilco”, se localiza en la parte sur del estado de Tlaxcala, entre las laderas y barrancas del volcán La Malinche, en la sierra de Tlaxcala. En el centro de la cuenca solía haber, hace 15 años, un lago de agua dulce, la laguna de Acuitlapilco que era, junto con La Malinche, uno de los elementos más relevantes del paisaje regional y, sobre todo, recurso natural de vida para los habitantes de los pueblos, para el ganado, para el cultivo de humedal y la manufactura de artículos artesanales.

La laguna solía alimentarse de los escurrimientos de agua que descendían por las barrancas de las colinas aledañas durante la época de lluvia, así como de 11 manantiales permanentes situados en el margen oriental del embalse, producto de estos escurrimientos.

En la actualidad se desconoce la superficie total de la laguna de Acuitlapilco, toda vez que vecinos que viven aledaños a este manto acuífero por su interés de ampliar sus tierras se han adueñado de áreas consideradas federales. Esto, derivado de la práctica en que han incurrido autoridades municipales y presidentes de comunidad, como el juez de paz de la misma comunidad, quien expide constancias de posesión para promover juicios de usucapión para la obtención de escritura de los terrenos de la laguna, sin considerar que dichos terrenos son propiedad federal, no privada.

Supuestos dueños venden los terrenos por Internet, que llegan a cotizarse en dólares, sin que las autoridades se **pronuncien al respecto**, lo que ha provocado en parte que la superficie de ese espejo de agua se haya reducido y que no cuente con las mil 45 hectáreas que menciona el decreto de 1939.

Otro fenómeno que han permitido las autoridades de comunidad es que han cedido parte de la superficie de la laguna a habitantes de Acuitlapilco para ocuparlas como canchas de futbol y algunos otros deportes, con lo cual finalmente quien encabeza dicha solicitudes termina promoviendo el famoso juicio de usucapión para que finalmente se ostenten como propietarios.

Ante tal situación se ha solicitado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal y a la Comisión Nacional de Agua la delimitación de la laguna de Acuitlapilco Tlaxcala, a fin de parar esos actos de ilegalidad por los vecinos colindantes y de autoridades locales, con objeto de que emita el decreto mediante el cual se dé trámite y se publique el decreto en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala y en diarios de mayor circulación en el estado, además de la notificación personal a los que se consideran propietarios colindantes con la laguna; asimismo, el levantamiento de actas circunstanciadas, colocación provisional de monumentos que señalen límite de vaso y zona federal, además del aviso de la demarcación de la laguna de Acuitlapilco, el oficio dirigido al gobernador de Tlaxcala y oficio dirigido al secretario de Gobernación.

Por los razonamientos expuestos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El pleno de la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a emitir en el Diario Oficial de la Federación la delimitación de la laguna de Acuitlapilco Tlaxcala, conforme al decreto federal de 1939 a fin de detener la venta ilegal de los terrenos aledaños a la laguna de Acuitlapilco, de acuerdo con la declaración de propiedad nacional número 38.

Segundo. La publicación del aviso de la demarcación de la laguna de Acuitlapilco Tlaxcala, en los siguientes medios:

1. Diario Oficial de la Federación.
2. Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.
3. Diario de mayor circulación en el estado.

4. Notificación personal a los que se consideran propietarios colindantes.

5. Levantamiento de actas circunstanciadas.

6. Colocación provisional de monumentos que señalen límite de vaso y zona federal.

7. Remitir oficio al gobernador de Tlaxcala y otro al secretario de Gobernación para dar aviso sobre la demarcación de la laguna de Acuitlapilco.

Dado en el Palacio Legislativo, a 7 de septiembre de 2010.— Diputada María Elena Perla López Loyo (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputada María Elena Perla López Loyo. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente.**

Se pospone la proposición suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Mexicanos Braceros, que con el número 19 aparece en la agenda a desarrollar el día de hoy.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Tiene la palabra el diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con los otros órdenes de gobierno se impulsen políticas públicas a favor de los jóvenes. A petición del grupo parlamentario se pospone la intervención antes mencionada.

De igual manera la intervención del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, se pospone para una siguiente oportunidad.

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, no sé si encuentra en el salón de sesiones. No por el momento, entonces se pospone también su intervención.

Tiene la palabra la diputada María Estela de la Fuente Dagug, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que asigne mayores recursos para el

fortalecimiento de los programas de desarrollo social que son aplicados en los Polígonos Hábitat. Asimismo, se exhorta a la Sedesol a que haga llegar el programa de 70 y Más a los llamados Polígonos Hábitat. No estando en el salón de sesiones se pospone su intervención.

Tiene la palabra la diputada...

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul):
Presidente.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Sí, ¿con qué objeto, diputada Leticia Quezada?

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul).
Diputado presidente, para hacer una petición a la Junta de Coordinación Política, que de los puntos de acuerdo que no estén los diputados, ver la posibilidad de que se turnen directo porque por eso se hacen estas reuniones, este pleno los días miércoles, precisamente para ir más rápido en las proposiciones con punto de acuerdo y en las iniciativas y ver si la Junta de Coordinación Política pudiera retomar que los miércoles que se hace esta sesión, expresamente para los puntos de acuerdo, si no están los diputados, que se turnen, porque el problema es que se turnan para mañana y entonces seguimos teniendo la lista de puntos de acuerdo y entonces se vuelve interminable, no vería entonces el caso de sesionar los días miércoles, si es para agilizar el trabajo. Gracias.

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Esta Mesa Directiva coincide con su propuesta. Tomamos nota y haremos lo conducente, diputada, así haremos llegar la información a la Junta de Coordinación.

El diputado Leandro Rafael García Bringas tampoco se encuentra en el salón de sesiones, y por tanto, su intervención también se pospone.

Tampoco se encuentra el diputado Óscar Martín Arce Paniagua, por tanto, se pospone.

Se pospone la intervención de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena por acuerdo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Tiene la palabra el diputado José Luis Jaime Correa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El grupo parlamentario ha solicitado que se posponga.

¿El diputado José Francisco Yunes Zorrilla se encuentra? No se encuentra en este salón de sesiones, por lo que se pospone su intervención también.

Con mucho gusto atendemos su comentario, su sugerencia respetuosa y esta Mesa Directiva en su momento hará lo conducente.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Permítame un segundo, diputado. Diputada.

La diputada Leticia Quezada Contreras (desde la curul):
Diputado presidente, disculpe mi insistencia y el diputado orador disculpe también que lo haya interrumpido.

Es para hacer la misma propuesta que le hacía al presidente que estaba en turno, de hacer la solicitud de que todos los puntos de acuerdo de los diputados que no están presentes por equis o ye razones que se turnen de manera directa, señor presidente.

Yo sé que ustedes tienen esa atribución y que lo pueden hacer porque el problema es que si no se hace así nos estamos retrasando y los puntos que hoy se tenían que haber leído y que los diputados tenían que estar aquí cumpliendo con su obligación y con su trabajo de presentar sus puntos de acuerdo ante la tribuna, si se pasan para mañana es lo mismo.

Disculpe, pero lo veo como una burla para los diputados que estamos cumpliendo aquí y que no se esté avanzando en el trabajo. Entonces para qué sesionamos los miércoles. Me parece que es muy importante sesionar los días miércoles.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:
Tiene usted toda la razón y el trámite es muy sencillo. Se pregunta a la asamblea si está de acuerdo en que los turnos sean directamente a comisiones. Los que estén de acuerdo levanten la mano. Se turnan todos los anteriores directamente a comisiones, todos los pasados.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a realizar una revisión urgente del exagerado incremento de la tarifa de energía para establecimientos comerciales y de servicios en el estado de México, a cargo del diputado Jaime Sánchez Vélez, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, José Manuel Agüero Tovar, Luis Félix Rodríguez Sosa y Jaime Sánchez Vélez, diputados por Morelos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, fracción I, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a realizar una revisión urgente del exagerado incremento de la tarifa de energía eléctrica de establecimientos comerciales y de servicios en Morelos.

Consideraciones

Los sectores productivos de Morelos, afectados por la inseguridad pública en los últimos meses, han sido afectados con la caída en la afluencia de turismo; consecuentemente, bajaron los ingresos.

Sumado a esta mala situación, se ha elevado entre 300 y 500 por ciento en el cobro del suministro de energía eléctrica, con lo que se incrementa el mal estado de las finanzas de los empresarios y de los comerciantes.

El deficiente servicio de la red de suministro eléctrico a los negocios los afecta constantemente y provocan pérdidas económicas por los desperfectos provocados en aparatos, maquinaria y equipos eléctricos diversos, por los continuos apagones y descargas eléctricas.

Por esa problemática, Cuernavaca, Jiutepec y Temixco han presentado quejas ante la Procuraduría Federal del Consumidor e iniciaron una defensa jurídico-legal contra la Comisión Federal de Electricidad, por los incrementos hasta de hasta 500 por ciento en los recibos de luz.

Los dirigentes de la Canirac, de la Canacope y de la Canaco consideran la posibilidad de irse a una huelga de pagos de energía eléctrica si continúan los abusos indiscriminados en los cobros.

Denunciaron que tras la desaparición de Luz y Fuerza del Centro, la Comisión Federal de Electricidad, que entró en sustitución de su manejo, no ha logrado asumir y resolver los problemas de la administración y del suministro de la red de energía eléctrica. Por el contrario, las tarifas se incrementaron de manera arbitraria y en perjuicio de la economía de los comerciantes y de los prestadores de servicios.

Tal es el problema, que negocios que facturaban consumo por 700 pesos ahora deben pagar mil 400. Hay casos en que a quienes pagaban 7 mil pesos se pretende cobrar hasta 28 mil. Esto es una arbitrariedad.

Por si fuera poco, el cambio de medidores mecánicos a electrónicos la Comisión Federal de Electricidad lo carga al usuario, cuando lo justo sería que ella lo cubriera. Los usuarios no solicitan el cambio sino que lo impone la CFE. No conforme con esto, amañadamente trata de imponer a los consumidores un seguro de vida, que supuestamente es gratis durante los dos primeros meses, y en caso de que el usuario no pueda cancelarlo se lo cobrará de por vida.

Por lo expuesto, sometemos a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a revisar de manera urgente el exagerado incremento de la tarifa de energía eléctrica, el cobro del cambio de medidores y la contratación de un seguro de vida a establecimientos comerciales y de servicios en Morelos.

Palacio Legislativo, a 14 de septiembre de 2010.— Diputados: José Manuel Agüero, Jaime Sánchez Vélez, Félix Rodríguez Sosa (rúbricas).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Energía.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a autorizar los recursos necesarios para construir infraestructura adecuada en las estaciones migratorias de la frontera sur; y al Consejo Directivo del Instituto Nacional de Migración, a proporcionar a los agentes aduanales y a los Grupos Beta de la frontera sur capacitación constante sobre los derechos de los migrantes y las le-

yes concernientes a su función, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

José del Pilar Córdova Hernández, diputado federal por el estado de Tabasco; integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo bajo las siguientes

Consideraciones

1. El Instituto Nacional de Migración es un órgano técnico desconcentrado que depende de la Secretaría de Gobernación; tiene por objeto la planeación, ejecución, control, supervisión y evaluación de los servicios migratorios, así como el ejercicio de la coordinación con las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal, que concurren en la atención y solución de los asuntos relacionados con la materia.

2. Los límites internacionales del sur de México separan a este país de los vecinos Guatemala y Belice, y los estados que hacen frontera con estos dos países son: Campeche, Quintana Roo, Chiapas y Tabasco; su extensión es de mil trescientos treinta y ocho kilómetros, de los cuales ciento dieciocho están conformados por los municipios de Balancán y Tenosique en Tabasco, lo cual representa 9.8 por ciento de la medición total fronteriza del sureste, esta representación geográfica es el origen de la denominación política jurídica que hoy conocemos como frontera sur.

3. La frontera sur se consideraba de bajo tránsito migratorio, sin embargo a partir de los años ochenta aumentó considerablemente debido a los movimientos armados generados en Centroamérica, aunado a esto la transnacionalización laboral que establecían los mercados regionales; estos fenómenos fueron los que dieron origen a la migración de corto proyecto que se establece temporalmente en nuestro país y los de largo proyecto que buscan internarse en América del norte.

Las preocupaciones y actitudes, relativamente más adversas, han surgido recientemente con el incremento de la presencia de migrantes indocumentados. Estos migrantes no sólo provienen de Centroamérica sino también incluso de

otros países. Estos migrantes intentan atravesar la frontera sur y después el territorio mexicano, con el objetivo de alcanzar y cruzar la frontera México-Estados Unidos.

4. Aunque para migrar se deben cubrir los requisitos que cada país solicita en sus respectivas leyes, la pobreza y la búsqueda de mejores condiciones de vida hacen de la migración ilegal un recurso desesperado en tiempos de crisis.

5. En la travesía que representa migrar ilegalmente se suscitan diferentes situaciones, una de ellas es la violencia sexual cometida hacia las mujeres quienes también son objeto de la delincuencia organizada ya que trafican con ellas.

6. En nuestro país no debemos permitir esas tropelías. Al encontrarnos en una fuerte guerra contra la delincuencia, se tiene que combatir ésta también en la frontera sur ya que el tráfico de personas es el segundo negocio más rentable del mundo, sólo superado por el narcotráfico.

7. Los principales factores que propician la inseguridad en la frontera sur de México son la falta de capacidad, de coordinación y la corrupción de los agentes migratorios. Por estas razones los migrantes, se convierten en víctimas de la delincuencia y de las fallidas políticas migratorias. Por si no fuera poco, los problemas sociales y económicos en algunos países como Guatemala, Honduras y El Salvador, hacen de la migración ilegal una decisión cada vez más popular.

8. Las estaciones migratorias que existen actualmente, no son suficientes, ni están equipadas para un funcionamiento eficaz, aunado a esto el personal no cuenta con las herramientas necesarias para desempeñar su labor de la manera más apropiada y con el trato que les dan a los migrantes demuestran que la capacitación que se les brinda, para desempeñar sus puestos, es escasa.

Por lo expuesto en las consideraciones que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de acuerdo

Primero. Se exhorte a la Secretaría de Gobernación para que autorice los recursos necesarios para la construcción de infraestructura adecuada en las estaciones migratorias de la frontera sur, así como los recursos materiales y humanos

con la finalidad de fortalecer el cuidado de las rutas que recorren los migrantes y mejorar la atención en la misma, a fin de que el personal adscrito al Instituto Nacional de Migración en dicha frontera realice con eficiencia su función.

Segundo. Se exhorte al consejo directivo del Instituto Nacional de Migración, para que a los agentes aduanales y Grupos Beta de la frontera sur, se les proporcione capacitación constante, instruyéndolos sobre los derechos de los migrantes, así como sobre la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás leyes concernientes a su función, con el fin de erradicar las arbitrariedades cometidas hacia los migrantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2010.— Diputado José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la Cofetel a explicar cuáles serán la política pública y los tiempos específicos para transitar las señales de televisión abierta de la tecnología análoga a la digital, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someten a consideración de esta soberanía proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Cofetel para que informe con detalle a esta soberanía sobre la estrategia integral y temporal que implementará con el propósito de cumplir el decreto que permitirá que las señales de televisión abierta transiten de tecnología analógica a tecnología digital en toda la república.

Segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a que transparente el uso de recursos que para tal efecto, pueda utilizar a través de los programas públicos y de in-

versión y se evite con ello dispendios y la utilización diferente de los recursos para los fines que deban destinarse.

Atentamente

Rúbricas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de diversas dependencias del gobierno federal a realizar gestiones para promover mayor generación y utilización de bioenergéticos, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por medio del cual la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de diversas dependencias del gobierno federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que promuevan una mayor generación y utilización de los bioenergéticos, de acuerdo a la siguiente

Exposición de Motivos

Sin duda, uno de los temas que ha generado mucho interés en los últimos años, es el referente a la búsqueda de combustibles alternos que permitan sustituir aquéllos que impactan de manera negativa al medio ambiente.

La problemática en sí, reside en que el consumo de petróleo es preocupante dado que actualmente se emplean en promedio 86 millones de barriles diarios a nivel mundial, según lo reportado por la Agencia de Energía Internacional (International Energy Agency). Además, se estima que esta cifra crecerá enormemente en los próximos 20 años, por lo que su escasez podría ocasionar un alza en los precios internacionales de dicho recurso, afectando la estabilidad económica global.

Basta recordar los efectos contraproducentes de la década de los setenta, cuando el embargo petrolero encabezado

por los países de Medio Oriente, elevó el precio del petróleo afectando las finanzas de los sectores público y privado de muchos países; lo que puso de manifiesto su vulnerabilidad ante una fuerte dependencia a este tipo de energéticos.

Asimismo, existen diversas teorías (como la de Hubbert), en la que exponen la futura escasez del petróleo por una descompensación creciente entre el nivel de consumo y producción, lo que demuestra la necesidad por establecer nuevas bases de generación de energía.

No obstante de que ciertas naciones han realizado una transición parcial del uso de petróleo por gas natural, en otras regiones del orbe se han estado diseñando e implementando proyectos para la sustitución gradual del petróleo como generador principal de energía.

Casos como Estados Unidos o la Unión Europea, presentan inversiones significativas en campos novedosos como son los biocombustibles, los cuales se obtienen de la biomasa¹ en estado sólido, líquido o gaseoso.

Por otro lado, en Centroamérica, zona caracterizada por una alta dependencia del exterior en cuanto a petróleo y sus derivados (donde 65.2 por ciento se destina a gasolina y diesel), ha estado orientando su política de crecimiento a la creación de energías renovables, pues de acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), se podría alcanzar un ahorro de 76 millones de dólares anuales por el uso de estas fuentes alternas.

Asimismo el desarrollo de estas políticas va generando nuevas oportunidades de empleo que de alguna manera atenuan las crisis recurrentes de los sectores agrícolas tradicionales, como es el caso del café, el algodón y el azúcar, productos característicos de la región.

Por otro lado, Brasil ha aprovechado el sector primario para producir alcohol y utilizarlo en motores, estaciones de servicio, sistemas de logística, transporte y distribución.

En síntesis, la búsqueda de energías alternativas, concretamente biocombustibles, está adquiriendo una atención global que implica crear nuevos mercados y estimular los ya existentes.

Dichos energéticos pueden definirse como “combustibles de origen biológico obtenido de manera renovable a partir

de restos orgánicos ... (los cuales) proceden habitualmente del azúcar, trigo, maíz o semillas oleaginosas”².

En su conjunto, permiten reducir las emisiones de bióxido de carbono a la atmósfera “ya que lo absorben a medida que crecen y emiten prácticamente la misma cantidad que los combustibles convencionales cuando se queman, por lo que se produce un proceso de ciclo cerrado”³

En el mismo sentido, la directiva 2003/30/CE del Parlamento Europeo y el “Proyecto Transporte Limpio” del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, han fomentado el desarrollo de diversos tipos de biocombustibles adaptados a los actuales motores de combustión interna, tales como

- Bioetanol: Proveniente de la biomasa o por una parte biodegradable de los residuos.
- Biodiesel: Surge de la esterificación⁴ de aceites vegetales o grasas animales.
- Biogás: Se origina por la biomasa o la fracción biodegradable de los residuos y que al ser purificado, puede alcanzar una calidad similar a la del gas natural.
- Biometanol: Recomendado su uso en vehículos propulsados por pilas debido a su elevada composición de hidrógeno.
- Biodimetiléter: Sustituto de los gases licuados de petróleo (GLP) y aditivo de la gasolina.
- BioETBE: Se genera a través de la combinación de bioetanol e isobutileno para motores de gasolina sin necesidad de hacer modificaciones a los mismos.
- BioMTBE: Mezcla de biometanol e isobutanol.
- Combustibles biosintéticos: Proceden del biogás, construyendo cadenas de polímeros a partir de moléculas básicas de óxido de carbono e hidrógeno.
- Biohidrógeno: Generado por biomasa o por fracción biodegradable de residuos.
- Aceite vegetal puro: Proviene de plantas oleaginosas sin modificación química.

Sin embargo, es importante mencionar que gran parte de estos avances responden a la problemática del transporte en Europa.

De acuerdo con el Círculo de Innovación en Tecnologías Medioambientales y Energía⁵, el sector de transporte español durante el año 2006, representó el 37.5 por ciento del consumo final de energía, estimándose un crecimiento promedio anual de 4.1 por ciento hasta llegar al año 2012.

Según el Consejo Asesor de Investigación de Biocombustibles (Biofuels Research Advisory Council), se calcula que el sector del transporte en la Unión Europea depende en un 98.0 por ciento de combustibles fósiles, aportando el 90.0 por ciento de incremento en las emisiones de bióxido de carbono durante el periodo 1990 – 2010. Además, contribuye con el 21.0 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Por esta razón, la Unión Europea ha concentrado sus esfuerzos en la producción de biocombustibles. Se cree que utilizará entre el 4.0 y 13.0 por ciento del total de tierra agrícola para sustituir los combustibles convencionales en dicho sector.

Bajo esta lógica, datos de la Asociación de Energías Renovables (Renewable Fuels Association) demuestran que durante el año 2008, Estados Unidos ha generado 14 mil 541 millones de galones de bioetanol, cuenta con 170 biorefinerías, ha creado cerca de medio millón de empleos y 20.7 billones de dólares en impuestos.

Además, ha logrado reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera en 14 millones de toneladas, equivalente al retiro de 2.1 millones de autos de la circulación.

Asimismo, el 3.0 por ciento de los 220 millones de vehículos que transitan a diario por las vialidades de dicho país, cuentan con capacidad para consumir bioenergía, por lo que ha sido necesario construir aproximadamente 1 mil 900 estaciones de gasolina y bioetanol.

Como se puede observar, poco a poco la comercialización de los biocombustibles está favoreciendo nuevos mercados, mejores productos y empleo.

Por lo tanto, Estados Unidos se ha vuelto el primer productor mundial de bioetanol con el 51.9 por ciento del total, seguido por Brasil (37.3 por ciento) y la Unión Europea (4.3 por ciento).

En cuanto a biodiesel, la Agencia de Desarrollo de Inversiones de la República Argentina reporta para principios del nuevo milenio, que los principales países productores son Alemania (41.3 por ciento), Francia (28.5 por ciento) e Italia (15.9 por ciento).

Así también, el Centro de Tecnología Copersucar destaca un incremento sustancial de la productividad agroindustrial brasileña respecto al etanol, manifestando una rentabilidad potencial del 23.1 por ciento por reducción de costos.

Como se ha podido constatar, gran parte de los países estudiados han respondido de manera inmediata a las nuevas tendencias del mercado energético, precisamente para evitar los efectos de una futura crisis de abastecimiento y encarecimiento del petróleo.

En contraposición, nuestro país no ha contado con el apoyo suficiente para responder a estos cambios, colocándolo en una posición frágil frente a los nuevos mercados energéticos.

México produce 2.6 millones de barriles de petróleo crudo al día cuyo nivel de producción ha presentado altibajos en los últimos años. Si consideramos que la demanda interna de este recurso aumenta en 4.0 por ciento anual, entonces se vuelve irremediablemente necesaria la búsqueda de nuevas y mejores fuentes de energía que satisfagan las necesidades crecientes de la población.

Como justificación de lo anterior, el Balance Nacional de Energía 2008 indica que 64.2 por ciento del consumo final energético proviene de petrolíferos (gas licuado, gasolinas, querosenos, diesel y combustóleo) seguido por 13.8 por ciento de electricidad y 12.2 por ciento de combustibles sólidos (carbón, leña, bagazo de caña y coque).

En correspondencia con lo observado en la Unión Europea, el mayor consumo de energía en México corresponde al sector transporte con el 50.4 por ciento del total, el cual registra un crecimiento promedio anual de 9.2 por ciento desde el año 2005. Aquí, destaca el uso de gasolina con 66.2 por ciento, el diesel con 26.3 por ciento y los querosenos con 5.3 por ciento.

Sin embargo, la continuidad de dichas utilidades de energía han provocado, según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero de 4.9 por ciento medio anual durante el periodo 1998 – 2002.

Por tal situación, el gobierno federal ha establecido un conjunto de acciones que acorde a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 y el Programa Sectorial de Energía, responda efectivamente a los compromisos y estrategias para cumplir con el objetivo de lograr el mayor aprovechamiento de las fuentes renovables de energía.

Como resultado de lo anterior, el 1o. de febrero del año 2008, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, la cual es reglamentaria de los artículos 25 y 27 fracción XX de nuestra Carta Magna, teniendo como fin, “coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano”⁶.

Asimismo esta ley “establece las bases para

I. Promover la producción de insumos para bioenergéticos, a partir de las actividades agropecuarias, forestales, algas, procesos biotecnológicos y enzimáticos del campo mexicano, sin poner en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria del país de conformidad con lo establecido en el artículo 178 y 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. Desarrollar la producción, comercialización y uso eficiente de los bioenergéticos para contribuir a la reactivación del sector rural, la generación de empleo y una mejor calidad de vida para la población; en particular las de alta y muy alta marginalidad”⁷.

En materia ambiental, se pretende reducir las “emisiones contaminantes a la atmósfera y gases de efecto de invernadero, utilizando para ello los instrumentos internacionales contenidos en los tratados en que México sea parte”⁸.

En cuanto a ampliar los efectos positivos de los biocombustibles, la ley contempla la coordinación de “acciones entre los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, así como la concurrencia con los sectores social y privado”⁹.

Cabe señalar que a diferencia de la terminología tratada en este documento sobre los biocombustibles, la ley mexicana los denomina como bioenergéticos:

“Combustibles obtenidos de la biomasa provenientes de materia orgánica de las actividades, agrícola, pecuaria, silvícola, acuicultura, algacultura, residuos de la pesca,

domésticas, comerciales, industriales, de microorganismos, y de enzimas, así como sus derivados, producidos, por procesos tecnológicos sustentables que cumplan con las especificaciones y normas de calidad establecidas por la autoridad competente...”¹⁰.

Asimismo, la ley en comento presenta la oportunidad de que grupos sociales afectados por un alto grado de pobreza y marginación puedan involucrarse en el desarrollo de bioenergéticos tales como los ejidos, comunidades u organizaciones rurales así como cualquier persona física o moral que efectúe actividades relacionadas a una de las fases productivas de los bioenergéticos (generación, comercialización, distribución, transporte y almacenamiento).

A su vez, las “autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán el desarrollo del mercado incluyendo la promoción de esquemas de participación de productores y la libre competencia en las materias de la presente ley, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica”¹¹ (destacando las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa); de Energía (Sener) y de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)).

Además, conforme a lo establecido en el marco constitucional, es posible lograr un mayor impacto en cuanto a la generación y empleo de los biocombustibles dado que “el Ejecutivo federal, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, el Distrito Federal y de los municipios, impulsará las políticas, programas y demás acciones que considere necesarios para el cumplimiento de esta ley”¹² mediante la suscripción de convenios.

Asimismo, la ley crea la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos, integrada por los titulares de la Sagarpa, Sener, Semarnat, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobresaliendo entre sus múltiples funciones:

- “Participar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, en la elaboración de programas de corto, mediano y largo plazos, relacionados con la producción y comercialización de insumos, y con la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos...”¹³.

- “Establecer las bases y lineamientos para la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación entre los go-

biernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales, para dar cumplimiento a esta ley, a los programas y las disposiciones que deriven de la misma, en lo relativo a la producción y comercialización de insumos, y a la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos”.¹⁴

• “Fomentar la agroindustria y la inversión e infraestructura necesarias, así como el uso de tecnologías eficientes para la producción y comercialización de insumos y para la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos”¹⁵. Al respecto, la comisión propondrá los “lineamientos programáticos y presupuestales que deberán tomar en cuenta las dependencias y entidades de la administración pública federal”¹⁶.

En un sentido específico y basado en una descripción funcional por dependencia gubernamental, la Sagarpa estará encargada de:

- “Elaborar el programa de producción sustentable de insumos para bioenergéticos y de desarrollo científico y tecnológico”¹⁷.
- “Asesorar a los productores para que el desarrollo de cultivos destinados a la producción sustentable de insumos para producir bioenergéticos, se realicen de acuerdo con las prácticas que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen”¹⁸.
- “Apoyar la organización de los productores y demás agentes relacionados con la producción de insumos para producir bioenergéticos, a través de mecanismos de comunicación, concertación y planeación”¹⁹.
- “Otorgar permisos previos para la producción de bioenergéticos a partir del grano de maíz en sus diversas modalidades, mismos que se otorgarán solamente cuando existan inventarios excedentes de producción interna de maíz para satisfacer el consumo nacional”²⁰.

Asimismo la Sener, contará con las siguientes facultades:

- “Elaborar en el marco de la Ley de Planeación, los programas sectoriales y anuales relativos a la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de bioenergéticos”²¹.

• “Otorgar y revocar permisos para la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos, así como la comercialización de bioenergéticos”²².

• “Expedir los criterios para las adquisiciones de los bioenergéticos por las entidades paraestatales, a efecto de cumplir con los objetivos de esta ley, minimizando el impacto económico y presupuestal a las mismas”²³.

• “Establecer el programa de introducción de bioenergéticos, considerando objetivos, estrategias, acciones y metas. Para la elaboración del programa se tomarán en cuenta principalmente la producción nacional sobre la importación, la definición de plazos y regiones para la incorporación del etanol como componente de la gasolina, y la incorporación del biodiesel al consumo así como los requerimientos de infraestructura para su producción, transporte y comercialización”²⁴.

Así también, la Semarnat se encuentra facultada para:

- “Prevenir, controlar o evitar la contaminación de la atmósfera, aguas, suelos y sitios originada por las actividades de producción de insumos y de bioenergéticos, así como las descargas de contaminantes a los cuerpos de aguas nacionales que se generen por las mismas”²⁵.
- “Evaluar y en su caso autorizar en materia de impacto ambiental las instalaciones para la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución y la comercialización de bioenergéticos, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”²⁶.

En cuanto a las actividades relacionadas con la inversión en bioenergéticos por parte de la administración pública federal, estarán sujetas “a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”²⁷.

Por otro lado, la mejora de calidad en el aprovechamiento de los biocombustibles estará acompañada por incentivos gubernamentales “dirigidos a personas que contribuyan al desarrollo de la industria de los bioenergéticos y a la modernización de su infraestructura, a través de la fabricación, adquisición, instalación, operación o mantenimiento de maquinaria para la producción de bioenergéticos. Asimismo, considerarán a aquellas personas que realicen investigaciones de tecnología, cuya aplicación disminuya la generación de emisiones contaminantes a la atmósfera, aguas,

suelos, sitios, así como la innovación tecnológica en las plantas de producción de bioenergéticos”²⁸.

Para reforzar lo anterior, la Sagarpa y la Sener estimularán “la investigación científica y tecnológica para la producción y uso de los bioenergéticos, así como la capacitación en estas materias...”²⁹

Sabiéndose de antemano que la elaboración de un producto requiere de materias primas, para el caso de los bioenergéticos sucede lo mismo, por lo que en este sentido, el “Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia encargada de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de insumos, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector”³⁰.

Parte fundamental de ello es la vinculación de universidades e instituciones educativas con el sector productivo con el objeto de fomentar mayores conocimientos sobre el tema y la innovación de las técnicas para la obtención de mejores recursos energéticos.

Para complementar, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del año 2008, señala los criterios generales por los cuales se atenderá el medio ambiente mediante la utilización “óptima de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia energética”³¹.

Mientras tanto, la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, regula el uso de diversos tipos de energía (incluidos los bioenergéticos) y las tecnologías relacionadas a la generación de electricidad con fines distintos a la prestación del servicio público. En este sentido, se fijará la estrategia nacional y los instrumentos para que el estado reduzca la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía.

En cuanto a resultados principales, se han efectuado investigaciones sobre la viabilidad de producir combustibles alternos con perspectiva hacia sistemas de transporte más sustentables.

Para citar un caso, se cuenta con el estudio de “Potencialidades y viabilidad del uso de bioetanol y biodiesel para el transporte en México” coordinado por la Sener y financiado por la Cooperación Técnica Alemana (GmbH).

En dicho informe se concluye que México podría emprender de forma viable la producción de estos biocombustibles resolviendo ciertos inconvenientes y valorando los beneficios en el largo plazo.

Por ejemplo, el etanol requiere una estructura a gran escala para enfrentar el costo fluctuante de la materia prima (caña de azúcar). Sin embargo, el precio del energético tiende a la alza al igual que el de la gasolina, por lo que genera expectativas de rentabilidad.

Bajo esta lógica, se crearían 400 mil nuevos empleos utilizando 800 mil hectáreas (el cual duplica la superficie del cultivo actual de la caña de azúcar).

Para ello, se requiere una inversión inicial aproximada de 160 millones de dólares, lo que provocaría con el tiempo la reducción de las importaciones de gasolina representando un ahorro de hasta 2 mil millones de dólares.

En el caso del biodiesel, es necesario establecer una visión de mediano plazo en la que se consideren esquemas de concertación con el sector agrario y agroindustrial.

El costo de los insumos agrícolas que se emplean para su producción (semilla de colza, soya, jatropha, girasol, cártamo, sebo animal y aceite reciclado), representan entre el 59.0 y 91.0 por ciento de los costos de producción del biodiesel.

Por tal situación, se requieren políticas de apoyos o incentivos para la introducción del biodiesel así como actividades relacionadas a la capacitación, investigación y desarrollo. Además, habrá que incrementar la superficie de cultivos oleaginosos dado que el país no cubre actualmente la demanda de aceites comestibles.

A modo de ejemplo, sustituir 5.0 por ciento del diesel (fósil) implica instalar 10 plantas industriales con capacidad de producir 100 mil toneladas por año cada una. Para ello, se estima una inversión de 3 mil 100 millones de pesos. Por consiguiente, se reducirían las emisiones contaminantes alrededor de 9 millones de toneladas de bióxido de carbono para el año 2014.

En síntesis, los resultados demuestran que México cuenta con viabilidad para llevar a cabo estos proyectos trayendo consigo nuevas fuentes de empleo, mejoramiento en las condiciones de vida del sector rural, seguridad energética, expansión de cultivos y conservación del medio ambiente.

Sin embargo, el impulso al desarrollo de bioenergéticos no ha sido lo suficientemente sostenible para ser equiparable con los principales productores del mundo.

Por mencionar unos casos, en el estado de Veracruz se ha iniciado la siembra de 2 mil 500 hectáreas de jatropha en 7 municipios para la producción de biodiesel.

Recientemente, en Michoacán, se ha instalado la primera planta orientada a la generación de biodiesel con una capacidad inicial de 8 mil toneladas por año, cubriendo tan sólo el 8.0 por ciento de la recomendación específica de una planta industrial, según el estudio previamente comentado.

Aunque se reconocen los avances que existen en materia de biocombustibles, hacemos un llamado a las autoridades competentes para que efectúen mayores esfuerzos en la generación y utilización de bioenergéticos al interior de la administración pública federal, en especial, en el sector transporte, a fin de atenuar gradualmente las continuas emisiones contaminantes al medio ambiente provocada por el alto consumo de gasolina, el cual está creciendo a un ritmo de 10.4 por ciento anual desde el año 2005.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por medio del cual la Cámara de Diputados exhorta a los titulares de diversas dependencias del gobierno federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que promuevan una mayor generación y utilización de los bioenergéticos, para lo cual se emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, designe y etique dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, los recursos necesarios a efecto de que las distintas instancias de gobierno promuevan la generación y uso de los bioenergéticos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Energía; y, de Medio Ambiente y Recursos Naturales; para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las gestiones necesarias para que en los tres niveles de gobierno se vuelva obligatorio el uso de los biocombustibles; y paralelamente se promueva el uso de los mismos en el ámbito privado.

Tercero. Que la Cámara de Diputados exhorte a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de los Bioenergéticos, a efecto de que presente a la brevedad ante esta soberanía el programa relacionado con la producción, comercialización y uso eficiente de los biocombustibles.

Notas:

1. Conjunto de materia orgánica renovable de origen vegetal, animal o proveniente de la transformación natural o artificial de la misma.
2. <http://www.biodisol.com/>.
3. <http://www.biodisol.com/>.
4. Proceso por el que se sintetiza un éster (compuesto derivado de la reacción química entre un oxácido y un alcohol).
5. Iniciativa de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.
6. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 1°. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.
7. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 1°, fracciones I y II. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.
8. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 1°, fracción IV. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.
9. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 1°, fracción V. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.
10. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 2, fracción II. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

11. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 4. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

12. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 7. Nueva Ley Diario. Oficial de la Federación, 01/02/2008.

13. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 8, fracción I. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

14. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 8, fracción II. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

15. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 8, fracción VI. Nueva Ley Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

16. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 8, fracción VII. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

17. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 11, fracción IV. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

18. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 11, fracción VI. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

19. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 11, fracción VII. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

20. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 11, fracción VIII. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

21. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 12, fracción I. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

22. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 12, fracción III. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

23. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 12, fracción VI. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

24. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 12, fracción VIII. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

25. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 13, fracción I. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

26. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 13, fracción II. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

27. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 14. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

28. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 18. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

29. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 19. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

30. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, Artículo 21. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

31. H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, Artículo 2, fracción I. Nueva Ley. Diario Oficial de la Federación, 01/02/2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre del año 2010.—
Diputado Fernando Espino Arévalo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se instruye al presidente de la Mesa Directiva para promover juicio de controversia constitucional contra el nombramiento de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex, a cargo de la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Grupo Parlamentario del PT

Laura Itzel Castillo Juárez, diputada de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados, la presente proposición con punto de acuerdo, que se sustenta en los siguientes

Antecedentes

1. Los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos: Pemex Exploración y Producción (PEP), Pemex-Refinación (PR), Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex-Petroquímica (PPQ), fueron creados con la publicación de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación publicada el 16 de julio de 1992.

2. Esta Ley fue abrogada por la Ley de Petróleos Mexicanos (Pemex) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008. Esta nueva ley ordena en su artículo tercero transitorio que los organismos subsidiarios continuarán realizando sus actividades... hasta en tanto... (se) emita(n) los decretos de reorganización respectivos.

3. A través de una proposición promovida por la suscrita y el diputado Óscar González Yáñez el 15 de julio de 2010 el Congreso tiene conocimiento de que el primero de julio de 2010 se instalaron los consejos de administración de los organismos subsidiarios de esta paraestatal y que Felipe Calderón designó tanto a los consejeros representantes del Estado como a los consejeros profesionales de las subsidiarias. El Congreso de la Unión no fue notificado sobre esta resolución.

Consideraciones

1. Que el artículo tercero transitorio de esta nueva ley dispone que “los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos: Pemex-Exploración y Producción (PEP); Pemex-Refinación (PR); Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex-Petroquímica (PPQ) continuarán realizando sus actividades... hasta en tanto... (se) emita(n) los decretos de reorganización respectivos... con base en la propuesta que... presente el Consejo de Administración”.

2. Esta disposición es resultado de que en el debate se cuestionó el hecho de que Pemex no estuviera integrado en una sola empresa, porque ello genera mayores precios de energéticos y es contrario a la práctica de las grandes petrole-

ras en el mundo. Así se entiende que los consejeros de Pemex debieron haber formulado ya una propuesta de reorganización y reestructuración que integre a Pemex y sus organismos subsidiarios. De este debate puede desprenderse como conclusión que **lo peor que podría pasar es no ratificar el concepto de industria petrolera nacional integrada.**

3. Que el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos está conformado por quince consejeros. Seis representantes designados por el poder ejecutivo, cinco representantes del sindicato y cuatro consejeros profesionales. A estos quince consejeros correspondía formular la reorganización y reestructura de la paraestatal. Cabe mencionar que los cuatro consejeros profesionales, Héctor Moreira Rodríguez, José Fortunato Álvarez Rodríguez, Fluvio Ruíz Alarcón y Rogelio Gasca Neri, fueron ratificados por el Senado.

4. Que el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Pemex dispone que “los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios estarán sujetos a las mismas disposiciones establecidas para los consejeros profesionales de Petróleos Mexicanos, en los términos de esta ley”.

5. Que la Ley de Pemex establece entre otras disposiciones para los consejeros profesionales, las siguientes:

a) Representarán al Estado y serán servidores públicos, fracción III, artículo 8,

b) Para ser nombrados deberá someterse su designación a la Cámara de Senadores, o en sus recesos, a la Comisión Permanente, para su ratificación por mayoría absoluta, artículo 8, segundo párrafo.

c) Los consejeros profesionales únicamente Podrán ser removidos por las causas y conforme al procedimiento previsto en los artículos 12 y 13, artículo 8 último párrafo.

d) La remuneración de los consejeros profesionales será la señalada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 10.

e) Los consejeros profesionales deberán reunir los siguientes requisitos, (artículo 11):

I. Ser ciudadanos mexicanos, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Contar con título profesional en las áreas de derecho, economía, ingeniería, administración pública, contaduría o materias afines a la industria energética;

III. Haberse desempeñado, durante al menos diez años en el ámbito profesional, docente o de investigación o en actividades que proporcionen la experiencia necesaria para desarrollar las funciones del Consejo de Administración, y

IV. No haber ocupado cargos directivos en partido político alguno, ni de elección popular, en los últimos tres años anteriores al día de la designación.

f) La Secretaría de la Función Pública emitirá los lineamientos de compatibilidad para ocupar otros cargos de los consejeros, último párrafo del artículo 11.

g) El Ejecutivo no podrá sustituir a los consejeros profesionales, último párrafo del artículo 12, y

h) El periodo de los consejeros profesionales será de seis años, con posibilidad de ser designados nuevamente sólo para un periodo igual, artículo 14, entre otras disposiciones.

6. Que en la reciente designación de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex **no** se cumplió con los artículos 8 y 18 de la Ley de Petróleos Mexicanos, toda vez que para ser nombrados debió someterse su designación a la Comisión Permanente, para su ratificación por mayoría absoluta.

Ello no ha sucedido, por lo que es necesario que se someta a consideración de la Comisión Permanente la designación de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex para su ratificación y así cumplir con el mandato legal.

7. Que la iniciativa de Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos que Felipe Calderón envió al Congreso, además de contar con disposiciones inconstitucionales, que lamentablemente no todas ellas fueron eliminadas del decreto publicado, establecía textualmente: “(el) Consejo de Administración obedece a la doble necesidad de adoptar prácticas aceptadas comúnmente en materia de gobierno corporativo y a garantizar su funcionamiento de manera adecuada...”. De ahí que las “prácticas aceptadas comúnmente”, no pueden ir en contra de la ley y por tanto no es

admisible que la designación de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex se realice ilegalmente.

Punto de Acuerdo

Único. Se instruye al presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que promueva juicio de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el nombramiento de los consejeros profesionales de los organismos subsidiarios de Pemex, designados por Felipe Calderón.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2010.— Diputada Laura Itzel Castillo Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos destinados al Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros

Antecedentes

Como resultado de los trabajos realizados por esta soberanía en las legislaturas pasadas y la presente, podemos jactarnos de que el Poder Legislativo ha cumplido con los ex braceros de este país, reconociéndoles sus derechos, sobre todo actuando en consecuencia para que puedan disfrutar en vida de sus derechos ganados hace más de 50 años y que, sin embargo, apenas se les reconoció dicho derecho.

A partir de la creación de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores migratorios mexicanos en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, se ha mostrado que ha prevalecido un acuerdo entre todos sus integrantes para lograr los mejores compromisos en favor de los ex braceros.

Una muestra de ello: hicimos efectivo el acuerdo generado de la comisión para reformar la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

El acuerdo fue en aras de beneficiar a los ex braceros del país, que en promedio tienen 75 años (considerando que el programa Bracero inició en 1942 y terminó en 1964). Son ciudadanos que se dedicaron en su totalidad al campo y que hoy, dadas las condiciones difíciles de la economía, no pueden seguir esperando a que esos recursos, que por derecho les corresponde, lleguen hasta que el Ejecutivo muestre la voluntad de otorgarlos.

Por ello, el Legislativo planteó una solución de fondo, permitiendo mediante la reforma aprobada y con los recursos erogados en cada ejercicio fiscal que se atienda de una buena vez la demanda de los ex trabajadores.

En este año, que celebramos el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución, damos cuenta de injusticias y luchas por derechos como las que vivieron nuestros antepasados, y vemos cómo los ex braceros quedan coartados por la falta de respuesta del Ejecutivo, que publica tardíamente el decreto aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados y en la de Senadores, órganos que representan a la mayoría de los mexicanos.

Nuestra labor como diputados federales no termina con la aprobación de esta reforma: continúa en el momento de discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, pues al conocer el proyecto que nos envía el Ejecutivo, la propuesta sólo es de 300 millones, cantidad irrisoria que sólo permitiría pagar a 7 mil 849 ex braceros, y en la lista de espera se encuentran más de 150 mil

El mismo Ejecutivo ha estado cayendo en subejercicios en diversos programas y desafortunadamente este programa no es la excepción; por lo que se necesita que publiquen más listas de pago a fin de seguir ejerciendo los recursos que desde 2009 están en poder del Fideicomiso 2106.

A fin de que esta soberanía demuestre nuevamente al Ejecutivo la necesidad de que haga su trabajo y beneficie a quienes han dado tanto a este país presentamos las siguientes

Consideraciones

Con la reforma que inició en la Cámara de Diputados y que fue publicada el pasado viernes 10 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación, por fin, después de cuatro meses de espera, esto de todos modos significa un gran avance respecto al problema de los ex braceros, y refleja el

compromiso que mantenemos como representantes populares con el electorado. Sin embargo, la tarea que tenemos ahora es otorgar a las personas que se benefician de este programa los recursos económicos necesarios para que reciban de una buena vez su apoyo, que tanta falta les hace.

Los recursos aprobados por esta soberanía para 2007 fueron de 298.5 millones de pesos; para el ejercicio de 2008, 300 millones de pesos; para 2009, 700 millones de pesos; y para 2010, atendiendo la petición del Ejecutivo en razón del boquete fiscal generado por los problemas financieros internacionales que generaron un efecto en el país, aceptamos que se destinaran 300 millones de pesos, pero con la salvedad de que en la existencia de subejercicios de otros programas, estos recursos se destinarán a solucionar el asunto de los ex braceros.

Sin embargo, según el último informe que remite el Comité Técnico del Fideicomiso (CTF) 2106 a esta soberanía, a finales de junio se tenían disponibles más de 583 millones de pesos sin ejercer; y en la propuesta que nos envía el Ejecutivo en su paquete económico el pasado 8 de septiembre considera una partida de 300 millones de pesos. Parecería que el programa no necesita recursos; sin embargo, la situación de éste es otra.

Es preocupante que se haya publicado apenas el pasado 20 de septiembre en el Diario Oficial de la Federación la lista 35, que contiene mil 150 ex braceros o sus familiares. Hablamos de personas que vienen desde el proceso de registro de 2005-2006 y que no habían cobrado un centavo de este apoyo. Para esta lista se aplicaron 43 millones 700 mil pesos; también, tenemos a miles de beneficiarios inscritos en la segunda parte del programa que se inscribieron por las reformas hechas a la ley por la anterior legislatura sólo recibiendo 4 mil pesos de un total de 38 mil, así como compatriotas radicados en Estados Unidos, quienes a través de los consulados entregaron los requisitos que marca la ley, hasta este momento ninguno de ellos ha sido apoyado por alguna cantidad económica a la cual tienen derecho.

Necesidades: Pagos de la segunda etapa, por 34 mil pesos. A la fecha en las listas 30 a 34 se han publicado 149 mil 20 ex braceros: 5 mil 66 millones 680 mil pesos.

Necesidades: Pagos pendientes a los ex braceros que radican en ciudades de Estados Unidos, 5 mil 89 personas, con 38 mil pesos; y gastos de operación del Fideicomiso 2106 (publicaciones): 193 millones 382 mil pesos.

Total de requerimientos: 5 mil 300 millones de pesos.

Fuente: Elaboración propia, con datos del CTF 2106.

Los más de 540 millones todavía sin ejercer por la Segob como entidad coordinadora del Fideicomiso 2106 representan un poco más de 10 por ciento de los recursos necesarios para resolver de una buena vez el problema de los ex braceros. Si bien los requerimientos son de 5 mil 300 millones de pesos, pedimos a todos los presentes que hagan lo conducente desde sus espacios y con sus votos en la aprobación del dictamen de Presupuesto de Egresos para que en el próximo ejercicio fiscal a fin lograr que se eleve la cantidad de recursos para los ex braceros, ya sea tener los 5 mil 300 millones de pesos o al menos lograr recursos para apoyar a la mayor parte de los 150 mil ex braceros que esperan este beneficio.

Dadas las reformas hechas a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Mexicanos Braceros, en el artículo octavo transitorio se instruye al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas para realizar un estudio del impacto presupuestal, a fin de otorgar a esta soberanía mayores elementos sobre los recursos necesarios para el programa. Por ello, la cifra puede ser aun mayor, debido a que si en futuro se abren nuevamente mesas receptoras de documentos ya que se agregó otro requisito como elemento probatorio para de haber sido ex bracero y, por tanto, obtener este derecho, así como otorgar el reconocimiento a las concubinas y legítimos herederos, por eso los diputados que promovemos este punto de acuerdo y con conocimiento de causa exponemos con datos las necesidades reales del programa y esperamos la ratificación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Les pedimos que hagan conciencia y apoyen el punto de acuerdo.

Por lo expuesto, se someten a consideración de esta soberanía, como de obvia y urgente resolución, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere la cantidad de 5 mil 300 millones de pesos para el Fondo de Apoyo Social para los ex Trabajadores Migratorios Mexicanos para el ejercicio fiscal de 2011.

Segundo. Se solicita que la Secretaría de Gobernación no siga incurriendo en subejercicios y ejecute los recursos dis-

ponibles desde marzo de este año para el Fideicomiso 2106.

Dado en el salón de sesiones, a 28 de septiembre de 2010.— Diputados: María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a impulsar con los otros órdenes de gobierno políticas en pro de los jóvenes para resolver de raíz el grave problema de los 7.5 millones de llamados “ni-nis”; y a la Cámara de Diputados, a destinar 5 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 y subsecuentes a programas en favor de los jóvenes, a cargo del diputado José María Valencia Barajas, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado José María Valencia Barajas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones

A millones de jóvenes se les niega el derecho a estudiar o trabajar, es decir, se les niega el derecho a la esperanza, al desarrollo. En un contrasentido, se les niega a **estos jóvenes la juventud**, como etapa de fijar sus ideales en pos de su realización.

Conforme al rector de la UNAM, doctor José Narro Robles, cuyos datos parten de la Encuesta Nacional de la Juventud 2005, en nuestro país existen 7.5 millones de jóvenes que ni estudian ni trabajan, los denominados “ninis”. Algunos funcionarios del gobierno federal en lugar de reconocer y enfrentar este gravísimo problema social, en el marco de sus atribuciones, pretenden minimizarlo manipulando las cifras. Conforme a esta condenable práctica que aplican en otras áreas de la realidad nacional, concretamente reducen las cifras a 285 mil ninis, cifra mentirosa que no merece ser tomada en cuenta: ¡Como si borrando de las estadísticas a estos jóvenes sin futuro se borrara en automático el problema social!

El olvido de estos siete millones y medio de jóvenes, además de representar una violación masiva de sus derechos humanos, implica a condenar al país a la inmovilidad, a cortar de tajo su desarrollo futuro. No debe olvidarse que la mayor riqueza de un país es su capital humano, especialmente el contenido en los jóvenes.

Estos millones de jóvenes, en lugar de aprovecharse como palanca para el engrandecimiento del país, el llamado “bono demográfico”, se les deja como mano de obra barata ofertada a los grupos del crimen, a la dolorosa migración, como si no formaran parte de nuestra nación o peor aún, sólo encuentran salida a su triste situación en la depresión y en el suicidio. Concretamente en 2008, 349 mil 947 jóvenes de entre 12 y 29 años de edad intentaron quitarse la vida. Esto es sumamente doloroso e inadmisibles.

Nunca debemos olvidar que el derecho prioritario de los jóvenes es a la educación, que no puede ser compensada por su inserción en el mercado laboral de los trabajos precarios. Además de que la incorporación de los jóvenes a los estudios, es una de las mejores formas de alejarlos de todo tipo de adicciones.

Que el Año Internacional de la Juventud, decretado por la ONU a partir del 12 de agosto de 2010, sirva para cuestionar la exclusión y maltrato hacia los jóvenes, y se apliquen en el marco de la coordinación de todos los niveles del gobierno políticas públicas coherentes, estratégicas, continuas y eficaces. Lo que se debe complementar con la creación por la Cámara de Diputados de una bolsa equivalente a 5 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y en los subsecuentes, para ser destinada a programas en favor de los jóvenes. Tal y como se propuso en la Conferencia Mundial de la Juventud 2010, celebrada en nuestro país en agosto pasado.

Dentro de estos mecanismos de política pública, deberán crearse programas especiales con perspectiva de género.

De manera especial deberá ser favorecida la educación y, dentro de ésta, destacadamente las finanzas de las instituciones públicas de educación superior que apenas reciben 0.7 por ciento del producto interno bruto. De manera de alcanzar una educación de mayor calidad, aumentando a la par de manera esencial su matrícula, hasta alcanzar la incorporación de todos los jóvenes. Es decir, la educación debe enfocarse como una estrategia vital de desarrollo.

Adicionalmente se deben impulsar de manera masiva las actividades artísticas, deportivas y de capacitación.

También es indispensable que se llene el enorme vacío jurídico que existe en la tutela de los jóvenes, de manera de que éstos sean reconocidos como sujetos de derechos, garantizando el ejercicio pleno de éstos.

Una juventud sin esperanza, es la muestra más clara del fracaso de nuestra llamada democracia. Que la irresponsabilidad e indiferencia hacia los jóvenes, destacadamente hacia los ninis, sean sustituidas por una acción inmediata, unida, decidida; de lo contrario, crearemos un “agujero negro social” que amenaza con tragarse todo futuro.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a efecto de que, en coordinación de los otros órdenes de gobierno, se impulsen políticas públicas coherentes, estratégicas, continuas y eficaces a favor de los jóvenes, especialmente para resolver de raíz el grave problema social de los siete millones y medio de los llamados ninis.

Segundo. Se exhorta a la Cámara de Diputados a destinar una bolsa equivalente a 5 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 y en los subsecuentes, para ser destinada a programas en favor de los jóvenes, tal y como se propuso en la Conferencia Mundial de la Juventud 2010, celebrada en nuestro país en agosto pasado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2010.— Diputado José María Valencia Barajas (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se considere en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Rural que el valor del subsidio sea igual o superior a las aportaciones de los jornaleros agrícolas en el

Infonavit, a cargo del diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Javier Usabiaga Arroyo, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta ante esta asamblea punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El Programa de Vivienda Rural está previsto en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Su objetivo es apoyar la construcción, la ampliación y el mejoramiento de viviendas en el medio rural, a fin de reducir las asimetrías en las condiciones de vida entre la población urbana y la rural.

La población objetivo son las familias en situación de pobreza patrimonial que vivan en localidades menores de 5 mil habitantes clasificadas como de muy alta marginación o alta marginación, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa a familias de ejidatarios, comuneros, colonos agrícolas avecindados, jornaleros agrícolas, indígenas y minifundistas.

Este importante programa recibió en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 974.8 millones de pesos; y en el de 2010, 958.2 millones. En el proyecto de PEF enviado por el Ejecutivo en fechas recientes se prevén mil 997.8 millones, lo cual representa una variación de mil 39.6 millones, un incremento de 108.5 por ciento.

En esta etapa de discusión del paquete económico bien valdría la pena analizar la viabilidad de que tengan prioridad los jornaleros agrícolas temporales para que el valor del subsidio del Programa de Vivienda Rural sea igual o superior a sus aportaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se formula un respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

del Congreso de la Unión a establecer en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Rural, del ramo 20, “Desarrollo social”, del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 que el monto del subsidio a este programa sea igual o superior al de las aportaciones en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores hechas por los jornaleros agrícolas temporales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a 7 de octubre de 2010.— Diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos suficientes al sector educativo, a cargo del diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

El suscrito, Roberto Pérez de Alva Blanco, diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

Consideraciones

La educación constituye el medio fundamental para incorporar a México en el desarrollo integral, sustentable, incluyente y democrático. La inversión que se destina a la educación en el marco de un proyecto educativo con visión de futuro se convierte en una política sumamente redituable en el mediano plazo, pues de esa manera se generan las condiciones para el crecimiento económico, el desarrollo social, la distribución más equitativa del ingreso y la armonía social. Los países que han transitado con éxito evidente por este camino han seguido esa trayectoria: primero una revolución educativa y después etapas crecientes de desarrollo y prosperidad.

La obligación del Estado mexicano de impartir educación gratuita, laica y obligatoria debe cumplirse a cabalidad. La vía de la educación como instrumento de movilidad social,

superación de desigualdades y fuente de estabilidad se refleja en el artículo 3o. de la Carta Magna, que establece que el criterio de la educación que imparta el Estado será democrático, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

El financiamiento de la educación pública debe ser considerado prioridad nacional. La meta y obligación legal de destinar hacia la educación cuando menos 8 por ciento de producto interno bruto deben enfocarse como un objetivo ineludible susceptible de lograrse en un corto plazo, pues la importancia de la función social educativa así lo exige.

Por lo anterior resulta inaceptable que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 presente una disminución de -0.4 por ciento, en términos reales, en relación con 2010. El ramo 11, "Educación pública", considera en el proyecto del Ejecutivo una inversión por 218 mil 825.9. Por su parte, el gasto educativo englobado en el ramo 33 presenta un incremento mínimo de 2.0 por ciento en relación con el proyecto aprobado en 2010: pasa de 234 mil 357 millones de pesos a 248 mil 571 en el proyecto de 2011; es decir, un incremento que no resarce siquiera los efectos de la inflación. Finalmente, el ramo 25 presenta una disminución importante, de -3.5 por ciento: pasa de 43 mil 844.1 millones en 2010 a 43 mil 983.7 en el proyecto de 2011.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que la inversión pública en educación debe tener la mayor prioridad en la agenda nacional. Tenemos que impulsar una educación pública de calidad y amplia cobertura, que impulse el desarrollo integral de las personas, promueva la justicia y la equidad y coadyuve a elevar la competitividad y productividad de la economía nacional.

Por ello tenemos que modificar el presupuesto en materia educativa para el ejercicio de 2011. Es preciso garantizar crecientes recursos para abatir el rezago educativo fortaleciendo la educación de los adultos y el acceso pleno de los pueblos indígenas a la educación, Nos preocupa en específico el Programa para el Fortalecimiento a las Acciones Asociadas a la Educación Indígena, que contó en 2010 con una partida de 250 millones, y para 2011 se deja sin recursos. La enseñanza del inglés, considerada una necesidad estratégica, tiene una disminución de 15 millones en el Programa Nacional de Inglés y de 238 millones en el de

Apoyo a las Entidades Federativas para el Programa Nacional de Inglés en Educación Básica.

En programas como Fortalecimiento de Educación Especial, e Integración Educativa se ve una disminución de 78 millones de pesos a un presupuesto de por sí insuficiente. En un momento en el que amplios sectores de la sociedad exigen elevar la calidad constatamos que a reforma curricular en educación básica se reduce el presupuesto en casi 14 millones de pesos; al Fondo para el Mejoramiento de las Tecnologías Educativas en Educación Básica se reduce en 100 millones de pesos; en equipamiento de escuelas para educación básica a nivel nacional se reducen 150 millones de pesos.

En Nueva Alianza consideramos que un mayor presupuesto educativo para consolidar la estrategia de la Alianza por la Calidad de la Educación en sus ejes fundamentales, como la modernización de los centros escolares, el acceso pleno a las tecnologías de la información, la profesionalización de los profesores y las autoridades educativas, el bienestar y desarrollo integral de los alumnos, o la formación integral de éstos para la vida y el trabajo, nos permitirá hacer realidad la transformación del sistema educativo nacional que México necesita y nos puede llevar a tener una educación de calidad con equidad.

En función de lo expuesto, me permito someter a consideración de la esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que en el marco del proceso de análisis y aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente a 2011, se considere en las erogaciones para la educación pública un conjunto de ampliaciones para los ramos 11, 25 y 33, privilegiando la inversión en programas dirigidos a la atención de grupos vulnerables, educación indígena, rezago educativo, equipamiento, enseñanza del inglés, mejoramiento docente e infraestructura y tecnologías educativas, de tal manera que se incremente el presupuesto educativo en proporción suficiente para avanzar en el cumplimiento de la Ley General de Educación y asignar a educación un presupuesto equivalente a 8 por ciento del producto interno bruto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a revisar de manera profunda su política económica y fiscal para que ponga en marcha estrategias tendentes a promover el desarrollo de la economía nacional, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Diversas diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos, someten a consideración de esta soberanía proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal a efecto de que haga una profunda revisión de su política económica y fiscal a efecto de que ponga en marcha las políticas tendientes a promover el desarrollo de la economía nacional.

Atentamente

Rúbricas.»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Economía.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Salud a establecer lineamientos para legislar a escala nacional en favor de las “madres subrogadas”, a cargo de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, del Grupo Parlamentario del PRI

La ciudadana María Estela de la Fuente Dagdug, diputada federal de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el estado de Tabasco e integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el

cual se exhorta a esta honorable asamblea a instruir a la Comisión de Salud para establecer los lineamientos de legislación y reglamentar a nivel nacional a favor de las llamadas madres subrogadas.

Consideraciones

Con su venia señor presidente, diputadas, diputados. Los tiempos modernos nos obligan a actualizar nuestra leyes y reglamentos, no obstante aquellas prácticas, que por demás necesarias se vuelven comunes y riesgosas, por no existir una regulación jurídica como es el caso, de lo que llamamos, “madre sustituta” o su caso “maternidad subrogada”, sabemos que son temas que generan desconcierto e inquietud en nuestro país, pero que es de suma importancia el derecho de la pareja de tener un hijo, y el cual se encuentra en el marco jurídico de nuestro país, en nuestra constitución en su artículo 4to. En torno al llamado derecho a la reproducción, que se consagró como un derecho a la salud y libertad de procreación a favor del ciudadano, como un medio de actualizar el derecho de organización y desarrollo de la familia.

Para ello no debemos olvidar que tratándose de reproducción humana, existen dos palabras que por demás desalentadoras para el desarrollo y reproducción de la pareja al querer conformar una familia, y son la esterilidad e infertilidad, sabemos que los recursos económicos de muchas parejas en nuestro país no son suficientes para afrontar este tipo de problemática, y que en muchos de los casos se ven en la necesidad de recurrir a médicos y charlatanes, con costos muy altos que les prometen que con algún estudio o tratamiento les garantizan quedar embarazadas, sin obtener resultados satisfactorios, de ahí se desprende la posibilidad y la necesidad de utilizar el vientre o útero de otra mujer, actualmente es sobre el 15 por ciento de la población mexicana que sufre alguna deficiencia reproductora, y que el avance de la ciencia ha trascendido hasta las relaciones sexuales y reproductoras del ser humano.

Poco tiempo atrás la pareja solamente podía tener hijos mediante las relaciones sexuales, gracias a estos avances científicos contamos con métodos y prácticas seguras, que permiten a la pareja realizar ese sueño por medio de la llamada “madre sustituta” o “madre subrogada”, son mujeres fértiles que aceptan mediante costo o no, llevar a cabo el embarazo, mediante las llamadas técnicas de reproducción humana asistida. Y, una vez concluido el parto, entregará, el producto de esa gestación a las personas que así lo requirieron, sujetándose a un pacto compromiso mediante el

cual debe ceder todos los derechos sobre el recién nacido a favor de la pareja que figurarán como padres de éste. El único fin de que estas prácticas existan es de corregir los problemas actuales de la pareja permitiendo así la procreación y el desarrollo familiar.

En nuestro país el único estado que cuenta con esta práctica de manera legal mediante su Código Civil es Tabasco, ya que en su Quincuagésima Legislatura, en 1997, los legisladores consideraron conveniente incorporar y adecuar los dispositivos a este código, debido a los recientes avances científicos en materia de reproducción humana, expresando y haciendo referencia a la maternidad sustituta en su código civil, como una solución a la problemática de la mujer de no poder ser madre.

Éstas prácticas ya existen, legales o no, simplemente podemos verlo en el Internet, anuncios solicitando vientres de alquiler o bien ofreciendo vientres, esto en diferentes estados de la república como Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí y Guerrero, por nombrar algunos, de ahí la necesidad y obligación de legislar sobre esta materia a nivel nacional.

El alquiler de vientres está permitido en EU y algunos países europeos, considerando la utilización de los avances de la ciencia médica y de las técnicas de reproducción de manera ordenada y responsable, en nuestro país se debe regular esta práctica por medio de disposiciones jurídicas para evitar la clandestinidad, ya que contamos con excelentes instituciones de salud, médicos y personal calificado.

Si hablamos de las disposiciones del Reglamento de la Ley General de Salud, el cual fue creado para dar lineamientos y principios, los cuales deberán someterse a la investigación científica y tecnológica destinada a la salud de los seres humanos, habría que garantizar por parte del estado el uso de técnicas de reproducción humana asistida, para resolver esta problemática atendiendo las necesidades de mujeres y hombres, en nuestro país, en el cual se ha legislado sobre el aborto, sobre la eutanasia, por qué no legislar sobre un tema que por demás, defiende la vida, y por qué no decirlo, la estabilidad de la familia.

Puntos de Acuerdo

Primero. Que por medio de la Comisión de Salud, se forme de inmediato un grupo de trabajo que, lleve a cabo la revisión del marco jurídico y establecer las necesidades de seguridad, salud y bienestar, para la creación de una ley pa-

ra protección de las madres subrogadas y de las personas que así lo requieran.

Segundo. Que el grupo de trabajo presente las propuestas a las que haya lugar en la comisión de salud y, de ser necesario, la creación de una nueva comisión especial, para llevar a cabo los trabajos para legalizar o reglamentar el tema a nivel nacional y de esta manera estaríamos modernizando y actualizando los métodos científicos con los cuales cuenta nuestro país.

Diputada María Estela de la Fuente Dagdug (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Salud.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar 2011 Año Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, a cargo del diputado Leandro Rafael García Bringas, del Grupo Parlamentario del PAN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el suscrito, diputado Leandro Rafael García Bringas, integrante de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente

Consideraciones

Del año 2000 a la fecha, la donación y trasplantes de órganos se lleva a cabo por la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional de Trasplantes, dichas instituciones realizan una labor de calidad para aumentar la donación y trasplantes de órganos; sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos, los ciudadanos mexicanos aún no tienen la cultura, ni el conocimiento para realizar de propia voluntad la donación de órganos.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace mención al derecho que tiene toda persona a la protección de la salud y a la participación coordinada de los tres órganos de gobierno así como de la comunidad en general, a efecto de conjuntar esfuerzos y acciones para lograr de manera eficiente el control y tratamiento de las enfermedades. Es por ello, que todo mexica-

no debe saber que la donación de órganos es la oportunidad de ayudar a salvar una vida.

Los resultados del Centro Nacional de Transplantes, informan que a la fecha, se encuentran alrededor de 13 mil pacientes en espera de una donación. Los órganos que tienen más demanda para trasplante son aproximadamente: 6 mil 500 riñones, 6 mil 300 córneas, además de hígado, corazón, páncreas y pulmón, entre otros.

Cabe destacar que las opciones para recibir órganos y tejidos son tres: La primera se llama donación en vida y consiste en que una persona viva le done a otra un órgano, el segundo tipo de donación es la de órganos cadavéricos, que es cuando una persona fallece y sus familiares autorizan la toma de órganos que puedan ayudar a otra a vivir, y el tercer tipo de donación es cuando alguien en vida manifiesta el deseo de donar sus órganos al momento de morir.

De las enfermedades que pueden ser tratadas exitosamente mediante un procedimiento de trasplantes se encuentran la diabetes mellitus, así como una de sus complicaciones más graves: la insuficiencia renal crónica terminal, la ceguera por trastornos de la córnea, la insuficiencia cardiaca; enfermedades pulmonares, como la fibrosis pulmonar, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cirrosis hepática de cualquier causa, el síndrome del intestino corto, leucemia y anemias aplásticas.

En la actualidad, muchas de estas enfermedades se encuentran entre las 10 primeras causas de mortalidad de la población mexicana entre su nacimiento y los 50 años de edad.

Si bien existe el decreto del Día Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, el cual se celebra cada 26 de septiembre, la respuesta de la donación ha sido insuficiente para los mexicanos en espera de un órgano sano, ya que para muchos de estos pacientes su única alternativa de vida es un donante, pues gracias a éste, salvará la vida o recuperará su salud; ser donante de órganos es un acto de altruismo y solidaridad.

La demanda de órganos va en aumento en los últimos años, lo que hace que más allá de establecer un día para la donación de órganos, al declarar 2011, Año Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, permitirá que a lo largo de todo un año se realicen una serie de actividades que ayu-

den a sensibilizar a la población y crear conciencia de la importancia que tiene la donación de órganos para salvar vidas.

En consideración a lo anterior y con base a la facultad que le confiere al Ejecutivo federal, la fracción 1 del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 70, 329 y 339 de la Ley General de Salud y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se solicita la declaración referida a efecto de contribuir con la generación de una cultura de donación altruista de órganos.

Punto de Acuerdo

Único: La honorable Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, a declarar “2011: Año Nacional de Donación y Transplantes de Órganos”, y a realizar las acciones necesarias para fomentar una cultura de donación altruista de órganos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputado Leandro Rafael García Bringas (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Gobernación.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar mayores recursos para fortalecer los programas de desarrollo social aplicados en los polígonos Hábitat; y a la Sedesol, a hacer llegar a éstos el programa 70 y Más, a cargo de la diputada María Estela de la Fuente Dagdug, del Grupo Parlamentario del PRI

María Estela de la Fuente Dagdug, diputada a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por Tabasco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta propuesta con puntos de acuerdo para exhortar al pleno de esta soberanía a instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que asigne mayores recursos para el fortalecimiento de los programas de desarrollo social que son aplicados en los polígonos Hábitat; y que el pleno de la Cámara exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social a hacer llegar el programa 70 y Más a los polígonos Hábitat, sin to-

mar en cuenta que reciban algún apoyo o beca de otro programa.

Consideraciones

La pobreza es uno de los principales problemas que enfrentan los gobiernos de innumerables países. El reto de reducirla es muy grande, ya que no sólo se manifiesta en zonas rurales alejadas, como se pensaba, sino que también se encuentra en las zonas urbanas. El programa Hábitat, promovido por la UNESCO y otras instancias internacionales, fue adoptado por el gobierno federal de México a partir de 2003, buscando atacar la pobreza en zonas urbano-marginalizadas.

La Secretaría de Desarrollo Social, mediante acciones que promueven la superación de la pobreza, al coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, el programa Hábitat ha obtenido buenos resultados, los cuales se podrían fortalecer si partiera de un diagnóstico de lo realizado, que permita identificar las principales carencias de cada ciudad y de cada polígono, hacerles llegar a los más desprotegidos y que son los que integran o forman parte de los polígonos Hábitat, de tal manera que pudiera fortalecer los programas sociales ya existentes con mayores recursos.

Hacerles llegar programas como el de 70 y Más, sin tomar en cuenta si reciben algún apoyo o beca de otro programa de los ya existentes, lo que estaríamos haciendo sería sumar los esfuerzos y el apoyo para todas las personas que dejaron toda una vida de trabajo y esfuerzo durante tantos años, y tengan una vida más digna y decorosa.

Esta política social ha permitido que se obtengan buenos resultados. Más niños van a la escuela, hay menos analfabetos, más adultos con pensión y más casas con piso firme; son pasos que apuntarían a que los esfuerzos de cobertura básica de los tres niveles de gobierno han tenido un efecto importante. Creemos que ese efecto puede ser mayor si se mejora la calidad de los programas sociales y la suma de otros, dirigidos a las zonas más pobres y marginadas, como los polígonos Hábitat, sobre todo en ámbito alimentario y laboral, que son de las necesidades más imperiosas de abatir, la pobreza en un país, y de esa forma tener un desarrollo más sustentable.

La mejor política social es el crecimiento económico que genere empleos y mejore los ingresos de la población por-

que cuando la economía está mal, el número de pobres crece, lo cual ya afecta a 50.6 millones de personas.

El gran reto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo es hacer que el país crezca y tratar de resolver este problema. La dinámica económica y la caída de la recaudación nos conducirán a que tengamos que pensar seriamente en la asignación de los escasos recursos beneficiando primordialmente a los más pobres, reforzando los programas de política social, principalmente en los polígonos Hábitat.

Puntos de Acuerdo

Primero. Exhortar al pleno de esta Cámara a instruir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a fin de que asigne mayores recursos para el fortalecimiento de los programas de desarrollo social aplicados en los polígonos Hábitat.

Segundo. Que el pleno de esta Cámara exhorte a la Secretaría de Desarrollo Social a hacer llegar el programa 70 y Más a los polígonos Hábitat sin tomar en cuenta que reciban algún apoyo o beca de otro programa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de octubre de 2010.— Diputada María Estela de la Fuente Dagdug (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a utilizar de mejor manera el gasto público otorgado por la federación e impulsar la competitividad estatal, a cargo del diputado Óscar Martín Arce Paniagua, del Grupo Parlamentario del PAN

El diputado Óscar Martín Arce Paniagua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c); 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El desarrollo de un país va a depender solo y solo si, tiene la capacidad estratégica y administrativa para implantar políticas que ayuden al desarrollo de la plena convivencia social, política y económica de los diversos actores que participan en la formación de un Estado, por su puesto existen diversos actores que participan en la formación de un Estado fuerte, en efecto, estamos hablando de los ciudadanos, instituciones, organizaciones pero sobre todo de las autoridades que den estabilidad en el sistema político, social y económico que permita el impulso a un desarrollo suficiente.

En este sentido las entidades federativas como parte integrante contribuyen fundamentalmente al impulso del desarrollo de nuestra nación, en la actualidad es de suma importancia para la población en general el desarrollo y bienestar como condicionantes del crecimiento de su comunidad, pues esto se traduce esencialmente con la evaluación de los avances o retrocesos en las condiciones de vida de los ciudadanos.

El 8 de septiembre del año 2009, el titular del Ejecutivo federal envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos (LIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para su examen, discusión, modificación en caso de ser necesario, aprobación, en los términos del artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El 12 de noviembre del mismo año, la Cámara de Diputados aprobó el PEF para el ejercicio fiscal de 2010.

Sabemos que el gasto federalizado o descentralizado, se integra por los recursos públicos que el gobierno federal asigna a los estados y municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.

Para el ejercicio fiscal de 2010, este pleno aprobó un presupuesto de 1 billón 128 mil 998.40 mdp para el gasto de la totalidad de las entidades federativas del país, los cuales se integraron de la siguiente manera: un presupuesto de 914 mil 935.92 millones de pesos (mdp) para el gasto descentralizado y 214 mil 062.50 mdp para el gasto centralizado, de los cuales, 129 mil 423.98 mdp se asignaron para las secretarías de Estado de la administración pública centralizada y los organismos autónomos y 84 mil 638.52 mdp

fueron por ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados.

Del ejercicio fiscal referido, la Cámara de Diputados aprobó un presupuesto de 116 mil 496.72 mdp para el gasto identificado para el estado de México, los cuales se integraron de la siguiente manera: 98 mil 385.02 mdp para el gasto federalizado y 18 mil 111.70 mdp para el gasto centralizado, de los cuales, 10 mil 715.48 mdp son para los ramos administrativos y los organismos autónomos y 7 mil 396.22 mdp por ampliaciones aprobadas por la Cámara de Diputados.

A diferencia de los recursos otorgados al estado de México existen otras entidades federativas como Nuevo León que recibió para el ejercicio fiscal del presente año la cantidad de 43 mil 116.38 millones de pesos, que equivale casi la tercera parte de lo que le correspondió al estado de México y que es de las entidades más competitivas del país.

En este orden de ideas y si bien el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece a la competitividad como uno de los temas estructurales y es una de las tres prioridades para el Ejecutivo estatal, éste no cumple con tales expectativas.

Es así y no obstante de que es la segunda entidad federativa que cuenta con mayor presupuesto público federal, dichos recursos no se han canalizado de una manera efectiva y eficaz, en razón que es una de las entidades que goza con menor impacto directo en la competitividad, en efecto, dicho gobierno, ha sido deficiente en generar las condiciones que originen y atraigan inversiones que contribuyan a mejorar el nivel de vida y condición socioeconómica de los habitantes.

Verbigracia de lo anterior, son las diversas evaluaciones diagnóstico de competitividad estatal, en particular del Instituto Mexicano para la Competitividad, AC, (Imco), que en su estudio del año 2010, el estado de México reporta desde el 2006 el lugar 28 de los 31 estados y el Distrito Federal.

El Índice General de Competitividad Estatal, del Imco 2010, está compuesto de diez subíndices y de 120 variables que en conjunto estos indicadores explican, a través de una metodología robusta, la capacidad de una entidad para atraer y retener inversiones y talento.

Como ya se mencionó, el estado de México se encuentra en el grupo de los últimos cinco lugares con desempeño bajo, como también lo son Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Tabasco.

En donde se encontraron deficiencias en ramos como:

- **Sectores económicos con potencial:** donde destacan la falta de investigadores, insuficientes empresas grandes y certificadas y el poco valor agregado de la industria manufacturera.
- **Mercado de factores eficientes:** Índice de menor productividad laboral, poca capacidad de negociación entre sindicatos y empresas, bajos niveles de mecanización en el campo y una inversión en la vivienda modesta comparada con el promedio nacional.
- **Manejo sustentable del medio ambiente:** Sus principales debilidades son la baja proporción de residuos dispuestos en rellenos sanitarios, pocas empresas certificadas como “limpias” y volúmenes insuficientes de aguas tratadas.
- **Sociedad incluyente, preparada y sana:** sus principales carencias son la falta de cobertura de agua potable en la población, altos índices de dependencia económica y educación. Este último sector es el más rezagado de los estados, sus fallas se agrupan en varios indicadores como: calidad educativa, escolaridad, analfabetismo poca penetración informática y bajo porcentaje de personas con estudios superiores.

No es de sorprender que la falta de competitividad, este íntimamente ligada con la calidad de las instituciones, la falta de un sistema de derecho confiable y objetivo y un gobierno ineficiente e ineficaz en el Estado de México, da como resultado que dicha entidad federativa no solo se encuentre rezagada a nivel nacional sino que sea un lastre para la competitividad.

El estado de México tiene un rezago de 35 por ciento respecto al promedio nacional. La calidad del sistema de derecho de esta entidad es similar a la de países como Belice y Tailandia, lo que hace que el estado de México sea uno de las tres entidades federativas que se caracterice por tener los índices de delincuencia, informalidad y corrupción más altos del país.

Con 22 mil 499.5 kilómetros cuadrados de territorio, con una población de más de 15 millones de habitantes, con 125 municipios ricos en biodiversidad por sus variados climas y con dos importantes zonas metropolitanas, el estado de México cuenta con los elementos necesarios para ser un estado que impulse el crecimiento económico y ofrezca una mejor calidad de vida a sus habitantes, situación que lamentablemente no ocurre.

Considerando lo anterior, el gobierno del estado de México:

- No ha cumplido con generar las condiciones que originen y atraigan inversiones, que contribuyan a mejorar el nivel de vida y condición socioeconómica de sus habitantes.
- No ha cumplido con proyectos, programas y acciones de mayor impacto que busquen maximizar su competitividad.
- No ha cumplido con acciones que optimicen los recursos financieros, permitan su evolución y puedan materializarse incluso si ello implica más de un sexenio.

En fin, el mal llamado “gobierno que cumple”, no ha cumplido en realidad con su “compromiso”.

Por estas razones, el suscrito diputado, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta al gobernador Enrique Peña Nieto a utilizar de mejor manera el gasto público otorgado por la federación al estado de México, para implantar una política de diseño integral a fin de impulsar la competitividad de la entidad federativa.

Referencias

1 M. en E. Reyes Tépac M., *El Presupuesto Público Federal Identificado para las Entidades Federativas del país y el Distrito Federal, 2009-2010*. Mayo, 2010.

2 “Índice de competitividad estatal 2010”. Instituto Mexicano para la Competitividad, AC.

3 Acceso en línea: <http://www.edomex.gob.mx/planeacion/docs/plandesarrollo.pdf>

4 *Convenio de colaboración del Gobierno del Estado de México y el Instituto Mexicano para la Competitividad, AC.*

5 Biebrich Torres, Carlos Armando; Spíndola Yáñez, Alejandro. *Diccionario de la Constitución Mexicana.*

6 Titular del Ejecutivo federal, Iniciativa de Ley de Ingresos (LIF), septiembre de 2009.

7 Titular del Ejecutivo federal, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), Septiembre 2009.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2010.— Diputado Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Junta de Coordinación Política

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Equidad y Género de esta soberanía a intensificar sus trabajos para atender el rezago legislativo de iniciativas, proposiciones y minutas pendientes de dictamen, a cargo de la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Lucila del Carmen Gallegos Camarena, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXI Legislatura, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Comisión de Equidad y Género de esta honorable Cámara de Diputados a intensificar sus trabajos para atender el rezago legislativo de iniciativas, proposiciones y minutas pendientes de dictamen, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera, a fin de que tengan las mismas condiciones y oportunidades para ejercer plenamente sus derechos, es decir, la igualdad de género representa el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social.

A este respecto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha señalado que la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son vitales, no sólo para mejorar las condiciones económicas, sociales y políticas de la sociedad en su conjunto, sino para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida.

Para contribuir a la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, esta honorable Cámara determinó el 30 de septiembre 1997, la creación de la Comisión Especial de asuntos de la equidad entre los géneros, la cual elaboró un documento básico con los criterios generales para su estructura y funcionamiento y adoptó el nombre de Comisión Especial de equidad y género, instalándose de manera formal el 7 de octubre del mismo año.

Casi dos años después, este órgano legislativo aprobó una reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por la que transformó esta Comisión en ordinaria, dotándola así de permanencia y fortaleciendo sus atribuciones. Desde entonces fue denominada Comisión de Equidad y Género.

Desde su creación, la Comisión de Equidad y Género ha impulsado importantes avances en el camino hacia la igualdad de género, entre los que se encuentran:

La asignación de presupuestos específicos para atender las necesidades de las mujeres mexicanas (presupuestos con perspectiva de género).

La incorporación de las denominadas cuotas de género en el Código Federal de Procedimientos e Instituciones Electorales, con la finalidad de que la participación política de mujeres y hombres se dé en términos de paridad.

La incorporación en los Códigos Civil y Penal de la figura de la Violencia Intrafamiliar.

La aprobación de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

La aprobación de la Ley Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La aprobación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Fortalecimiento de la relación con los congresos locales y las instancias estatales de mujeres con la finalidad de adecuar el marco jurídico de los estados, a efecto de avanzar en la armonización legislativa tomando como base el reconocimiento de los derechos de las mujeres, a través de reuniones como los Encuentros Nacionales de Legisladoras.

La creación de espacios de discusión y análisis sobre la problemática que enfrentan las mujeres en el país, como el Parlamento de las Mujeres.

Fortalecimiento de la relación interinstitucional con las instancias y dependencias de la administración pública federal para la creación de instancias que diseñen y vigilen la aplicación de políticas públicas con perspectiva de género. La incidencia para la formulación de indicadores desagregados por sexo.

No obstante estos importantes logros y la incidencia de la Comisión de Equidad y Género en el avance y empoderamiento de las mujeres, a lo largo de las diferentes legislaturas se ha ido generando un rezago importante en el dictamen de las iniciativas y proposiciones en la materia.

Tan sólo de la LX Legislatura, por ejemplo, se quedaron pendientes de dictamen 134 iniciativas y en lo que va de esta LXI legislatura de las 17 iniciativas, 11 proposiciones y 1 minuta del Senado de la República que hacen un total de 29 asuntos turnados a esta Comisión, sólo se han aprobado 4.

Nos preocupa de sobre manera que al retrasar la aprobación de iniciativas y proposiciones se retarde también el logro del fin último que es la igualdad de género.

Esta preocupación, ha sido reconocida también por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, mecanismo de seguimiento al cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que con motivo del análisis del Sexto Informe Periódico de México, emitió sus observaciones finales, entre las que destacan:

“12. Preocupan al Comité las demoras en la aprobación de los proyectos de ley pendientes y las enmiendas de las leyes vigentes que son críticas para lograr el disfrute de los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la discriminación.

”13. El Comité insta al Estado Parte a que acelere la aprobación de las enmiendas y de los proyectos de ley pendientes dentro de calendarios concretos. El Comité recomienda al Estado Parte que ponga en marcha una estrategia eficaz con prioridades claras para garantizar la continuidad de los esfuerzos destinados a lograr que se respeten los derechos humanos de la mujer.”

Por lo anteriormente señalado, consideramos que es indispensable que la Comisión de Equidad y Género de esta honorable Cámara de Diputados intensifique sus trabajos y elimine el rezago de iniciativas y proposiciones que le han sido turnadas en ésta y la anterior legislatura y que se encuentran pendientes de dictamen y que de esta manera se contribuya a la promoción de la igualdad entre los géneros como un pre-requisito esencial del desarrollo y un asunto fundamental de derechos humanos y de justicia social.

En atención a lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Equidad y Género de esta honorable Cámara de Diputados a intensificar sus trabajos para atender el rezago legislativo de iniciativas, proposiciones y minutas pendientes de dictamen.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, septiembre de 2010.—
Diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Equidad y Género.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Sinaloa a instruir a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para que resuelva conforme a derecho la toma de nota que demanda el SUNTUAS Administrativo e Intendencia, de conformidad con la elección sin impugnaciones que éste realizó; y al rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a reinstalar en la plaza laboral al secretario general del sindicato, a cargo del diputado José Luis Jaime Correa, del Grupo Parlamentario del PRD

José Luis Jaime Correa, diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dis-

puesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

El 13 de julio pasado se realizó la votación por planillas del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa-Administrativos e Intendencia, periodo 2010-2013, resultando triunfadora la planilla que encabezó como secretario general el ingeniero Marco Antonio Medrano Palazuelos, con un total de mil 720 votos contra mil 619 votos de la otra planilla registrada (Unidad y Fortaleza Sindical).

De conformidad con los estatutos del sindicato, el Comité Ejecutivo se integra por representación proporcional, por lo que ambas planillas quedaron integradas en ese órgano de dirección sindical, asimismo, de conformidad con la convocatoria de elecciones el viernes 16 de julio de 2010 se celebró la asamblea general ordinaria para analizar y calificar el dictamen del Colegio Electoral, siendo aprobado por abrumadora mayoría como quedó debidamente registrada en el acta correspondiente que fue firmada por los secretarios sindicales correspondientes, del Comité Ejecutivo saliente. En la misma asamblea general ordinaria, el Colegio Electoral les tomó protesta a los nuevos integrantes del Comité Ejecutivo para el periodo 2010-2013.

Después de realizado el proceso electoral el Comité Ejecutivo empezó a funcionar de manera plural y en la normalidad sindical, sin que incluso hasta la fecha se haya presentado ningún recurso de impugnación formal.

Sin embargo, los acontecimientos políticos que se viven en Sinaloa han influido de manera negativa en la convivencia sindical. El ex rector Héctor Melesio Cuen Ojeda, fue electo presidente municipal de Culiacán, Sinaloa y ha resentido denuncias penales de universitarios que lo acusan de enriquecimiento inexplicable en el periodo que fungió como rector, pareciera que estos hechos han influido en el ex rector quien cuenta con una amplia influencia en la planilla perdedora y en el actual rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa para presionarlos a efecto de que desconozcan la elección, y presionen a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para que no se de la toma de nota.

Los integrantes de la planilla que ocupó el segundo lugar en las elecciones sindicales han portado mantas en el edificio principal de la institución, solicitando al gobernador electo Mario López Valdez que saque las manos de la UAS, es decir, las denuncias que se han presentado contra el actual presidente municipal electo se le atribuyen al gobernador electo y se genera un conflicto sindical artificialmente para presionar a quien ocupará a partir del primero de enero el puesto de gobernador de Sinaloa.

En el colmo de la irresponsabilidad, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Sinaloa, según el acta que consigna una investigación administrativa iniciada el 10 de septiembre resuelve rescindir cualquier relación laboral que tenga el ingeniero Marco Antonio Medrano Palazuelos con la UAS y quien se encuentra comisionado a la sección administrativa del Sindicato Único de la UAS.

Así, con fecha 21 de septiembre de 2010 el secretario general del sindicato se ve despedido porque se le atribuye violencia verbal e insultos contra las autoridades universitarias y porque se le acusa de quemar dos piñatas, una que decía Cuen y otra que decía Loaiza (ex secretario general del sindicato). Esta es la intolerancia que se vive hoy en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Considerando que el proceso sindical no tuvo ninguna anomalía, fue plenamente aceptada por las partes y no tiene porque vincularse a los conflictos que vive el ex rector Héctor Melesio Cuen Ojeda, se pone a consideración de esta soberanía, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobierno de Sinaloa instruya a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje otorgue la toma de nota al Comité Ejecutivo como resultado del proceso electoral del SUNTUAS Administrativo e Intendencia, periodo 2010-2013.

Segundo. Se exhorta al rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, doctor Víctor Antonio Corrales Burgueño, reinstale en su plaza laboral al ingeniero Marco Antonio Medrano Palazuelos, hoy secretario general del SUNTUAS Administrativos e Intendencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2010.— Diputado José Luis Jaime Correa (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para construir diversos tramos carreteros en Perote, Veracruz, a cargo del diputado José Francisco Yunes Zorrilla, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados, José Francisco Yunes Zorrilla, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 recursos suficientes para la construcción de los tramos carreteros Tepetates-Llanillo, Alameda-Monte Grande, Estanzuela-Lerdo de Tejada-Buenavista-Tepozteco-Libertad, Jonotal-Piedra Parada, Xico-Pocitos, Altotonga-La Ventilla de la región de Perote, Veracruz, con base en los siguientes

Considerandos

La pobreza en nuestro país no disminuirá si no se impulsan proyectos de infraestructura que comuniquen plenamente a las comunidades, localidades y regiones de nuestro país, a efecto de dinamizar sus economías y la ampliación de mercados que generen empleos dignamente retribuidos.

La Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 11, fracción II, que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos: “fortalecer el desarrollo regional equilibrado. El desarrollo regional, necesariamente debe tener una infraestructura que permita articular adecuadamente las comunicaciones entre las comunidades”.

La región de Perote, Veracruz, es rica en productos como papa, maíz, frijol, ganado ovino, porcino, caprino, así como también productos de valor agregado como embutidos, quesos y lanas naturales elaboradas artesanalmente. De igual forma, la industria de la transformación de la región se vería beneficiada con vías de comunicación más eficientes y que reduzcan los tiempos y costos de comercialización de la industria de la construcción en la zona.

Actualmente, la infraestructura carretera está desarticulada y en muy malas condiciones. Los productos de la región no encuentran una buena distribución y llegan en desventaja al mercado estatal y nacional.

Para impulsar un desarrollo regional que detone un desarrollo económico y social en la región, es estratégica la construcción de los tramos carreteros Tepetates-Llanillo, Jonotal-Piedra Parada, Xico-Pocitos, Altotonga-La Ventilla. En total, 64 kilómetros de pavimento y obras de drenaje conexas.

Se calcula que la población beneficiada por estas obras, habitantes de los municipios en donde se llevarían a cabo la construcción de estos caminos, asciende a más de 190,000 habitantes, no contando los beneficios indirectos para aquellos que utilizarían estas carreteras.

La articulación de estas vías con las ya existentes, ampliarían las opciones turísticas en la región, además de brindar mejores comunicaciones para la atención a grupos vulnerables desafortunadamente tienen que viajar durante largos trayectos para obtener atención médica, educación o acceso a los distintos programas sociales municipales, estatales y federales.

Por lo antes expuesto y con base en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a asignar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 recursos suficientes para la construcción de los tramos carreteros Tepetates-Llanillo, Alameda-Monte Grande, Estanzuela-Lerdo de Tejada-Buenavista-Tepozteco-Libertad, Jonotal-Piedra Parada, Xico-Pocitos, Altotonga-La Ventilla de la región de Perote, Veracruz.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2010.— Diputado José Francisco Yunes Zorrilla (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Asuntos Fronterizos Zona Norte, del Senado de la República, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de esta soberanía, a realizar el segundo Parlamento de Líderes migrantes, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, facultado en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

1. El Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos en Estados Unidos de América, surge a raíz de una propuesta presentada el 3 de Octubre del 2007, del entonces Senador Ricardo García Cervantes, quien previó los fuertes problemas que tenemos en la zona fronteriza con el norte de nuestro país.

En dicha proposición se analizaba la falta de voluntad de avanzar sobre una posibilidad de reforma migratoria en aquella nación, aludiendo que desde la presidencia del presidente George W. Bush se anunciaban medidas destinadas a combatir la presencia de trabajadores indocumentados y al fortalecimiento de la frontera interna en la franja fronteriza con nuestro país.

2. Desde entonces a la fecha se han aprobado 170 leyes en 41 estados en contra de la contratación de trabajos indocumentados y el endurecimiento de la normatividad en contra de los indocumentados que iban desde la prohibición de contratación hasta la prohibición de rentas en vivienda y la negación de servicios públicos.

Se vislumbraba un panorama desalentador para los migrantes mexicanos en aquel país, lo cual se ha agravado en este último año, ya que ha aumentado la violencia en la frontera, así como las leyes que violan a todas luces los derechos humanos elementales y que son discriminatorias, asimismo, se han intensificado las detenciones y las deportaciones masivas por las garitas del norte del país, principalmente por las del estado de Baja California.

3. Desde la realización de este parlamento en el año 2007 han aumentado el número de migrantes muertos a manos de las autoridades migratorias, encargadas de la seguridad de la frontera estadounidense, de igual forma, se han incrementado las detenciones y las deportaciones masivas hacia nuestro país, vemos que se agrava el tráfico de armas y el problema tan grave que poseemos de la pesquisa contra migrantes mexicanos y latinoamericanos en general, solamente por su aspecto físico, elevando al grado de delinquentes a quienes permanezcan de manera ilegal en ese país.

4. Han pasado tres años desde que se realizó el primer y único Parlamento de Líderes Migrantes y los problemas de los migrantes y en nuestra frontera norte han aumentado, sabemos que existe la disposición de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de esta Cámara de Diputados para impulsar esta clase de foros; sin embargo, aún no se ha concretado la petición formal para dicho Parlamento, el cual tiene varios objetivos entre los que destacan:

- Convocar liderazgos mexicanos en Estados Unidos de América;
- Unificar los criterios de los líderes migrantes en el exterior; y
- Promover la discusión y de una agenda en común de migrantes;

En el Congreso de la Unión tenemos la responsabilidad de representación de todos los sectores y abarcar las necesidades imperantes al interior y exterior de nuestro país, tenemos claras las diferencias que desde nuestra Carta Magna se establecen hacia cada una de las Cámaras, es por ello, que invitamos al Senado de la República a integrarse a este Parlamento de Líderes Migrantes, velando por una de sus facultades exclusivas que son los Asuntos internacionales, y a esta honorable Cámara de Diputados aludiendo a la parte de los asuntos migratorios de nuestra comisión.

La Comisión de Asuntos Fronterizos Zona Norte del Senado de la República fue la encargada del desarrollo, en conjunto con esta Cámara de Diputados, de la realización de este foro, implementando tres grandes mesas de trabajo en las materias de migración y defensa de los derechos adquiridos, prosperidad regional, y seguridad nacional.

Estamos seguros de que en esta ocasión las comisiones en conjunto con los representantes migrantes tendrán, que establecer los temas prioritarios para delinear la agenda de este encuentro, sabemos que los temas se han agravado desde el año 2007 y que se deben imponer los temas sobre violaciones a los derechos humanos.

Si bien es cierto que los tiempos de realización son importantes, es cierto también que la premura del desarrollo nos urge a la realización del foro durante este año 2010

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se invita a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, y la Comisión de Asuntos Fronterizos Norte del Senado de la República a efectuar el segundo Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos que viven en Estados Unidos de América.

Segundo. Se invita al Congreso de la Unión a instalar una comisión bicameral para la organización y realización del segundo Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos que viven en Estados Unidos de América.

Tercero. Se exhorta a las Juntas de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados a efecto que se destinen los recursos suficientes para la realización del Segundo Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos que viven en los Estados Unidos de América.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 6 de octubre de 2010.— Diputado Francisco Vega de Lamadrid (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Población Fronteras y Asuntos Migratorios

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se destinen recursos al Programa de Zonas de la Frontera Norte, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fundamentado en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite poner a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

1. En los Presupuestos pasados, los recursos destinados al Programa de la Frontera Norte se establecieron como un apoyo a las zonas de la frontera norte y era subsidios federales, incluidos los rendimientos financieros dirigidos a las entidades federativas y los municipios que integran la franja fronteriza del norte del país.

2. Según lo establecido en la fracción II del artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se debe presentar a la Secretaría de Hacienda la evaluación de costo-beneficio de los programas y proyectos susceptibles de generar. La secretaría puede solicitar el dictamen en la materia por expertos de manera independiente.

Sin embargo, en la presente proposición se solicita que el apoyo desde el Presupuesto se indique hacia el Programa de Zonas de la Frontera Norte, que se ha implantado en anteriores Presupuestos y que el análisis que establece el artículo citado está por demás rebasado en los beneficios que ahí se establecen.

3. El artículo 214 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que las dependencias y las entidades de la administración pública federal que coordinen fideicomisos, mandatos o análogos, o que con cargo a su presupuesto se aporten recursos presupuestarios y tengan por objeto realizar o financiar programas y proyectos de inversión serán responsables de elaborar el análisis costo-beneficio para dichos programas.

4. Los recursos para el Programa de Zonas de la Frontera Norte están dirigidos a los municipios que integran la franja fronteriza del norte del país, entre los estados que comprenden Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se destinaron 200 millones de pesos y en el de 2010, sin mayor explicación, esto se derogó, dejando sin efecto las bondades hacia los 37 municipios.

5. Sabemos que la situación de la frontera norte se agrava cada vez más. Es necesario dotar de más recursos destinados a enfrentar los problemas de los municipios de la franja fronteriza norte.

Desde la creación de este programa federal se dio a conocer la necesidad de lograr un mayor desarrollo integral de frontera norte, el recorte presupuestal del año pasado en materia de egresos estamos ciertos que se debió a la crisis económica mundial que debimos enfrentar. A un año de enfrentar esa crisis, volvemos a solicitarles su apoyo para destinar mayores recursos a esos municipios.

Quienes padecemos los problemas específicos de la región sabemos que los recursos que este programa requiere son vitales y fundamentales para el desarrollo. Por ello, en la presente proposición solicitamos que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinar 200 millones de pesos para el Programa de Zonas de la Frontera Norte, en función que lo establecido en los ordenamientos propios del presupuesto están por demás cumplidos, a sabiendas de que es un programa que fue aprobado por la Cámara de Diputados y se encuentra definido y sustentado.

El monto que se solicita es el correspondiente a 2009, último año que se instauró dicho programa y que atañe a las necesidades básicas de apoyo a estas entidades federativas y a sus municipios.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a reincorporar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011, en el ramo 23, “Provisiones salariales y económicas”, el Programa de Zonas de la Frontera Norte y destinarle 217 millones de pesos para el próximo ejercicio fiscal.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 6 de octubre de 2010.— Diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Tiene la palabra el diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias responsables de las revisiones de embarcaciones extranjeras a cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para la realización de actividades pesqueras en la zona de Ensenada, Baja California.

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid: Muchas gracias, señor presidente.

La ciudad de Ensenada está localizada aproximadamente a 80 kilómetros de la frontera México-Estados Unidos, frente al Océano Pacífico, puerto. Cuenta con diversas rutas comerciales que la enlazan con varias ciudades mexicanas y extranjeras, y debido a la importancia de este puerto en Baja California, contamos con una extensa afluencia de barcos pesqueros tanto nacionales como extranjeros.

La importancia con la que cuenta el puerto de Ensenada a nivel nacional e internacional no sólo radica en la cercanía con las ciudades fronterizas del norte de California sino también con la actividad pesquera que desarrolla en la región.

Es por ello que nuestro vecino país ha puesto en marcha algunas actividades para desarrollar la pesca, basándose en la carencia de la aplicación de los lineamientos específicos en la normatividad vigente mexicana.

Debemos hacer mención de que la flota nacional de barcos no tiene comparación con la flota con la que cuentan los puertos del sur de Estados Unidos y tan solo en el puerto de la Bahía de San Diego, California existen más de 5 mil barcos destinados a diversas actividades.

La problemática principal radica en que existe una diferencia por parte de las autoridades mexicanas en la revisión de las actividades pesqueras, tanto a las embarcaciones como a los miembros de las tripulaciones de dichos barcos, así como el tipo y actividad pesquera que realizan dentro de la jurisdicción marítima federal.

Ante la reglamentación internacional y la Ley de Navegación de México cualquier barco extranjero que permanezca dentro de los límites de aguas nacionales que no sea

simplemente de tránsito está obligado a reportar su entrada a la capitanía de puerto más cercana, explicar las actividades marítimas que desea realizar, así como registrar la salida de la embarcación al término de la misma y demostrar los permisos necesarios emitidos por el Instituto Nacional de Migración, entre otras cosas.

Según datos enviados por el Instituto Nacional de Migración, la obligación de los extranjeros que se internan al país es de documentarse como no inmigrantes turistas. Dicho permiso se concede hasta por seis meses y no es susceptible de prórroga, por tanto, no cuentan con permisos para laborar en territorio nacional.

Los encargados de otorgar las licencias y permisos correspondientes son la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa)...

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Permítame, un segundo, señor diputado De Lamadrid. Diputado Ávila.

El diputado Pedro Ávila Nevárez (desde la curul): Señor presidente, no tenemos ni 20 diputados aquí en la Cámara, aquí en el salón de sesiones de la Cámara. Esto es una burla al pueblo de México, que todos los diputados en lugar de estar aquí oyendo los problemas que se tratan de México, iniciativas de tanto interés para todos los mexicanos, estamos solos aquí en el Parlamento mexicano.

Yo quisiera que llamara a quórum, rectificación de quórum, para que vengan a cumplir su obligación aunque estén en comisiones. Pueden estar en comisiones a otras horas. Pero yo creo que el pueblo de México que nos eligió merece respeto, cómo vamos a estar aquí hablando solos como locos con las iniciativas, con las sillas. Eso no se vale.

Yo creo que todos los mexicanos merecen respeto y el pueblo de México fue el que nos eligió. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: A usted, señor diputado.

Continúe, señor diputado. Agote su tiempo ya.

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid: Gracias, diputado.

Los encargados de otorgar las licencias y permisos para lo que respecta a las actividades pesqueras son la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa). ¿Quiénes otorgan las licencias para las diferentes clasificaciones de pesca? Es la Comisión Nacional de Pesca (Conapesca), interviniendo en este proceso, a su vez, la capitanía de puertos en donde se debe reportar la entrada y salida de embarcaciones.

A su vez...

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, diputado.

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid: Sí, señor presidente.

La Asociación de Armadores Unidos de Pesca Deportiva de Ensenada nos ha manifestado que la problemática radica sustancialmente en que los barcos americanos que se encuentran dentro del territorio nacional realizan actividades de pesca en territorio nacional, escudándose con un permiso de pesca deportiva, actividad que afecta el desarrollo de la región y afecta a la economía mexicana.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Concluya, señor diputado.

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid: Señoras y señores, por tanto, es parte de nuestra responsabilidad fortalecer tanto a las instituciones como fortalecer la economía nacional y regional.

Por ello, someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo.

Se exhorta a las Secretarías de Marina, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, al Instituto Nacional de Migración, a efecto de que refuercen el puntual cumplimiento de la normatividad en materia de otorgamiento de licencias y permisos para las actividades pesqueras realizadas por los barcos extranjeros que ingresan a nuestro país en la zona de Ensenada, Baja California.

Señor presidente, le solicito de la manera más atenta que la presente proposición sea insertada de manera íntegra en el Diario de los Debates, y sea turnada también a la Comisión de Relaciones Exteriores. Es cuanto. Por su atención, muchas gracias. Gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias encargadas de revisar las embarcaciones extranjeras a cumplir la normatividad vigente para realizar actividades pesqueras en Ensenada, Baja California, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal a la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, facultado en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para al Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite poner a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo los siguientes

Considerandos

1. La ciudad de Ensenada, se localiza aproximadamente a 80 km de la frontera México-Estados Unidos de América frente al océano Pacífico, su puerto cuenta con diversas rutas comerciales que lo enlazan con varias ciudades mexicanas y extranjeras, entre ellas se encuentran; La Paz, Manzanillo, Mazatlán, Acapulco y Lázaro Cárdenas, así como San Diego, Long Beach y Los Ángeles; Puerto Quetzal, Valparaíso, Yokohama y Hong Kong. Esta Ciudad, después del Distrito Federal, es la zona urbana con más residentes estadounidenses y europeos.

2. Debido a la importancia de este puerto, en Ensenada, se cuenta con una flota pesquera general, importante a nivel nacional, más sin embargo, no cuenta con una flota pesquera similar a la flota del sur de los Estados Unidos, ya que en ese país la flota pesquera deportiva es extensa y la infraestructura de las embarcaciones está muy por encima de la nuestra.

3. La importancia que cuenta el puerto de Ensenada a nivel nacional, no sólo radica en la cercanía con las ciudades fronterizas del norte de California, sino también, en la actividad pesquera que se desarrolla en la región, es por ello, que nuestro vecino país ha puesto en marcha algunas actividades para desarrollar la pesca en esa región, basándose en la carencia de la aplicación de los lineamientos específicos en la normatividad vigente mexicana.

4. A su vez, existe una deficiencia en la revisión de las actividades pesqueras, por parte de las autoridades mexicanas, tanto en las embarcaciones como a los miembros de las tripulaciones de dichos barcos, así como el tipo de actividad pesquera que realizan, esto, dentro de la jurisdicción marítima federal.

5. Ante la reglamentación internacional y la Ley de Navegación de México, cualquier barco extranjero que permanezca dentro del límite de aguas nacionales, que no sea simplemente por tránsito, está obligado a reportar su entrada a la capitanía de puertos más cercana, explicar las actividades marítimas que desea realizar, así como registrar la salida de la embarcación al término de la misma y demostrar los permisos necesarios emitidos por el Instituto Nacional de Migración, entre otras cosas.

Según datos enviados por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación al respecto, nos establecen que los tripulantes pueden ser documentados como no inmigrantes turistas, dicho permiso se concede hasta por 6 meses y no es susceptible de prórroga, por lo tanto, no cuentan con permisos para laborar en territorio nacional.

6. La asociación de Armadores Unidos de Pesca Deportiva de Ensenada nos ha manifestado que el presente problema radica, sustancialmente, en que los barcos americanos que se encuentran dentro del territorio nacional, realizan actividades de pesca comercial, escudándose con un permiso de pesca deportiva, actividad que afecta al desarrollo de la región y afectan a la economía mexicana, sin que exista o medie alguna revisión oficial, por parte de nuestras autoridades.

Los encargados de otorgar las licencias y permisos para lo que respecta a las actividades pesqueras son la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quién otorga las licencias para las diferentes clasificaciones de pesca, los permisos de actividad a realizar, los otorga la capitanía de puertos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

A su vez, las autoridades encargadas de estas revisiones al interior del mar, son la Secretaría de Marina y la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en tierra los encargados de estas revisiones son el Instituto Nacional de Migración y la Dirección General de Aduanas, sin embargo, existen reportes por parte de los representantes de Armadores Unidos de Pesca Deportiva de Ensenada, que las embarcaciones estadounidenses realizan

actividades pesqueras diferentes a las que fueron autorizadas.

Señoras y señores diputados: la defensa de nuestra soberanía es una labor conjunta que debemos atender, el presente es un llamado a nuestras autoridades portuarias y marítimas para que investiguen, y en su caso atiendan estas denuncias que nos han hecho los Armadores Unidos de Pesca Deportiva, es por ello, que les solicito de la manera más atenta que juntos impulsemos esta proposición a efecto de hacer que nuestras autoridades y demos resultados ante los sectores y las actividades que podemos sacar algún provecho económico.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a las Secretarías de Secretarías de Marina; de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Comunicaciones y Transportes, a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Migración a efecto que refuercen el puntual cumplimiento de la normatividad en materia de otorgamiento de licencias y permisos para las actividades pesqueras realizados por los barcos extranjeros que ingresan a nuestro país en la zona de Ensenada, Baja California.

Segundo. Se exhorta al Gobierno de Baja California a fin de que refuerce los trabajos de coordinación, con la federación, dependencias y entidades competentes, en materia de cumplimiento y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas, apegándose a la ley y a la normatividad vigente.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados a 28 de septiembre de 2010.— Diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Así se hará, diputado. **Se turnan a la Comisión de Pesca.**

Nada más quisiera hacer una pregunta, usted tiene otro punto inscrito que dice: un informe detallado sobre las acciones específicas que están desempeñando para la revisión de las actividades pesqueras de las embarcaciones extranjeras. Y otro que dice: revisiones de las embarcaciones extranjeras a cumplir con lo establecido en la normatividad vigente. ¿Es el mismo?

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid: No.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: ¿No quisiera usted exponer el resolutivo del otro y lo turnamos de una vez? Por favor, por favor. Muy amable.

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid: Gracias, compañeros diputados. Qué bueno que lo traigo aquí conmigo, eso va a facilitar el trabajo.

A lo largo de nuestra historia los puertos mexicanos han sido puntos clave para el desarrollo de la economía nacional. No cabe duda de la importancia que radica en ellos y eso nos hace a todos más fuertes y sólidos como país.

Las autoridades federales y estatales han implementado diferentes métodos de revisión a las embarcaciones extranjeras que no sólo transitan en nuestro territorio. Las embarcaciones que entran en los límites marítimos nacionales, con el objetivo de realizar una actividad productiva o de recreación.

Las embarcaciones internacionales que se internan al norte del país son principalmente las que provienen del sur de California, las cuales son armadas principalmente en la bahía de San Diego, California y la franja costa del sur del mismo estado. Éstos navegan con permisos nacionales de pesca deportiva, sin mediar ninguna clase de investigación alterna alguna de los equipos de pesca y mucho menos al estatus migratorio preciso de la tripulación.

Para que los extranjeros puedan realizar actividades pesqueras en nuestro país, es necesario contar con el permiso de pesca que otorga Conapesca, así como los permisos y trámites migratorios propios del Instituto Nacional de Migración y la Certificación en materia que otorga la Sagarpa.

Según los lineamientos enmarcados en nuestra normatividad de las leyes de navegación, cualquier embarcación que se interne en aguas nacionales debe dar aviso a la capitanía de puertos que depende de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la obligación de permitir la revisión por parte de la Secretaría de Marina y Sagarpa.

Sin embargo, existe una deficiencia en cuanto a la revisión de toda la flota extranjera que se interna en nuestro país, tanto en la región de Ensenada, Baja California o como nos lo exponen compañeros de Puerto Vallarta en el estado de Jalisco.

La presente proposición trata de solicitarles a esas autoridades que pongan mayor énfasis y ahínco en las revisiones para las embarcaciones que realicen sus actividades pesqueras en territorio nacional, en las regiones de Baja California y Jalisco.

Por lo anterior, me permito someter a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo.

Se solicita a la Secretaría de Marina, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, y al Instituto Nacional de Migración que entreguen a esta soberanía un informe detallado, dentro de los siguientes 30 días naturales a su aprobación, de las acciones específicas que están desempeñando para la revisión de las actividades pesqueras de embarcaciones extranjeras en las zonas de Ensenada, Baja California, y Puerto Vallarta, Jalisco.

Señor presidente, le solicito de la manera más atenta que la presente proposición sea insertada de manera íntegra en el Diario de los Debates y sea turnada también a la Comisión de Relaciones Exteriores. Muchas gracias, por su atención. Gracias, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las autoridades mexicanas un informe detallado sobre las acciones específicas que realizan para revisar las actividades pesqueras de embarcaciones extranjeras en Ensenada, Baja California, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado a la LXI Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se permite poner a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, conforme a los siguientes

Considerandos

1. A lo largo de nuestra historia, los puertos mexicanos han sido puntos clave para el desarrollo de la economía nacional. No cabe duda de que la importancia que radica en ellos nos hace más fuertes y sólidos como nación.

Las autoridades federales y las estatales han implantado diferentes métodos de revisión de las embarcaciones extran-

teras que no sólo transitan por nuestro territorio, a las embarcaciones que entran a los límites marítimos nacionales con el objetivo de realizar alguna actividad productiva o de recreación.

2. Las embarcaciones internacionales que se internan en el norte del país son principalmente las que provienen del sur de California, las cuales son armadas principalmente en la bahía de San Diego y la franja de la costa sur de California, navegan con los permisos nacionales de pesca deportiva, sin mediar ninguna clase de investigación alterna alguna a los equipos de pesca y mucho menos al estatus migratorio preciso de la tripulación.

3. En el puerto de Ensenada hay un problema importante con la entrada y las actividades que estos barcos realizan, ya que los permisos de pesca que otorga la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca son destinados a la pesca deportiva sin mayor especificación.

Para el caso de los estadounidenses que se internen en el país en estos barcos, como parte de su tripulación es necesario documentarse como no inmigrante turistas. Los requisitos para su internación son, entre otros, los siguientes:

- Permiso TMN-I-01 turistas (fracción I del artículo 42 de la Ley General de Población y artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Población).
- Formato oficial de trámite migratorio.
- Copia del pasaporte vigente extranjero.
- Carta dirigida al Instituto Nacional de Migración en la que se solicita la internación en la característica de turista o la de transmigrante, dentro de la calidad de no inmigrante, con el señalamiento de la actividad y de los lugares por visitar.
- Documento que acredite fehacientemente solvencia económica del extranjero.

A su vez, es necesario tener la certificación en la materia otorgada por la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (Sagarpa), así como cumplir el artículo 42 de la Ley de Navegación que, entre otras cosas, establece lo siguiente:

Los navieros, para la explotación de embarcaciones en servicio de navegación interior y de cabotaje

I. Requerirán permiso de la secretaría para prestar servicios de

- a) Transporte de pasajeros y cruceros turísticos;
- b) Turismo náutico, con embarcaciones menores de recreo y deportivas mexicanas, o mediante las embarcaciones extranjeras depositadas en una marina turística autorizada;

Esa ley establece que las embarcaciones que cuenten con el permiso otorgado por la Sagarpa podrán pescar que cuenten, a su vez, con la concesión, permiso o autorización de la misma secretaria, al calce de la fracción II, que establece lo siguiente:

II. Podrán, mediante embarcaciones que cumplan las condiciones de seguridad y navegación, realizar sin permiso previo de la secretaría los siguientes servicios:

- b) Pesca, siempre que cuenten con concesión, permiso o autorización de la Secretaría de Pesca, de acuerdo con la ley de la materia.

4. Al amparo del vacío existente en la materia desde la Ley de Navegación, los barcos estadounidenses entran en territorio nacional para realizar pesca recreativa o deportiva.

Sin embargo, no se implantan lineamientos específicos para que las autoridades mexicanas practiquen una revisión exhaustiva del tipo de pesca que realizan estos barcos.

5. Hay diferencias sustanciales entre una y otra: la pesca deportivo-recreativa se hace con un fin enteramente de placer y sin fines de lucro; para su realización sólo se requiere permiso de pesca, y esta actividad no constituye de ninguna manera el modo de vida de estos pescadores. Por otra parte, la pesca deportiva comercial se realiza mediante contratación y pago de servicios de personas a quienes esta actividad constituye su forma de vida. Esta actividad requiere permiso de pesca, aunado al de turismo náutico e infraestructura en las embarcaciones.

Además de estas diferencias, la pesca regional de Ensenada se encuentra en detrimento. Es necesario un estudio que demuestre la viabilidad de los límites de la pesca comercial en una franja de 5 millas a partir de la línea de la costa y zo-

nas exclusivas para la práctica de la pesca deportiva y artesanal.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a las Secretarías de Marina, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Comunicaciones y Transportes; a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; y al Instituto Nacional de Migración que entreguen a esta soberanía un informe detallado, dentro de los siguientes 30 días naturales a su aprobación, de las acciones específicas que desempeñan para revisar las actividades pesqueras de embarcaciones extranjeras en la zona de Ensenada, Baja California.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca a revisar de manera exhaustiva los procedimientos y los permisos del tipo de pesca que se otorgan a las embarcaciones extranjeras en la franja de Ensenada y la isla Todos Santos, en Baja California.

Tercero. Se exhorta a las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Marina, y de Comunicaciones y Transportes, así como a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, que refuercen las medidas o acciones de vigilancia y sanción para la pesca ilegal en Baja California.

Dado en el salón de plenos de la Cámara de Diputados, a 5 de octubre de 2010.— Diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias, diputado Vega de Lamadrid. **Se turnan a la Comisión de Pesca, con opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores.** Si nos autorizara, turnaríamos directamente a la comisión los puntos que le faltan por presentar.

El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid: No los traigo conmigo. Muy amable. Gracias.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: El diputado Escudero va a hacer un comentario desde su curul. ¿Con qué objeto, señor diputado?

 TRABAJOS LEGISLATIVOS

El diputado Pablo Escudero Morales (desde la curul): Gracias, señor presidente, para felicitarlo a usted y a la diputada Quezada por el trámite que pidió y que ha sido concedido. Como siempre, usted dirige esta asamblea de manera correcta y acertada.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Es usted muy gentil, diputado, y se lo agradecemos.

 PRODUCCION PORCINA

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se recibió del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cofepris y a la Secretaría de Salud a implementar programas constantes de información y vigilancia sobre las condiciones de infección ocasionadas por las actividades de la empresa Granjas Carroll.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cofepris y a la Secretaría de Salud a implantar programas constantes de información y vigilancia sobre las condiciones de infección ocasionadas por las actividades de Granjas Carroll, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 42 de la Ley Orgánica; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo para exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Secretaría de Salud a implantar programas constantes de información y vigilancia sobre las condiciones de infección ocasionadas por las actividades de la empresa Granjas Carroll, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el país, la porcicultura fue el sistema ganadero de crecimiento más rápido e importante por su aportación a la producción de carnes entre 1975 y 1985. En la década de los

sesenta y la mitad de los setenta, la carne de cerdo presentó amplia elasticidad de ingreso y, según las encuestas de ingreso-gasto de 1963 y 1967, fue el cárnico de mayor consumo en los estratos de la población de menores ingresos.

Irónicamente, a inicios de los ochenta el consumo per cápita alcanzó un incremento de 11 kilogramos a 19.6 6 por año, pero posteriormente la crisis de estos años, llamada “década perdida” y los programas de ajuste puestos en marcha modificaron por completo ese entorno; el mercado interno se estancó, se eliminó la mayor parte de los subsidios y se dio inicio a un proceso de apertura comercial que empezó con la adhesión de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio desde 1986, culminando en la primera mitad de los noventa con la firma de varios acuerdos comerciales con diferentes países; destacando el Tratado de Libre Comercio con América de Norte.

La producción entre 1985 y 2008 fue negativa, con un decremento anual de cero punto 3 por ciento, acompañado por periodos comprendidos con crecimientos y reducciones constantes.

Durante este periodo es posible identificar dos etapas: la primera desde 1985 hasta 1991 y la segunda de 1992 a 2008. En la primera etapa, la producción retrocedió prácticamente 730 mil toneladas con una tasa de crecimiento medio anual del menos 12.97 por ciento, equivalente a una pérdida total del 65 por ciento del volumen producido.

En la segunda etapa la tendencia fue positiva, con un incremento de casi las 392 mil toneladas, pasando de 757 mil 351 a 1 millón 148 mil 871 toneladas, cifras que equivalen a una tasa de crecimiento medio anual de 4.25 por ciento.

En ese tiempo, los avances a escala mundial en genética, sanidad, manejo y alimentación, repercutieron en un descenso en el precio relativo de la carne de cerdo, convirtiéndola a partir de entonces en el cárnico de mayor consumo en todo el orbe.

Otro aspecto se debió a un rápido proceso de urbanización, que provocó cambios sustanciales en los hábitos de consumo, además de una economía de subsidio y un mercado protegido con elevados aranceles y permisos de importación.

Es necesario tomar en cuenta que el extraordinario crecimiento de la porcicultura se llevo a cabo sin considerar los problemas ambientales originados con ello, ignorando que

desde 1973 un reglamento establecía límites máximos permisibles de contaminantes en los desechos de la porcicultura.

A escala mundial se reconoce que los problemas más severos que provoca la porcicultura en el ambiente, tiene que ver con los siguientes factores:

- La contaminación del agua superficial y del subsuelo por el nitrógeno, amonio y fósforo contenido en las excretas, el exceso de nutrientes que favorece el crecimiento de las algas desencadenando con ello el agotamiento del O₂ disuelto, favoreciendo la proliferación de larvas de insectos nocivos. Por su parte el amonio es tóxico para los peces y los invertebrados acuáticos. De igual forma, se produce la contaminación de mantos acuíferos por las descargas de aguas sucias, así como desperdicios perecederos generados en las actividades porcícolas ya que es notable la presencia de sólidos suspendidos, coliformes y nitrógeno entre otros.
- Se presencia el deterioro de la calidad del aire por la generación de gases tóxicos principalmente dióxido de carbono, amoniaco, ácido sulfhídrico y metano, afectando primeramente a los trabajadores de la granja y a poblaciones vecinas, sin olvidar que los propios cerdos son contaminados por falta de higiene a pesar de ser estos animales los que posteriormente se encuentran destinados para el consumo humano.
- Se provocan molestias por los olores desagradables, siendo además precursores de trastornos respiratorios en el hombre y animales, entre otros problemas como es la contribución de la destrucción de la capa de ozono por la producción de óxido nitroso como parte de los gases emitidos durante la degradación microbiana.
- Se produce la contaminación del suelo y agua por metales pesados, mayormente cobre y zinc por el vertido de un volumen de estiércol excesivo que además puede ocasionar la alteración del PH, la infiltración al subsuelo de nitratos, contaminación microbiológica, entre otros.
- Y para concluir una breve lista de muchos males, debemos mencionar la pérdida de la biodiversidad por causas de erosión genética.

Todos esos problemas son muy bien conocidos por los pobladores del valle del Perote, en los límites de Puebla y Ve-

racruz, además de los habitantes de Santa Ana Nextlalpan, México, quienes también padecen situaciones similares de contaminación y daño a la salud.

El ambiente en las comunidades de estas zonas se caracteriza por los olores fétidos del aire, los enjambres de moscas, así como por la contaminación de mantos freáticos, pozos y lagunas. Además proliferan las enfermedades respiratorias, gastrointestinales y de la piel.

Caso particular son los problemas del valle de Perote, que tienen su origen en la producción masiva de cerdos de Granjas Carroll de México, SA de CV.

Se sabe que esta empresa es propiedad de la compañía estadounidense Smithfield, la mayor productora de cerdos en Estados Unidos, en sociedad con Agroindustriales Unidos de México, SA de CV, que son exportadores de productos del campo.

El crecimiento de Granjas Carroll ha generado protestas de comunidades en ambos estados por su efecto destructivo del ambiente y en la vida cotidiana de la población.

Algunos pobladores han promovido procesos penales contra Granjas Carroll por desacato de las normas ambientales y en perjuicio de la salud del hombre.

Lo irónico es que la empresa Smithfield Company vino a México huyendo de los problemas judiciales que enfrenta en su país por contaminar el ambiente en Carolina del Norte y Virginia.

En 1985, un juez de la Corte de Justicia del Cuarto Circuito de Apelaciones de Estados Unidos multó a Smithfield por contaminar el río Pagan, de Virginia. La sanción fue de 285 mil 338 dólares, el mayor castigo civil por una violación del Acta del Agua Limpia.

Una década después, en 1996, los directivos de Smithfield fueron sancionados por la misma corte de justicia por falsificar y destruir muestras registradas con la descarga intencional de agua tóxica al Pagan. En esa ocasión, la sentencia fue de 18 meses de prisión y una multa histórica de 12.6 millones de dólares.

Estos datos se incluyen en un reporte del Comité de Asuntos Gubernamentales del Senado estadounidense, fechado en marzo de 2002. Este documento contiene el testimonio de Richard J. Dove, integrante de la organización civil

Alianza Waterkeeper, el cual advierte del daño que la empresa provoca en el ambiente de Carolina del Norte.

En el mismo reporte se dice que en junio de 2000, las organizaciones ambientalistas agrupadas en Riverkeeper documentaron 36 casos de demanda en la corte superior contra las operaciones de Smithfield. El objetivo de estos recursos legales era conseguir una orden judicial para que la industria porcícola dejara de “contaminar las corrientes de agua y aire, y reparara el daño causado a ríos y riberas de Carolina del Norte”.

En tanto, el estado de Virginia acusó a Smithfield por más de 22 mil violaciones legales a causa de su actividad contaminante. Dichas infracciones se registraron desde mediados de los ochenta hasta mediados de los noventa, pero el caso fue desestimado por el juez en 2001, al considerar que la acción federal excluyó los reclamos estatales.

El documento del comité senatorial subraya que un estudio de 1998 “encontró clara evidencia de que el nivel de exigencia de leyes y regulaciones ambientales, más que su castigo, tuvo una influencia directa en el crecimiento de la industria porcícola, que tiene que ubicarse en comunidades minoritarias donde la oposición es más fácilmente silenciada”.

La organización ambientalista citada en el reporte subrayó desde entonces: “La presencia de esta contaminante industria es una amenaza para la salud pública debido a que puede bajar el valor de las tierras y la calidad de vida, e impedir un desarrollo económico más saludable para las comunidades que sufren de bajos ingresos y acceso médico”.

La experiencia de las comunidades mayoritariamente afro-americanas de Carolina del Norte y de Virginia es la misma que enfrentan alrededor de 30 mil pobladores de ocho municipios en la región de Perote, donde Granjas Carroll se instaló en 1994.

Finalmente, compañeras y compañeros diputados, hemos de decir que aquí la empresa Smithfield Company creció exponencialmente en la última década: ha instalado más de 100 módulos en comunidades veracruzanas y poblanas. Sin embargo, sólo ha generado 550 empleos entre la población, pues según datos de la propia empresa sus instalaciones cuentan con avanzada tecnología.

Como sucedió en Estados Unidos, los pobladores del valle de Perote están padeciendo los cambios ambientales y el incremento de los riesgos sanitarios por las grandes cantidades de desechos químicos y microbianos que Granjas Carroll vierte al ambiente a consecuencia de su producción masiva de cerdos.

La Gloria, comunidad perteneciente al valle de Perote, es hoy un foco de atención internacional porque en este poblado, de unos 3 mil habitantes, se detectó el primer caso de infección por el virus de influenza A (H1N1) en un niño de 5 años, llamado Édgar Hernández, además de que dicho virus ha causado decenas de muertes en México y en otros países.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del pleno de esta asamblea, para que se considere de urgente resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a llevar a cabo acciones de monitoreo y vigilancia para determinar el grado de afectación de suelos y del medio ambiente por los contaminantes vertidos por la empresa de producción porcina Granjas Carroll de México, SA de CV, en las comunidades cercanas a Perote, en los límites entre Veracruz y Puebla.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud a rendir un informe sobre la totalidad de enfermos detectados a causa del deterioro ambiental originado por esa planta de producción porcina, además de la evolución de las personas detectadas con el virus de influenza A (H1N1), también producida por descuidos sanitarios de la empresa.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2010.— Diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Salud.

Le correspondería el turno a la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo del PAN, que es la número 29 y se retira del orden del día.

AREAS DESTINADAS
VOLUNTARIAMENTE A LA CONSERVACION

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:

Se recibió del diputado Alejandro Carabias Icaza, proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobierno federal para que a través de la Semarnat se publiquen modificaciones al reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico, Protección del Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal a publicar por la Semarnat las modificaciones correspondientes del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para fortalecer la certificación voluntaria de predios, a cargo del diputado Alejandro Carabias Icaza, del Grupo Parlamentario del PVEM

Alejandro Carabias Icaza, diputado a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2008 se publicó el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) para fortalecer la certificación voluntaria de predios, a fin de que se consideraran formalmente como áreas naturales protegidas (ANP) y, con ello, complementar la política nacional en la materia.

Las reformas se realizaron a diversos artículos de la LGEEPA, entre los cuales destacan los siguientes:

- Artículo 46. Para reconocer como ANP las áreas destinadas voluntariamente a la conservación, clarificando que éstas serán de competencia federal.

- Artículo 55 Bis. Se adicionó para establecer los criterios que motivan el reconocimiento de “áreas destinadas voluntariamente a la conservación”.

- Se incorporó una nueva sección V al capítulo de áreas naturales protegidas, la cual se denomina “Establecimiento, administración y manejo de áreas destinadas voluntariamente a la conservación”. En dicha sección se adicionó el artículo 77 Bis, el cual establece las disposiciones mínimas sobre este tipo de ANP. De esa forma, el promovente define las personas que podrán solicitar el reconocimiento de sus predios como “áreas destinadas voluntariamente a la conservación” y los requisitos para presentar la solicitud.

- Artículo Segundo Transitorio. En él se previó que el titular del Poder Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor de trescientos días, debía publicar en el Diario Oficial de la Federación las reformas necesarias del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, para que fueran acordes con las reformas de la LGEEPA en materia de áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Con esta nueva figura, cualquier persona interesada, pueblos indígenas y organizaciones sociales, pueden destinar sus predios a esta figura, y ellos establecerán, administrarán y manejarán dichas áreas, a través de un certificado expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual se hace el reconocimiento del terreno como ANP.

Ante esta situación, es de destacar que a la fecha la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no ha realizado las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, que debieron publicarse el 13 de marzo de 2009, de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo transitorio del citado decreto.

La falta de modificaciones del reglamento genera incógnitas como las siguientes:

- La forma de expedición de los certificados y niveles de certificación de las áreas.
- El procedimiento de modificación de superficies o estrategias de manejo, así como la transmisión, extinción

o prórroga de los certificados expedidos por la secretaria.

- Los requerimientos para solicitar el sello de sustentabilidad en caso de aprovechamientos sustentable de recursos naturales.

Si bien el número de áreas destinadas voluntariamente a la conservación ha permitido lograr mayor participación ciudadana en la instauración de la política ambiental, es necesario que ésta se plantee de acuerdo con bases estrictas emitidas por la autoridad competente, que en este caso debe ser la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del reglamento de la ley.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al gobierno federal a publicar por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para fortalecer la certificación voluntaria de predios.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 6 de octubre de 2010.— Diputado Alejandro Carabias Icaza (rúbrica).»

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La sesión concluirá con la intervención del diputado Sergio Octavio Germán Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Acto seguido terminaremos la sesión.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Tiene la palabra el diputado Sergio Octavio Germán Oliva-

res del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México, informe sobre las afectaciones al tránsito generadas por el desarrollo de la obra del proyecto vial, viaducto elevado Toreo-Tepozotlán, asimismo considere las acciones pertinentes para su pronta solución.

El diputado Sergio Octavio Germán Olivares: Gracias, señor presidente, con su venia. El punto de acuerdo que voy a presentar es un exhorto al gobierno del estado de México para que informe sobre las afectaciones al tránsito, generadas por el desarrollo de la obra del viaducto Toreo-Tepozotlán.

Le pediría yo al presidente que se inserte íntegro el texto de este punto de acuerdo, y voy a ser muy breve al mencionar que este proyecto vial elevado Toreo-Tepozotlán está programado en tres etapas, y estas etapas tienen que ver con una obra importante para el estado de México, pero está afectándose de manera muy importante a todos aquellos que están circulando por esta obra, y esto es porque no existe el señalamiento adecuado vial de las desviaciones y de las vías alternas.

Efectivamente, existen algunos señalamientos que están poniendo en riesgo el trayecto de los ciudadanos mexicanos. Sin duda nuestra prioridad debe ser garantizar la seguridad de todas estas personas que circulan por estas vialidades, y nosotros estamos pidiendo que se realice durante las jornadas nocturnas mayor señalamiento, vigilancia con agentes de tránsito, para que se les dé esa garantía y seguridad a todos los ciudadanos.

Por otra parte, me quiero referir al costo que tendrá el peaje de este viaducto elevado, que a lo largo de sus más de 22 kilómetros el costo por kilómetro es de 1.20. Para una familia que tenga que circular del diario ida y vuelta y que recorra más de 50 kilómetros, seguramente este gasto será bastante oneroso.

Por lo anterior, quiero someter a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente exhorto:

Primero. Se hace un atento exhorto al gobierno del estado de México para que en un término de 30 días contados a partir de la publicación del presente, informe a esta honorable Legislatura los procedimientos que llevó a cabo para determinar los costos de peaje del viaducto elevado. De no existir, se inicien los procedimientos administrativos, dis-

ciplinarlos y/o resarcitorios a los servidores públicos responsables de dicha licitación.

Segundo. Se instruya a quien corresponde, a efecto de iniciar los procedimientos de auditoría, y de desprenderse responsabilidad alguna se inicien los procedimientos correspondientes.

Tercero. Sean realizadas las adecuaciones correspondientes al esquema de viaducto elevado, para que pueda ser utilizado por toda la ciudadanía y no solamente por aquellos que cuenten con la tarjeta TAJ, establecido como está en las casetas de cobro. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a informar sobre las afectaciones del tránsito generadas por el desarrollo del proyecto vial Viaducto Elevado Toreo-Tepotzotlán, y a considerar las acciones pertinentes para su pronta solución, a cargo del diputado Sergio Octavio Germán Olivares, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Sergio Octavio Germán Olivares, diputado a la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta ante esta asamblea puntos de acuerdo por los que se exhorta al gobierno del estado de México a informar sobre las afectaciones del tránsito generadas por el desarrollo de la obra y a considerar las acciones pertinentes para su pronta solución del proyecto vial viaducto elevado Toreo-Tepotzotlán, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

El gobierno del estado de México desarrolla el proyecto carretero Viaducto Bicentenario Toreo-Tepotzotlán, con la finalidad de solucionar el problema de congestión vial que se tiene actualmente en el periférico norte.

El proyecto vial viaducto elevado Toreo-Tepotzotlán está programado en tres etapas: la primera comprenderá el tramo Toreo-Tepalcapa, con un cuerpo de tres carriles de circulación en sentido sur-norte, con una longitud de 22 kilómetros; la segunda etapa está programada del tramo Tepalcapa-Toreo, integrado por un cuerpo de tres carriles de circulación en sentido norte-sur, con una longitud de 22

kilómetros; la tercera etapa comprende Tepalcapa-Tepotzotlán y se compone de tres carriles de circulación en ambos sentidos, con una longitud de 10 kilómetros.

La obra tendrá un ancho de la calzada de 12.60 metros, atendiendo un aforo estimado de 30 mil 300 vehículos al día, con una inversión en la primera etapa de 4 mil 220 millones de pesos, cuya operación está programada para septiembre de 2010.

El proyecto viaducto elevado Toreo-Tepotzotlán que va en dirección sur-norte antes de cerrar el tramo del periférico a las 23:00 horas genera un grave caos vial que para salir de él. En promedio, tarda un automovilista entre dos y tres horas, debido a la falta de planeación de la obra por las autoridades responsables de dicho proyecto.

De acuerdo con la ejecución de la obra, ésta se realizará básicamente en jornadas nocturnas, con un plan vial de circulación alterno para dar fluidez a la circulación en el día sobre avenidas como Gustavo Baz, Adolfo López Mateos, calzada de Las Armas, Aquiles Serdán y López Portillo, que ayuden a desahogar el constante aforo vehicular. Sin embargo, la situación ha sido compleja, pues las autoridades responsables no han tomado las acciones pertinentes; ello ocasiona grandes conflictos viales que afectan a miles de usuarios que hacen uso cotidiano de esta importante vía.

No se tienen señalamientos de las vías alternas, no hay suficientes agentes de tránsito que agilicen el flujo vehicular ni sincronización de semáforos viales para el desahogo del tráfico. Falta información vial a los conductores para evitar avenidas que se encuentran sumamente congestionadas, y se generan elevados niveles de contaminación ambiental para toda la región.

Sin duda, la seguridad de los ciudadanos es nuestra prioridad, a fin de evitar cualquier siniestro que los ponga en peligro, por lo que resulta fundamental que las obras que se desarrollen tengan todos los estudios necesarios para minimizar los riesgos que se puedan presentar en el momento de su ejecución y en su operación.

Otro aspecto que me han expresado los ciudadanos mexicanos es el costo del peaje que se ha manejado en el proyecto en comento, a raíz de la licitación que se realizó en 2007, donde se consideró un peaje de 1.20 por kilómetro, de acuerdo con la empresa ganadora, el cual es muy alto para los usuarios que quieren utilizar esta vía todos los días,

por lo que es necesario que el gobierno del estado de México busque opciones para disminuirlo.

Actualmente se han vendido 57 mil TAG, o aparatos de transmisión de frecuencia, para ingresar en la autopista de cuota del viaducto elevado Bicentenario desde la zona de El Toreo hasta el lago de Guadalupe, en Tlalnepantla. Los TAG, que activan las plumas de acceso a esta autopista de cuota urbana, tiene un costo de 300 pesos, 105 pesos por cargo por activación y 195 pesos de crédito para poder transitar pagando 1.32 por kilómetro transitado.

Muchos ciudadanos que tienen automóvil que no poseen un TAG han querido ingresar en el viaducto elevado Bicentenario, donde no se tienen casetas de cobro, sólo plumas que restringen el paso y sólo se elevan al ser activadas por los automóviles que portan su TAG, creando confusión y desorden vial a falta de información, además de que el costo es demasiado elevado para la ciudadanía.

Estoy en favor de que es necesario crear obras de infraestructura con amplio sentido social, que generen soluciones a los problemas que enfrenta el crecimiento regional, sobre todo en la zona norponiente, en la que se encuentran Naulcalpan, Tlalnepantla, Atizapán, Tultitlán, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán y Tepetzotlán, los que por su colindancia con el Distrito Federal originan que el flujo vehicular ocasionando por los requerimientos de traslado entre sus habitantes sea de proporciones considerables.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía la aprobación de los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se hace un atento exhorto al gobierno del estado de México para que, en un término de 30 días, contados a partir de la publicación del presente, informe a esta legislatura acerca de los procedimientos que llevó a cabo para determinar los costos de peaje del viaducto elevado y, de no existir, que se inicien los procedimientos administrativos disciplinarios o resarcitorios a los servidores públicos responsables de dicha licitación.

Segundo. Se instruya a quien corresponda a efecto de iniciar los procedimientos de auditoría; y que de desprenderse responsabilidad alguna, se inicien los procedimientos administrativos correspondientes contra quien resulte responsable.

Tercero. Sean realizadas las adecuaciones correspondientes a efecto de que el viaducto elevado pueda ser utilizado por toda la ciudadanía y no sólo por quienes tramiten una tarjeta TAG, estableciendo casetas de cobro de ser necesario.

Palacio Legislativo, a 5 de octubre de 2010.— Diputado Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica).»

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Transportes.** ¿Con qué objeto, diputado Serrano?

REGISTRO DE ASISTENCIA

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Una propuesta, diputado. Para el diputado Carlos Ramírez Marín, una propuesta formal. Que en todas las sesiones se pase lista al principio y al final de las mismas.

Presidencia del diputado Jorge Carlos Ramírez Marín

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Con mucho gusto, señor diputado. Recogemos su preocupación y será planteada ante la Conferencia para la Dirección de los Trabajos Parlamentarios con toda atención.

ESTADO DE MEXICO

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul). Señor Presidente.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputada Rosaura.

La diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía (desde la curul): Gracias, presidente. Únicamente para solicitarle al diputado proponente si me permite que me adhiera por favor a su propuesta.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Diputado Germán Olivares, ¿acepta usted la adhesión de la diputada Rosaura?

El diputado Sergio Octavio Germán Olivares (desde la curul): Con mucho gusto.

El Presidente diputado Jorge Carlos Ramírez Marín: Gracias. Se adhiere la diputada a la proposición.

Le pediría al señor vicepresidente sea tan amable de dar turno a los asuntos que faltan.

Presidencia del diputado Amador Monroy Estrada

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: La proposición del diputado Sergio Octavio Germán Olivares se turna a la Comisión de Transportes.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2011

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se recibió del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se consideren recursos para obras, programas y proyectos en favor del municipio de Guadalupe, Zacatecas.

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Proposición con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2011 se consideren recursos para obras, programas y proyectos en favor de Guadalupe, Zacatecas, a cargo del diputado Samuel Herrera Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal de la LXI Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mes de octubre de 2009 estuvieron presentes presidentes municipales de todo el país, de las diversas expresiones políticas, de visita en esta honorable Cámara de Diputados, los cuales nos plantearon dos propuestas que tienen que ver con la administración y la situación que complica la actividad diaria de los municipios; la primera, la creación de una iniciativa de ley para el fortalecimiento municipal, que consolide el pacto federal, fortaleciendo la hacienda municipal y la participación ciudadana. La iniciativa que presentamos contiene la propuesta y reclamo de los municipios.

De igual forma presentamos ante esta soberanía, punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que se aumenten los recursos a los gobiernos locales y a todos los municipios del país a través de los fondos participables como son, ramo 33, ramo 28, ramo 20, ramo 23 y demás ramos propuestos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y fondos complementarios para su desarrollo y que estos sean realmente distribuidos de forma equitativa.

Para respaldar estas propuestas de los municipios se realizaron foros y consultas en los municipios y gobiernos locales. Asimismo, tomando en cuenta los requerimientos establecidos en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los criterios generales y las demandas locales, creemos que todos los legisladores tenemos que asumir nuestro rol de promotores de la voz de nuestros representados. Nosotros somos quienes aprobamos el PEF y si bien es nuestra voluntad apoyar las prioridades de los gobernadores, creemos que debemos ser sensibles en apoyar con la misma prioridad proyectos de los presidentes municipales en las mismas entidades, con lo que cerramos el círculo entre criterios técnicos, financieros, gubernamentales y sociales.

Por el estado al que pertenezco planteo las siguientes propuestas en favor del municipio de Guadalupe, Zacatecas:

PROYECTOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE		
RESUMEN		
SECTOR / PROGRAMA	No. De Obras	Monto Total
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9	\$162,699,757.28
SHCP (Fondo de Pavimentaciones)	21	\$62,853,773.53
RECURSOS HIDRÁULICOS	6	\$518,487,396.40
SEGURIDAD PÚBLICA	11	\$28,420,335.20
DESARROLLO SOCIAL	4	\$16,254,723.02
JUVENTUD Y DEPORTE	10	\$6,248,428.00
TURISMO	12	\$88,304,220.75
TOTAL	73	\$946,268,634.18

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES			
No.	NOMBRE	Sector / Programa	Monto
1	Distribuidor Vial de Villas de Guadalupe (Martínez Domínguez)	SCT	\$50,841,250.00
2	Continuación Ampliación Carretera Zoquite - Tacoaleche	SCT	\$21,993,636.37
3	Puente Peatonal de La Florida - Arroyo de la Plata	SCT	\$1,656,050.00
4	Prolongación de Vialidad San Simón	SCT	\$38,079,409.00
5	Pavimentación Carretera El Bordo-Chaparroza	SCT	\$20,259,277.40
6	Pavimentación Carretera Tacoaleche - Emiliano Zapata (La Cocinera) 8 Km.	SCT	\$13,661,653.00
7	Pavimentación Carretera San Isidro Bocanegra	SCT	\$2,180,481.51
8	Pavimentación Carretera Tacoaleche - Saucedo de la Borda	SCT	\$1,500,000.00
9	Imagen urbana del camellón central del boulevard López Portillo	SCT	\$12,528,000.00
	TOTAL		\$162,699,757.28

FONDO DE PAVIMENTACIONES MUNICIPALES (FOPAM) SHCP			
No.	NOMBRE	Sector / Programa	Monto
1	Pavimentación Hidráulica, Guamaciones y Banquetas calles Pura Sangre y Cuarto de Milla del Fracc. El Hípico	SHCP (FOPAM)	\$6,711,450.53
2	Bulevar Siglo XXI (Villas de Guadalupe- Las Quintas)	SCT	\$43,250,856.00
3	Proyecto de Pavimentación Avenida las Aménas	SCT	\$5,014,650.00
4	Pavimentación Asfáltica C. Segunda de Benito Juárez, Col. La Fe	SHCP (FOPAM)	\$276,662.00
5	Pavimentación Asfáltica Av. Sierra, Col. Popular del Bosque	SHCP (FOPAM)	\$70,131.00
6	Pavimentación Asfáltica C. Bahama, 3ra Sección de Tierra y Libertad	SHCP (FOPAM)	\$644,437.00
7	Pavimentación Asfáltica C. Dr. Rogelio Chávez, 2da. Sección de Tierra y Libertad	SHCP (FOPAM)	\$656,844.00
8	Pavimentación Asfáltica C. Ferrocarriles Nacionales de Méxicó, La Martinica	SHCP (FOPAM)	\$315,330.00
9	Pavimentación Asfáltica C. Fco. Villa, El Montecito	SHCP (FOPAM)	\$633,834.00
10	Pavimentación Asfáltica C. Guadalupe, Col. La Fe	SHCP (FOPAM)	\$211,968.00
11	Pavimentación Asfáltica C. Idealista, Ojo de Agua de la Palma	SHCP (FOPAM)	\$366,975.00
12	Pavimentación Asfáltica C. Kenia, 3ra Sección de Tierra y Libertad	SHCP (FOPAM)	\$360,439.00
13	Pavimentación Asfáltica C. Libertad, Col. División del Norte	SHCP (FOPAM)	\$754,032.00
14	Pavimentación Asfáltica C. Libre Pensador, Ojo de Agua de la Palma	SHCP (FOPAM)	\$377,816.00
15	Pavimentación Asfáltica C. Margantas, El Montecito	SHCP (FOPAM)	\$555,935.00
16	Pavimentación Asfáltica C. Nuevo México, 2da Sección de Tierra y Libertad	SHCP (FOPAM)	\$766,300.00
17	Pavimentación Asfáltica C. Priv. De la Mina, Col. Luis Donaldo Colosio	SHCP (FOPAM)	\$4,151.00
18	Pavimentación Asfáltica C. Río Tinto, Col. La Fe	SHCP (FOPAM)	\$185,058.00
19	Pavimentación Asfáltica C. Sin Nombre entre Las Flores y Cerro Mezquitillo, Col. El Montecito	SHCP (FOPAM)	\$374,504.00
20	Pavimentación Asfáltica C. Solidaridad, Ojo de Agua de la Palma	SHCP (FOPAM)	\$523,889.00
21	Pavimentación Asfáltica C. Salmas, El Bordo	SHCP (FOPAM)	\$748,512.00
	TOTAL		\$62,853,773.53

RECURSOS HIDRÁULICOS			
No.	NOMBRE	Sector / Programa	Monto
	Sistema de Alcantarillado Sanitario Zona Centro de Guadalupe	CONAGUA	\$10,169,257.15
	Rehabilitación de la Red de Distribución de Agua Potable Sistema de Alcantarillado Huvial Zona Centro de Guadalupe	CONAGUA	\$4,947,547.49
1	TOTAL PLAN MAESTRO ZONA CENTRO GUADALUPE Sistema de Alcantarillado Sanitario Tacoaleche, Guadalupe	CONAGUA	\$58,073,137.98
	Rehabilitación de la Red de Distribución de agua potable de Tacoaleche, GPE	CONAGUA	\$5,231,232.74
	Sistema de Alcantarillado Huvial Tacoaleche, Guadalupe	CONAGUA	\$3,794,748.21
2	TOTAL PLAN MAESTRO TACOALECHE GUADALUPE	CONAGUA	\$35,799,175.67
	ZÓQUITE (AGUA POTABLE)	CONAGUA	\$17,845,473.91
	ZÓQUITE (ALCANTARILLADO SANITARIO)	CONAGUA	\$21,307,915.00
	SANTA MÓNICA (AGUA POTABLE)	CONAGUA	\$4,001,496.43
	SANTA MÓNICA (ALCANTARILLADO SANITARIO)	CONAGUA	\$8,346,042.70
3	TOTAL PLAN MAESTRO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ZÓQUITE - SANTA MÓNICA	CONAGUA	\$51,500,928.04
4	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LODOS ACTIVADOS (ZÓQUITE - SANTA MÓNICA)	CONAGUA	\$21,235,565.00
5	EMBOVEDADO DE GAVILANES	CONAGUA	\$1,878,589.71
6	TOTAL PLAN MAESTRO AGUA POTABLE "LA CONDESA"	CONAGUA	\$350,000,000.00
	TOTAL		\$518,487,396.40

SEGURIDAD PÚBLICA			
No.	NOMBRE	Sector / Programa	Monto
1	Nueva Unidad de Protección Civil	SEGURIDAD PÚBLICA	\$5,976,378.00
2	Casa de Seguridad Pública Municipal en la Comunidad de Tacoaleche	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,192,002.59
3	Casa de Seguridad Pública Municipal en la comunidad de Casa Blanca	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,192,002.59
4	Casa de Seguridad Pública Municipal en la Comunidad de El Bordo	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,192,002.59
5	Casa de Seguridad Pública Municipal en la Comunidad de San Jerónimo	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,192,002.59
6	Casa de Seguridad Pública Municipal en la Comunidad de la Zacatecana	SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,192,002.59
7	Casa de Seguridad Pública Municipal en La Colonia Bellavista	SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,296,788.85
8	Casa de Seguridad Pública Municipal en la Colonia Tierra y Libertad	SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,296,788.85
9	Casa de Seguridad Pública Municipal en la Colonia Gavilanes	SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,296,788.85
10	Casa de Seguridad Pública Municipal en el Fracc. El Carmen	SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,296,788.85
11	Casa de Seguridad Pública Municipal en el Fracc. Villas de Guadalupe	SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,296,788.85
	TOTAL		\$28,420,335.20

DESARROLLO SOCIAL			
No.	NOMBRE	Sector / Programa	Monto
1	Parque Lineal Colonia Ojo de Agua de la Palma	DESARROLLO SOCIAL	\$6,000,000.00
2	Centro de Esparcimiento Deportivo, Fracc. Jardines del Sol I	DESARROLLO SOCIAL	\$4,534,745.44
3	Regeneración Parque Arroyo Pirules	DESARROLLO SOCIAL	\$1,625,532.80
4	Parque Recreativo del Fracc. Villas del Monasterio	DESARROLLO SOCIAL	\$4,094,444.78
	TOTAL		\$16,254,723.02

JUVENTUD Y DEPORTE			
No.	NOMBRE	Sector / Programa	Monto
1	Unidad Deportiva Sur (Alberca Olímpica)	JUVENTUD Y DEPORTE	\$50,000,000.00
2	Construcción de cancha con Pasto Sintético en el Campo No. 2, de la Unidad Deportiva de Guadalupe	JUVENTUD Y DEPORTE	\$4,062,107.00
3	Cancha de Fútbol con Pasto Sintético, TACOALECHE	JUVENTUD Y DEPORTE	\$4,062,107.00
4	Cancha de Fútbol con Pasto Sintético, ZÓQUITE	JUVENTUD Y DEPORTE	\$4,062,107.00
5	Cancha de Fútbol con Pasto Sintético, SAN JERÓNIMO	JUVENTUD Y DEPORTE	\$4,062,107.00
6	Construcción de Vestidores para cancha de Fútbol #7 y Campo Empastado de la Unidad Deportiva de Guadalupe, Zac.	JUVENTUD Y DEPORTE	\$1,150,000.00
7	Rehabilitación de canchas de Tenis de la Unidad Deportiva de Guadalupe, Zac.	JUVENTUD Y DEPORTE	\$200,000.00
8	Equipamiento de pista de Material Sintético de la Unidad Deportiva de Guadalupe	JUVENTUD Y DEPORTE	\$800,000.00
9	Construcción de Gradas en Cancha de Pasto Sintético de la Unidad Deportiva de Guadalupe, Zac.	JUVENTUD Y DEPORTE	\$350,000.00
10	Construcción de Muro de Contención en cancha de Fútbol #7, de la Unidad Deportiva de Guadalupe, Zac.	JUVENTUD Y DEPORTE	\$500,000.00
TOTAL			\$69,248,428.00

TURISMO			
No.	NOMBRE	Dependencia	Monto
1	Restauración del Templo de nuestra señora de Guadalupe	TURISMO	\$2,500,000.00
2	Restauración de la Cúpula de la Capilla de Nápoles	TURISMO	\$1,500,000.00
3	Restauración de la Casa Grande - Tacoaleche (5ta. Etapa)	TURISMO	\$4,961,197.33
4	Remodelación de la Fachada Sur del Templo de Tacoaleche	TURISMO	\$2,986,184.00
5	Reordenamiento Vial y Regeneración Urbana de Acceso a Guadalupe	TURISMO	\$27,142,301.42
6	Regeneración de Imagen Urbana Corredor Palomitas - Casa Grande (1a. Etapa)	TURISMO	\$14,973,317.00
7	Rescate de Barrio Santa Rita	TURISMO	\$6,545,234.00
8	Rehabilitación de la calle Guerrero Guadalupe, Zac.	TURISMO	\$3,856,432.00
9	Rescate de Escalinatas y Regeneración Urbana del Jardín Juárez	TURISMO	\$10,158,035.00
10	Rescate del Puente Luis moya (Centro de Guadalupe)	TURISMO	\$895,488.00
11	Proyecto Imagen de Nodos	TURISMO	\$20,000.00
12	Biblioteca Virtual	CONACULTA (Dirección General de Bibliotecas)	\$12,766,032.00
TOTAL			\$88,304,220.75

Por lo que proponemos a esta soberanía de la LXI Legislatura el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar a las fuerzas políticas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y a las distintas comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, para que se aprueben y dictaminen las propuestas, programas, obras, y proyectos que presenta el municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2010.— Diputado Samuel Herrera Chávez (rúbrica).»

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada: Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Continúe la Secretaría.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: «Primer periodo de sesiones ordinarias.— Segundo año de ejercicio.— LXI Legislatura.

Orden del día

Jueves 14 de octubre de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, por la que invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 57 aniversario del Derecho al Voto de la Mujer, que tendrá lugar el 17 de octubre a las 10:00 horas.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Amador Monroy Estrada (a las 14:59 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves 14 de octubre de 2010 a las 10 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 8:30 horas de la mañana.

— O —

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 7 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 297 diputados
- Oradores que participaron: 83

PRI	26
PAN	22
PRD	20
PVEM	2
PT	6
Convergencia	3
Nueva Alianza	3
Diputados de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Mexicanos Braceros	1

Se recibió o presentó:

- 7 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa del PT;
- 1 iniciativa de Nueva Alianza;
- 40 proposiciones con puntos de acuerdo.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

• Arce Paniagua, Oscar Martín (PAN).	Proposiciones con puntos de acuerdo: 213
• Ávila Nevárez, Pedro (PRI).	Orden del día: 14
• Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD)..	Estado de Michoacán: 181
• Báez Ceja, Víctor Manuel (PRD)..	Ley General de Protección Civil: 67
• Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI).	Artículos 94, 99, 100, 105, 116 y 122 constitucionales: 39
• Carabias Icaza, Alejandro (PT).	Áreas destinadas voluntariamente a la conservación: 231
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Artículos 94, 99, 100, 105, 116 y 122 constitucionales: 29
• Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT).	Orden del día: 13
• Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN).	Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales: 61
• Castillo Juárez, Laura Itzel (PT).	Proposiciones con puntos de acuerdo: 202
• Córdova Hernández, José del Pilar (PRI).	Proposiciones con puntos de acuerdo: 193
• De Alva Blanco, Roberto Pérez (Nueva Alianza).	Proposiciones con puntos de acuerdo: 208
• De la Fuente Dagdug, María Estela.	Proposiciones con puntos de acuerdo: 210, 212
• Del Mazo Maza, Alejandro (PVEM).	Ley de Asentamientos Humanos: 73
• Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT)..	Orden del día: 13
• Diputados de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Mexicanos Braceros.	Proposiciones con puntos de acuerdo: 204
• Diputados del PRI.	Proposiciones con puntos de acuerdo: 195, 210
• Domínguez Arvizu, María Hilaria (PRI).	Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 172

- Escudero Morales, Pablo (PVEM)..... Trabajos legislativos: 228
- Espino Arévalo, Fernando (PRI). Propositiones con puntos de acuerdo: 195
- Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN). Programas de capacitación para el empleo: 186
- Gallegos Camarena, Lucila del Carmen (PAN). Propositiones con puntos de acuerdo: 216
- García Bringas, Leandro Rafael (PAN). Propositiones con puntos de acuerdo: 211
- García Dávila, Laura Felícitas (PRI). Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 48, 53
- García Granados, Miguel Ángel (PRI)..... Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República: 148
- Germán Olivares, Sergio Octavio (PAN). Estado de México: 232, 235
- Guerrero Castillo, Agustín (PRD). Estado de Sonora: 170
- Gutiérrez Cortina, Paz (PAN). Estado de México: 159
- Hernández Pérez, David (PRI)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 175
- Herrera Chávez. Samuel (PRD)..... Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 235
- Jaime Correa, José Luis (PRD). Propositiones con puntos de acuerdo: 217
- Jiménez López, Ramón (PRD).. Estado de Sonora: 169, 170
- Jiménez Merino, Alberto (PRI). Ley del Sistema Nacional de Capacitación Profesional para el Trabajo: 53
- López Hernández, Oralia (PAN). Artículo 41 constitucional - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 88
- López Loyo, María Elena Perla (PRI). Estado de Tlaxcala: 189

- Luna Ruíz, Gloria Trinidad (PAN)..... Comunidades indígenas: 157
- Márquez Zapata, Nelly del Carmen (PAN). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 164, 167
- Martínez Peña, Elsa María (Nueva Alianza). Artículo 41 constitucional - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 84, 88
- Mazari Espín, Rosalina (PRI). Ley de Amparo: 45
- Méndez Rangel, Avelino (PRD).. Verificación de quórum: 143
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Estado de México: 234
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Graffiti: 178
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (Convergencia). Programas de capacitación para el empleo: 189
- Ovalle Vaquera, Federico (PRD). Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos: 44
- Pérez Ceballos, Silvia Esther (PAN). Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales: 66
- Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales: 66
- Pérez Esquer, Marcos (PAN).. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 89
- Puppo Gastélum, Silvia (PRD). Presupuesto de Egresos de la Federación 2011: 167
- Quezada Contreras, Leticia (PRD).. Programas de capacitación para el empleo: 189
- Quezada Contreras, Leticia (PRD).. Propositiones con puntos de acuerdo: 192
- Ramírez Pineda, Narcedalia (PRI).. Estado de Baja California: 167
- Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo (PT).. Producción porcina: 228
- Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe (PAN). Graffiti: 175, 178

• Rubio Barthell, Eric Luis (PRI).....	Artículos 76 y 89 constitucionales: 135
• Sánchez de la Fuente, Melchor (PRI).....	Estado de Coahuila: 160
• Sánchez de la Fuente, Melchor (PRI).....	Ley del Impuesto sobre la Renta: 147
• Sánchez Vélez, Jaime (PRI).....	Proposiciones con puntos de acuerdo: 193
• Saracho Navarro, Francisco (PRI).....	Ley Federal de Protección al Consumidor: 139
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD).....	Guardería ABC: 178
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD).....	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vi- vienda para los Trabajadores - Ley del Insti- tuto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 52
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD).....	Orden del día: 13
• Serrano Jiménez, Emilio (PRD).....	Registro de asistencia: 234
• Torres Abarca, Obdulia Magdalena (PRD).....	Comisión Especial para el Fomento de las Ar- tesanías: 171
• Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo (PAN).	Proposiciones con puntos de acuerdo: 207
• Valencia Barajas, José María (PRD).	Proposiciones con puntos de acuerdo: 206
• Vega de Lamadrid, Francisco Arturo (PAN).....	Estado de Baja California: 222
• Vega de Lamadrid, Francisco Arturo (PAN).....	Proposiciones con puntos de acuerdo: 220, 221
• Velázquez Esquivel, Emiliano (PRD).....	Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioe- nergéticos: 39, 44
• Yunes Zorrilla, José Francisco (PRI).	Espacios comunitarios: 184
• Yunes Zorrilla, José Francisco (PRI).	Proposiciones con puntos de acuerdo: 219
• Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD).....	Compañía de Luz y Fuerza del Centro: 156
• Zamora Cabrera, Cristabell (PRI).	Ley del Impuesto sobre la Renta: 144, 147